

COMPONENTES VERIFICADOS AUDITORÍA INTEGRAL	Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)	ISO 9001:2015	Sistema de Gestión Documental (SGD)	Sistema de Gestión Ambiental (SA)	Sistema de Gestión Salud y Seguridad en el Trabajo (SGSST)	Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)	PQRSD
	X	N/A	X	X	N/A	N/A	N/A
UNIDAD/PROCESO/DEPENDENCIA	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y RELACIONAMIENTO CON LA CIUDADANIA (SARC) – Grupo de Logística e Infraestructura (GLI) SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL						
FECHA DE EJECUCIÓN	16 de mayo al 23 de agosto de 2023						
OBJETIVO GENERAL	Verificar el cumplimiento del diseño e implementación de la norma ISO 14001:2015 junto con la normatividad aplicable y las políticas relacionadas						
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ol style="list-style-type: none"> 1.Verificar el estado del Sistema de Control Interno inherente al proceso y procedimientos objeto de auditoría, conforme con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). 2.Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable y las políticas relacionadas con el Sistema de Gestión Ambiental – NTC ISO 14001:2015, tanto para los procesos objeto de auditoría como a los Sistemas de gestión a nivel entidad. 3.Verificar el cumplimiento de la normativa, políticas y requisitos de la gestión de riesgo aplicables a los procedimientos objeto de auditoría 4.Verificar la efectividad de las acciones correctivas, preventivas y de mejora relacionadas con los procedimientos auditados que hayan finalizado su proceso de maduración durante la ejecución de la auditoría 						
ALCANCE	La auditoría se realizó al Sistema de Gestión Ambiental del Departamento Nacional de Planeación.						
METODOLOGÍA	<p>En el desarrollo de la auditoría se realizaron las siguientes actividades mediante muestreo aleatorio:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Revisión de los criterios legales y requisitos institucionales aplicables al Sistema de Gestión 2.Solicitud de información de conformidad con el alcance y los objetivos específicos de la auditoría. 3.Verificación documental del desarrollo de los procesos y documentos asociados, así como de las condiciones en que éstos se ejecutan. 4.Análisis de la información solicitada y definición de pruebas a aplicar en desarrollo de la auditoría. 5.Análisis de las herramientas de seguimiento y medición relativas a los procesos y documentos asociados. 6.Aplicación de pruebas aleatorias, verificación documental, realización de entrevistas, encuestas o cuestionarios entre otras, de forma presencial o remota a través de medios virtuales. <p>Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento Planeación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Anual de Auditorías (PAA) código PT-ED-03 y el Manual para la Planeación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de las Auditorías Internas, Evaluaciones, Seguimientos, Asesorías y Acompañamientos código M-ED-01.</p>						
CRITERIOS/ MARCO LEGAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- 2. NTC - ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental 3. Ley 594 de 2000 "Por lo cual se dicta la Ley de Archivos y se dictan otras disposiciones" 4. Decreto 1893 de 2021 Por el cual se modifica la estructura del Departamento Nacional de Planeación 5. Resolución Interna 530 de 2022 Por la cual se definen los grupos internos de trabajo del Departamento Nacional de Planeación. 6. Código de integridad del DNP 7. Manual del Sistema integrado de Gestión V13 8. Manual Operativo del componente de Gestión ambiental del Sistema Integrado de Gestión V4 9. Manual para la Gestión de Documentos y Administración de Archivos V11 10.Documentación del Sistema Integrado de Gestión (SIG), reglamentaciones y directrices contenidas en circulares, planes, leyes, decretos, resoluciones, acuerdos e instructivos expedidos por autoridades competentes en la materia y aplicables al DNP y al sistema de gestión ambiental 						

	Auditoría Interna al Modelo de Operación por Procesos - MOP 2023	 Departamento Nacional de Planeación - DNP
	INFORME ANEXO DEFINITIVO SISTEMA GESTION AMBIENTAL	Fecha: 10/08/2023

CONTENIDO

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	3
CAPITULO 4. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN	4
CAPITULO 5. LIDERAZGO.....	9
CAPITULO 6. PLANIFICACIÓN.....	13
CAPITULO 7. APOYO.....	24
CAPITULO 8. OPERACIÓN	30
CAPITULO 9. EVALUACION DE DESEMPEÑO	38
CAPITULO 10. MEJORA.....	45
OPORTUNIDADES DE MEJORA	47

	Auditoría Interna al Modelo de Operación por Procesos - MOP 2023	 Departamento Nacional de Planeación - DNP
	INFORME ANEXO DEFINITIVO SISTEMA GESTION AMBIENTAL	Fecha: 10/08/2023

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

FORTALEZAS

Desde el año 2018 el Departamento Nacional de Planeación se encuentra inscrito en el Programa de Excelencia Ambiental Distrital (PREAD) a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente, en el cual se encuentran empresas que se destacan por su desempeño ambiental y responsabilidad social empresarial con enfoque ambiental en el desarrollo de sus actividades, obteniendo reconocimientos como en el primer nivel denominado ACERCAR y en diciembre de 2022 el de EXECELENCIA AMBIENTAL, por la evaluación de la mejora continua en el desempeño de los procesos de la entidad para las oficinas ocupadas por el DNP en la ciudad de Bogotá, en los edificios Fonade, World Service y Gómez.

En diciembre de 2022 se finalizó el inventario de Gases Efecto Invernadero, generados por las actividades propias y tercerizadas de la entidad, para las vigencias 2019, 2020 y 2021, y en el año 2023 de la vigencia 2022, con el fin de establecer las medidas de reducción y compensación de la huella de carbono para el DNP, realizaron mesas sectoriales en cabeza del DNP, en conjunto con Colombia Compra Eficiente y la Superintendencia de Servicios Públicos para definir la meta de reducción de GEI a partir del 2023 y hasta el 2030, donde se definió una meta del 2% para el 2023, tomando como línea base el año 2019. Se ha iniciado con el proceso contractual para la compra de bonos de carbono con el fin de compensar la emisión de dióxido de carbono.

EL DNP cuenta con registro de Generadores de Residuos Peligrosos avalado por la Secretaría Distrital de Ambiente desde el 30 de enero de 2020 para el Edificio FONADE, el cual se encuentra actualizado y se reporta la información de manera anual ante el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM).

Se cuenta con un Centro de Acopio en el Edificio FONADE, en el cual se realiza la separación de los residuos aprovechables y orgánicos aprovechables, de igual manera, cuenta con un lugar para el almacenamiento de los RAEEs los cuales se encuentran debidamente identificados y etiquetados.

	Auditoría Interna al Modelo de Operación por Procesos - MOP 2023	 Departamento Nacional de Planeación - DNP
	INFORME ANEXO DEFINITIVO SISTEMA GESTION AMBIENTAL	Fecha: 10/08/2023

SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL
DIMENSION 3. GESTION CON VALORES POR RESULTADO
3.2.3 Gestión ambiental para el buen uso de los recursos públicos
ISO 14001:2015

CAPITULO 4. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN

4.1 COMPRENSION DE LA ORGANIZACIÓN Y SU CONTEXTO – Apartado A.1 Generalidades
3.2.3 GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL BUEN USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. Entender el contexto de la organización pública enfocado al ciclo de vida de sus productos y servicios, para lo cual debe tomar en cuenta, entre otros aspectos, la normativa, la jurisprudencia, acuerdos mundiales como Rio 1992 y París 2015, orden público, problemáticas sociales en las regiones apartadas, aseguramiento del agua y cambio climático. (MIPG)

Propósito de la Prueba: *Verificar que la Entidad haya determinado las cuestiones internas y externas que son pertinentes para su propósito y que afectan a su capacidad para lograr los resultados previstos del Sistema de Gestión Ambiental*

Resultados: Al realizar el análisis del contexto, la entidad cuenta con el Anexo 6 del Manual del SIG, cuya última actualización fue realizada el 28/03/2022, conforme al Procedimiento PT-PG-03 “*formulación de la planeación institucional*”, el cual presenta un solo enfoque institucional y un análisis de factores (ambiental, tecnológico, humano), los cuales han sido clasificados en una matriz DOFA y la cual es actualizada y presentada a la Alta Dirección anualmente, estableciendo que las debilidades y amenazas serán abordadas mediante la gestión integral de riesgos y gestión del cambio; las oportunidades a través de los objetivos estratégicos, propósitos del SIG, MOP y se consolidan a través del PA institucional, y las fortalezas mediante la consolidación del Modelo de Planeación y Gestión Orientado a Resultados y de productos del PA institucional.

Dentro de la citada matriz DOFA, se describe de manera breve el contexto para el factor “*Ambiental*” como una oportunidad, así: “*Cada vez existen mayor exigencia social, compromisos internacionales y nacionales para realiza una adecuada gestión de responsabilidades ambientales de forma sistemática para contribuir a la sostenibilidad ambiental. Entre los cuales se resaltan la Agenda 2030 de los ODS, el acuerdo de Paris y distintos compromisos en el marco de la OCDE. En la proyección de riesgos generada por el Foro Económico Mundial (Risk Report 2022), se resalta la importancia de las amenazas derivadas de las acciones fallidas frente el cambio climático. Lo que implica una necesidad de tener mayor contundencia en la implementación de los compromisos y el seguimiento de sus resultados*”.

De igual manera el componente actualizó el Manual Operativo del Componente de Gestión Ambiental en su versión 4, donde se presenta un análisis del contexto, el cual contempla cuestiones internas y externas, se define las referencias normativas contenidas en el Normograma y otros documentos de origen externo del Manual del SIG, su estructura organizacional, sedes, roles y responsabilidades, la gestión de riesgos definido en el procedimiento PT-PG-01 “*Gestión Integral de Riesgos*”, la adquisición de bienes y servicios desde una perspectiva del ciclo de vida, inducción, capacitación y desarrollo de competencias, los Programas Operativos del Componente (manejo integral de residuos sólidos y peligrosos, ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel) que buscan contribuir la formación de una conciencia ambiental organizada, y los requisitos que deben cumplir los proveedores en materia ambiental, entre otros.

En la Matriz de Riesgos del DNP, se han identificado veinte (20) riesgos asociados con la generación de aspectos e impactos ambientales, atendiendo la responsabilidad y compromiso del DNP hacia el cuidado del ambiente, así como también el manejo integral para el tratamiento, aprovechamiento, recuperación o disposición final de residuos, desde una perspectiva de ciclo vida, y la realización de capacitaciones, inspecciones, seguimientos, entre otros,

Asimismo, mediante correo electrónico del 27/06/2023 la Oficina Asesora de Planeación, ha informado al equipo auditor, que desde septiembre de 2022 “*se inició la revisión del contexto, ejercicio que continúa hasta la finalización de la estructura del plan estratégico 2023-2026, el cual se espera culminar en agosto del 2023. En este momento se encuentra en actualización el anexo 6 del Manual del SIG: Contexto del DNP*”.

De esta revisión se anexa un archivo como evidencia de las revisiones parciales realizadas sobre los cambios al contexto y su determinación de las necesidades de actualización o inclusión de los factores pertinentes y de acuerdo con su forma de abordaje: oportunidades, riesgos, cambios o una combinación de ellas. A continuación, se detalla la actualización a 31/03/2023 realizada respecto al componente de gestión ambiental:

Factor	Actualización 31/03/2023				
	¿Hay cambio?	Descripción actualizada de contexto	Naturaleza	Forma de abordaje	Detalle de abordaje DNP
AMBIENTAL	si	<p>Mayor exigencia social, compromisos internacionales y nacionales para realizar una adecuada gestión de responsabilidades ambientales de forma sistemática para contribuir a la sostenibilidad ambiental. Entre los cuales se resaltan la Agenda 2030 de los ODS, el acuerdo de París y distintos compromisos en el marco de la OCDE, la ley de acción climática 2169 de 2021 y CND 2020, y de manera específica los nuevos compromisos establecidos en las transformaciones del PND 2022-2026- Colombia Potencia Mundial de la Vida.</p> <p>En la proyección de riesgos generada por el Foro Económico Mundial (Risk Report 2022), se resalta la importancia de las amenazas derivadas de las acciones fallidas frente el cambio climático, lo que implica una necesidad de tener mayor contundencia en la implementación de los compromisos y el seguimiento a sus resultados.</p>	Oportunidad	Plan de Acción	<p>Enfoque Misional: Acuerdos internacionales como la Agenda 2030 - ODS relacionados, acuerdo de París, acuerdo de Río, compromisos con la OCDE, Ley de acción climática y compromisos desde el PND 2022-2026 se abordan desde los procesos misionales, a través de productos del plan de acción.</p> <p>En lo institucional, Se fomenta la responsabilidad ambiental frente al desarrollo sostenible, a través de la ejecución de programas orientados a la prevención y minimización de impactos ambientales y la optimización de recursos en los procesos de la entidad. Se considera en los programas ambientales. Se incluye la determinación de emisiones de carbono. Se inicia trabajo institucional y sectorial para lograr carbono neutralidad en 2023</p>

Fuente: Correo electrónico 27/06/2023 OAP

Las actualizaciones efectuadas dentro de la planificación del cambio al contexto han sido realizadas a través de mesas de trabajo de la planeación estratégica, y está última fue presentada de igual manera al Comité Institucional de Gestión y Desempeño (20/03/2023), para Revisión de la Dirección.

4.2 COMPRESION DE LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LAS PARTES INTERESADAS / A.4.2 Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas

Propósito de la Prueba: *Verificar que la Entidad haya identificado las partes interesadas pertinentes al sistema de gestión ambiental, sus necesidades y expectativas, y cuáles de éstas se establecieron como requisitos legales y otros requisitos.*

Resultados: Al revisar el Manual del SIG V13, numeral 9 Ilustración 3, la entidad identificó como partes interesadas a: • PROVEEDORES (• Aliados- Entidades en convenio • Personas Naturales y Jurídicas proveedores de insumos (bienes y servicios) • Proveedores de información)• CLIENTES (• Beneficiarios directos de productos: Entidades del Orden Nacional Nivel Central, Entidades del Orden Nacional Nivel Descentralizado, Entidades del Orden Territorial, Academia, Gremios y asociaciones y sector productivo • Órganos de Control y Fiscalía • Ciudadanía). • SERVIDORES PUBLICOS (• funcionarios • contratistas) • PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. Así como también, han definido la forma en que se atienden las necesidades y expectativas razonables de los grupos de valor, mediante el desarrollo de los procesos que conforman el Sistema Integrado de Gestión.

De igual manera, respecto a las partes interesadas pertinentes al SGA, se han definido en el Manual Operativo del Componente de Gestión Ambiental V4, tales como: Asociación de recicladores, fundaciones sin ánimo de lucro, Secretaría Distrital de Ambiente, Fundación Tapitas por Patitas, los colaboradores administración del edificio Fonade, proveedores contratados externamente, entre otros.

Asimismo, el componente el 30/11/2022 realizó actualización al Manual Operativo del Componente de Gestión Ambiental en su versión 4, en el cual se estableció en los numerales 11. CONTROL DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS y 11.1. COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES, que en los procesos de contratación para la adquisición de bienes y servicios como • Mantenimiento del parque automotor • Mantenimiento de aires acondicionados • Mantenimiento de los Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (UPS) y • Mantenimiento y disposición final de equipos de cómputo, se debe establecer los criterios ambientales; y para verificar el cumplimiento de estos el numeral 11.1.3. Fichas técnicas con criterios de sostenibilidad, para la adquisición de bienes y servicios.



**Auditoría Interna al Modelo de Operación
por Procesos - MOP 2023**



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

**INFORME ANEXO DEFINITIVO
SISTEMA GESTION AMBIENTAL**

Fecha: 10/08/2023

En estas fichas se presentan los parámetros definidos por el Departamento Nacional de Planeación, para el cumplimiento de requisitos legales desde una perspectiva de ciclo de vida, con el fin de prevenir, controlar y mitigar los posibles efectos que se puedan causar al ambiente.

Las actualizaciones efectuadas dentro de la planificación del cambio al contexto han sido realizadas a través de mesas de trabajo de la planeación estratégica, y esta última fue presentada de igual manera al Comité Institucional de Gestión y Desempeño (20/03/2023), para su aprobación, según actas y registros de asistencia.

4.3 DETERMINACION DEL ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL / Apartado A.4.3 Determinación del alcance de un sistema de gestión ambiental

Propósito de la Prueba: *Verificar que la Entidad haya definido el alcance del sistema de gestión ambiental, teniendo en cuenta las cuestiones internas y externas, requisitos legales y otros requisitos, unidades, funciones y límites físicos de la organización, sus actividades, productos y servicios, su autoridad y capacidad para ejercer el control y su influencia. Este debe estar documentado.*

Resultados: Al revisar el Manual del SIG V13, el alcance del Sistema Integrado de Gestión se encuentra plasmado así: “Preparación, seguimiento de la ejecución y evaluación de resultados de las políticas, planes generales, programas y proyectos del sector público, de mediano y largo plazo, para el desarrollo sostenible e incluyente del país”, el cual de igual manera se desarrolla a través de los cuatro (4) principales productos del DNP como: Coordinación y articulación, gestión de información, conocimiento e innovación, asistencia técnica, monitoreo, seguimiento y control para orientación en el ciclo de las políticas públicas y de todos los procesos del MOP, y las sedes del DNP en Bogotá y la OAP informa que de manera particular en cada uno de los Manuales Operativos de cada componente, y para el SGA es “El presente manual operativo aplica para los funcionarios, contratistas y pasantes del Departamento Nacional de Planeación, los cuales se encuentran ubicados en los edificios Fonade, World Service, Gómez y Colombiana de Capitalización Seguros Patria (edificio Patria) de la ciudad de Bogotá, así como para los procesos, productos, infraestructura física y tecnológica de la entidad”.

De otra parte, en el procedimiento de PT-PG-04 Planeación y Mantenimiento del MOP, se estableció los criterios y correlación entre el alcance del SIG y de los componentes frente a los manuales operativos, en los cuales se puede incluir un alcance asociado a la cobertura técnica y operativo de éste y será documentado en el respectivo manual.

Ahora bien, el alcance del SGA del DNP se encuentra definido hasta las oficinas ubicadas en la ciudad de Bogotá, sin tener en cuenta las Oficinas País, conforme al Apartado A.4.3 Determinación del alcance de un sistema de gestión ambiental de la ISO 14001:2015, que señala “la determinación del alcance no se debería usar para excluir actividades, productos, servicios o instalaciones que tengan o puedan tener aspectos ambientales significativos, o para evadir sus requisitos legales y otros requisitos. El alcance es una declaración basada en hechos, representativa de las operaciones de la organización incluidas dentro de los límites de su sistema de gestión ambiental, que no debería inducir a error a las partes interesadas. Una vez que la organización afirme su conformidad con esta Norma Internacional, se aplica el requisito de poner a disposición de las partes interesadas la declaración del alcance”. (Subrayado fuera de texto)

Ver Oportunidad de Mejora No. 01 de este informe.

4.4 SISTEMA GESTION AMBIENTAL / Apartado A.4.4 Sistema de Gestión Ambiental

Propósito de la Prueba: *Verificar que la Entidad haya establecido, implementado y mejorado de manera continua el Sistema de Gestión Ambiental, incluyendo los procesos necesarios y sus interacciones.*

Resultados: De acuerdo al Manual Operativo del Componente de Gestión Ambiental V4, la gestión ambiental se desarrolla en el DNP bajo la Coordinación del Grupo de Logística e Infraestructura de la Subdirección Administrativa y Relación con la Ciudadana (SARC), la cual hace parte del proceso de apoyo denominado Gestión Administrativa, y éste a su vez del Mapa de procesos de la entidad, la gestión se ha realizado mediante la identificación de aspectos e impactos ambientales, el cumplimiento de requisitos legales,



**Auditoría Interna al Modelo de Operación
por Procesos - MOP 2023**



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

**INFORME ANEXO DEFINITIVO
SISTEMA GESTION AMBIENTAL**

Fecha: 10/08/2023

la creación de una política SIG, programas y seguimiento a los consumos de agua, energía, papel, aprovechamiento y gestión de residuos sólidos y peligrosos. De otra parte, se evidenció que el SGA además del Edificio Fonade cubre las sedes en Bogotá (Edificios World Services, Edificio Gómez y Seguros Patria).

De igual manera, para la vigencia 2023 se estableció el Plan de Trabajo del Componente, donde se tiene programado adelantar actividades que contribuyen al mantenimiento del sistema y las cuales se encuentran relacionadas con el producto 5858 entregable 15879 "Continuidad en la implementación del componente de Gestión Ambiental" del Plan de Acción 2023 de la SARC, y con la siguiente programación:

- ⇨ Programa de reducción y compensación de Gases Efecto Invernadero
- ⇨ Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos
- ⇨ Campañas de sensibilización y capacitación
- ⇨ Documentación del componente de GA
- ⇨ Operación del componente de GA
- ⇨ Plan de emergencias y contingencias
- ⇨ Programa de Excelencia Ambiental PREAD

De las pruebas de auditoría realizadas para verificar la ejecución de las actividades planeadas en este plan de trabajo, se evidenció un cumplimiento del 45% y pendientes por ejecutar un 55%, presentando conformidad respecto a lo programado vs. ejecutado.

A.1 GESTION DEL CAMBIO / Apartado A.1 Generalidades

Propósito de la Prueba: *Verificar como la entidad ha abordado los cambios planificados y no planificados, para asegurarse de que las consecuencias imprevistas de estos cambios no tengan un efecto negativo sobre los resultados previstos del sistema de gestión ambiental.*

Resultados: Teniendo en cuenta las obras de adecuación realizada a los pisos del Edificio Fonade, y a partir de ellas los impactos ambientales generados y con ello identificando los riesgos 12 (generación de residuos de construcción y demolición), 22 (agua), 23 (energía) y 194 (riesgos del propósito #6) de la Matriz de Riesgos del DNP, se evidenció que el cambio para el componente ambiental se realizó diligenciando el formato establecido por el SIG, en el cual se especificó como elemento a verificar, la revisión y actualización de los indicadores de Gestión Ambiental, relacionados con el consumo de agua, energía y generación de residuos, de lo cual mediante correo electrónico del 22/06/2022 se solicitó a la OAP el ajuste de la hoja de vida del indicador de aprovechamiento de residuos del 3% al 20%, conforme a la revisión y análisis efectuado por el equipo de trabajo del componente de GA y según registro de asistencia del 21/06/2022.

Del mismo modo, se observó la revisión de los informes de interventoría suministrados por la empresa PRAN Construcciones S.A.S., la cual fue contratada por la Agencia Nacional Inmobiliaria, según Contrato de Obra No.43-002/2022, y quien a su vez mediante documento CPR-INT -ANI-00066-2022 de 02/06/2022 remite "Aprobación Plan de Manejo Ambiental Contrato de obra No.43-002/2022".

Estos seguimientos fueron realizados por el componente, a través de las fichas técnicas con criterios de sostenibilidad, conforme con lo señalado en el Numeral 11.1.3. del Manual Operativo del Componente de Gestión Ambiental V4, que en la adquisición de bienes y servicios estas fichas presentan los parámetros definidos por el Departamento Nacional de Planeación, para el cumplimiento de requisitos legales desde una perspectiva de ciclo de vida, con el fin de prevenir, controlar y mitigar los posibles efectos que se puedan causar al ambiente.

En consecuencia, y a partir de esta disposición se evidenció el seguimiento efectuado por parte del implementador del SGA a la interventoría de la obra (PRAN Construcciones S.A.A) y a la administración del edificio Fonade como responsable del mantenimiento locativo de los baños externos, aplicando los controles **12,2** "Entregar los residuos de manejo especial (RCD) a la empresa de servicio de aseo designada para el sector", **10,2** "Realizar pesaje, registro y entrega de materiales aprovechables y solicitar certificado de

aprovechamiento o disposición final al gestor autorizado”, 11,3 “Realizar la entrega a un gestor autorizado y solicitar certificado de aprovechamiento, tratamiento o disposición final de residuos peligrosos”, con los siguientes resultados:

Proveedor	Descripción del servicio	Residuos Generados	Gestor autorizado	Licencia	Certificados de disposición final
PRAN Construcciones S.A.S	Interventoría integral para el seguimiento técnico, financiero, administrativo, contable y jurídico al contrato que tiene por objeto: "Realizar las adecuaciones de las oficinas, adquisición e instalación y funcionamiento de mobiliario y equipo tecnológico en la sede central del DNP"	RCD, chatarra, PVC, Cielo raso fibra natural, drywall, ductos contaminados	Alboral S.A.	CAR 0726	Se evidenció (57) Certificados de disposición final
			Ecoplanet soluciones AR SAS	PIN 18157/ SDA	
			Tracol SAS	Resolución 989 de 2015	
Consorcio P.H. Fonade	Realizar la remodelación y adecuación de las baterías de baños y los cuartos de aseo de las zonas comunes del DNP, en el edificio Fonade P.H.	Residuos de Construcción y Demolición (RCD)	Greco S.A.S	SDA No. 2020IE223591	Se evidenció (4) Certificados de disposición final
			Recicladores Industriales	SDA: 2017ER166535 - Registro 015	

Fuente: SARC – Correo electrónico 8/06/2023

De otra parte, se efectuó capacitación al personal del contrato de obra e interventoría en el área ambiental aplicando el control 12,3 “Capacitar a responsables de la actividad en manejo integral de residuos de manejo especial”, en temas según registros de asistencia del 31/05/2022, 24/06/2022 y 26/07/2022 sobre el agua, energía y recursos; y 23/08/2022, 23/09/2022 y 28/11/2022 sobre manejo y clasificación de residuos RCD, materiales e insumos, orden y aseo.

Se realizó inspección de las obras de adecuación, en cuanto al manejo integral de residuos sólidos, emergencias ambientales (almacenamiento, señalización, demarcación, cerramientos), a los pisos 18, 12, 8, 7, 6, y 4 (interventoría), así como a los pisos 3, 7, 10, 1, Sotano1 y sótano 3 (administración del edificio), según formatos inspección obras de adecuación (9/08/2022), en las cuales se encontraron debilidades de cumplimiento de la política ambiental, como falta de puntos ecológicos, no se cuenta con medidas de atención a derrames, o lucha contra incendio, sin embargo se cuenta con un plan de contingencias.

Por lo anterior y de acuerdo con los resultados obtenidos a partir de las pruebas de auditoría realizadas para verificar el cumplimiento de los requisitos señalados en el numeral 4. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN de la Norma ISO 14001:2015, la Oficina de Control Interno concluye CONFORMIDAD respecto a los numerales 4.1 Comprensión de la organización y de su contexto, 4.2 Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas y 4.4 Sistema de Gestión Ambiental; y al numeral 4.3 Determinación del alcance del sistema de gestión ambiental, se formuló la **Oportunidad de Mejora No. 01 de este informe**.

En consecuencia, se presenta las siguientes conclusiones y recomendaciones:

CONCLUSIONES

- La entidad a través del Anexo 6 del Manual del SIG V13 y del Manual Operativo del Componente de Gestión Ambiental V4, ha determinado las cuestiones externas e internas del sistema pertinentes para su propósito; asimismo se adelanta la actualización de este contexto anualmente conforme a lo establecido en el Procedimiento PT-PG-03 “formulación de la planeación institucional”, y para el año 2023 dentro de la planificación del cambio al contexto han sido realizadas estas actualizaciones a través de las mesas de trabajo de la planeación estratégica, y presentadas de igual manera al Comité Institucional de Gestión y Desempeño (20/03/2023), para Revisión de la Dirección.
- Del mismo modo, y a través de estos manuales, se ha definido las partes interesadas y sus necesidades y expectativas, las cuales serán atendidas a través del componente de Gestión Ambiental y sus Programas Operativos de Manejo Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos, Ahorro y Uso Eficiente de Agua, Energía y Papel, como lo señala de igual manera el numeral 3.1.6 de la norma ISO 14001:2015, el cual cita que: “una parte interesada: es una persona u organización que puede afectar o verse afectada, o percibirse como afectada por una decisión o actividad”, y en la dimensión 2, numeral 2.2.1 Política de Planeación Institucional de MIPG, que establece “se debe caracterizar los ciudadanos y organizaciones sociales que por su actividad, son afectados o tienen interés de participar en la gestión de la entidad”.



**Auditoría Interna al Modelo de Operación
por Procesos - MOP 2023**



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

**INFORME ANEXO DEFINITIVO
SISTEMA GESTION AMBIENTAL**

Fecha: 10/08/2023

- Se evidenció que la entidad en el marco de las obras de remodelación de los pisos del Edificio FONADE ha abordado la gestión del cambio para asegurar el mantenimiento del SGA, realizando seguimiento al cumplimiento de los requisitos ambientales por parte del contratista, capacitaciones al personal contratista e interventoría, actualización de los indicadores, inspecciones; gestión que fue presentada para la Revisión por la Dirección.
- Respecto al alcance del Sistema de Gestión Ambiental, mediante el Anexo 6 del Manual del SIG V13 y el Manual Operativo del Componente de Gestión Ambiental V4, se ha definido los requisitos legales, funciones, actividades, productos y servicios, entre otros, para las Oficinas del DNP ubicadas en Bogotá, sin embargo, no ha sido aplicado para las Oficinas País, teniendo en cuenta lo señalado en el Apartado A.4.3 Determinación del alcance de un sistema de gestión ambiental de la ISO 14001:2015, *"la determinación del alcance no se debería usar para excluir actividades, productos, servicios o instalaciones que tengan o puedan tener aspectos ambientales significativos, o para evadir sus requisitos legales y otros requisitos"* y conforme a lo preceptuado en otras normas, como:
 - » MIPG V5. 3ª. Dimensión: Gestión con valores para resultados. 3.2.2 Otros aspectos importantes a tener en cuenta. Gestión Ambiental Institucional
 - » Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida
 - » La Constitución Política de Colombia. *"Consagra como servicio público la atención de la salud y el saneamiento ambiental y ordena al Estado la organización, dirección y reglamentación de los mismos"*.
 - » El Código Nacional de los Recursos Naturales. *"El ambiente es patrimonio común, el estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo. Regula el manejo de los RNR, la defensa del ambiente y sus elementos"*.
 - » Decreto 1076 de 2015 artículo 2.2.6.1.3.1. *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"*.
 - » Resolución 2309 de 1986. *"Define los residuos especiales, los criterios de identificación, tratamiento y registro. Establece planes de cumplimiento vigilancia y seguridad"*.
 - » Decreto 444 de 2023 *"Plan de Austeridad del Gasto 2023"*. Programas de ahorro y uso eficiente de agua y energía. **(OM 01)**

RECOMENDACIONES

- Continuar realizando la actualización del contexto de la entidad, conforme a lo establecido en el Procedimiento PT-PG-03 "formulación de la planeación institucional", donde se detallada que *" El contexto interno y externo del DNP es identificado de manera institucional y cubre todos los componentes del SIG, será revisado cada año en el marco de la planeación institucional, y/o cuando exista un cambio significativo en el mismo"*, que sea pertinente para el propósito y pueda afectar la capacidad para lograr los resultados del Sistema de Gestión Ambiental.
- Adelantar las acciones preventivas, correctivas y de mejora, a partir de lo dispuesto en el Apartado A.4.3 Determinación del alcance de un sistema de gestión ambiental de la ISO 14001:2015, respecto a las Sedes País del DNP, para que se cumpla con los lineamientos y políticas internas establecidas por el Sistema de Gestión Ambiental de la entidad, y otras normas como: MIPG V5. 3ª. Dimensión. numeral 3.2.2, PND 2022-2026, C.P.C., Código de Recursos Naturales, Resolución 2309 de 1986, Decreto 1076 de 2015 artículo 2.2.6.1.3.1, Decreto 444 de 2023, entre otras. **(OM 01)**
- Fortalecer las herramientas de control, para dar cumplimiento a cada una de las actividades programadas dentro de Plan de Trabajo del Componente de Gestión Ambiental, y de esta manera garantizar la ejecución de las acciones ambientales propuestas para el mantenimiento del SGA.

CAPITULO 5. LIDERAZGO

5.1 LIDERAZGO Y COMPROMISO - Apartado A.5.1 Liderazgo y compromiso

Propósito de la Prueba: *Verificar que la Alta Dirección de la Entidad, lidera y demuestre compromiso frente al Sistema de Gestión Ambiental.*

Resultados: Respecto a la Revisión por la Dirección de la vigencia 2022, se observó lo siguiente:

- Mediante correo electrónico del 20/02/2023 la SARC dio respuesta a la OAP, y remite información de la vigencia 2022 para revisión por la Dirección sobre el componente de Gestión Ambiental, respecto a los Programas de GA, elaboración del inventario de emisiones de Gases Efecto Invernadero del DNP, indicadores, cumplimiento normativo y gestión de cambios (regreso a las actividades presenciales y adecuación de espacios y puestos de trabajo en el edificio fonade).
- Según registro de asistencia de reunión celebrada el 21/03/2023 por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se observó la participación de la Alta Dirección, en la cual la OAP presentó informe de revisión respecto al cierre de la vigencia 2022, en la cual y de acuerdo con los propósitos del SIG y adicional a los insumos allegados por la SARC, se informó sobre resultados de auditorías, materialización del riesgo 22 (aumento en la demanda de recursos), se presentó conclusiones, recomendaciones y correlación información entrada a la Revisión por modelo.
- Así mismo, se presentó el numeral 10 sobre contexto y gestión del cambio donde se incluyó para la GA un factor de contexto externo a 31/12/2022 sobre los "Compromisos internacionales y nacionales para realizar una adecuada gestión de responsabilidades ambientales de forma sistemática para contribuir a la sostenibilidad ambiental" y de naturaleza "Oportunidad".

De otra parte, y en cuanto a los recursos establecidos para el Sistema de Gestión Ambiental, se cuenta con presupuesto del rubro de inversión, para honorarios de los contratistas que hacen parte del componente, así:

Asignación presupuestal componente de GA			
Recurso humano	Asignación	% Dedicación	Expediente Orfeo
Contrato profesional en ingeniería ambiental	\$ 72.660.000	100%	202364001402600171E 202364001402600986E
Contrato tecnólogo en el área ambiental	\$ 34.117.720	100%	202364001402600530E 202364001402601125E
Contrato profesional en ingeniera electrónica	\$ 81.267.988	20%	202364001402600453E 202364001402601123E
Adquisición, mantenimiento y calibración de los equipos de medición y pesaje para residuos sólidos del DNP	\$ 1.156.000	N/A	202264001402600969E
TOTAL, Presupuesto Componente GA 2023	\$ 189.201.708		

Fuente: SARC – Correo electrónico 8/06/2023 – Consulta SGD ORFEO 14/06/2023

En cuanto a la gestión de residuos peligrosos o de manejo especial generados en las actividades de fumigación, mantenimiento de vehículos, UPS y locativos, son gestionados a través de la administración del edificio; así como también por los proveedores del servicio de acuerdo con las obligaciones contractuales, las cuales son de seguimiento por parte de la entidad según las fichas técnicas con criterios de sostenibilidad, establecidas en el numeral 11.1.3. del Manual Operativo del Componente de Gestión Ambiental V4, y cuyo presupuesto es del rubro de funcionamiento, asignado al Grupo de Logística e Infraestructura, para su gestión.

5.2 POLITICA AMBIENTAL / Apartado A.5.2 Política Ambiental

3.2.3 Definir una política y objetivos ambientales, basados en los aspectos e impactos ambientales, incluyendo en los mapas de riesgos las cuestiones ambientales detectadas en el contexto, las partes interesadas y los requisitos legales (MIPG)

Propósito de la Prueba: *Verificar que la Alta Dirección ha establecido, implementado y mantenido una política ambiental que cumpla con lo establecido en este numeral.*

Resultados: La Entidad cuenta con la Política del Sistema Integrado de Gestión, la cual se encuentra documentada en el Manual del SIG V13, publicada en la Rebeca y en la página web del DNP, esta política, desglosa los objetivos del Sistema Integrado de Gestión, los cuales se denominan propósitos dentro la política, y que, para el SGA, ha sido interpretada, así:

“(...)

- SIG es integración, racionalización, desde el modelo de planeación y gestión orientado al resultado, con actividades articuladas que incluyen herramientas transversales y particulares por todos los componentes, hacia todos los grupos de valor, que abarca el cumplimiento y aplicación de modelos y buenas prácticas.
- Integración y cumplimiento de toda la normatividad y regulación que aplique a la gestión del DNP, a través del modelo de operación.
- Cubre la priorización de acciones y controles, orientados a la prevención a través de la identificación y atención de oportunidades y riesgos a niveles estratégico, táctico y operativo; corrupción, aspectos e impactos ambientales, peligros y riesgos de SST, activos de información, a través de plan de acción institucional y de matriz integral de riesgos.
- Alto nivel de competencia técnica institucional, basada en la competencia y compromiso de servidores públicos: funcionarios y contratistas, en los diferentes niveles de comunicación, consulta y participación.
- Implica la responsabilidad con la protección del ambiente, la prevención de la contaminación y el cumplimiento de compromisos acordados, priorizados a partir de los aspectos e impactos ambientales significativos identificados y gestionados. Implica la mejora de los componentes, procesos, productos o elementos de la gestión, de acuerdo con los resultados de los diferentes mecanismos de evaluación y retroalimentación, que promuevan la toma de decisiones hacia el incremento de resultados en términos de valor público agregado (...)

De acuerdo con el informe presentado en la revisión por la Dirección en reunión del CIGD el 21/03/2023 por parte la OAP se informó que “La Política y Propósitos del SIG, son pertinentes y no requieren actualización a partir de los resultados presentados”.

Ahora bien, en los procesos auditores adelantados por la Oficina de Control Interno durante II y III Ciclo 2022 y I Ciclo 2023, y conforme a los resultados del instrumento de valoración aplicado a 322 (100%) colaboradores de las dependencias objeto de auditoría, el conocimiento respecto a la Política de Gestión Ambiental fue el siguiente:

Ciclos de Auditoría	Procesos Auditores OCI	No. Colaboradores	Nivel de Apropiación (%)
II-III 2022	Dirección de Gestión y Promoción del Sistema General de Regalías	26	100
	Oficina Asesora de Planeación y Oficina Asesora de Comunicaciones	21	85
	Subdirección de Pobreza y Focalización	5	100
	Subdirección Financiera	14	93
I 2023	Subdirección Administrativa y Relación con la Ciudadanía	57	91
	Subdirección de Gestión del Talento Humano	14	100
	Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas, Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control de SGR, Dirección de Gobierno, DDHH y Paz	35	98
	Oficina Asesora de Comunicaciones	39	95
Total, General		211	95

Escala nivel de apropiación: a) Menor o igual 50% “Implementar acción de mejora”, b) Mayor a 50% y Menor 80% “Fortalecer”, c) Mayor o igual a 80% y Menor a 90% “Apropiación aceptable”, d) Mayor o igual a 90% Buena apropiación”

Los resultados obtenidos de la tabla anterior, evidencia una buena apropiación por parte de los colaboradores, respecto al conocimiento de la Política de Gestión Ambiental implementada en la entidad.

5.3 ROLES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES DE LA ORGANIZACIÓN / Apartado A.5.3 Roles, responsabilidades y autoridades en la organización

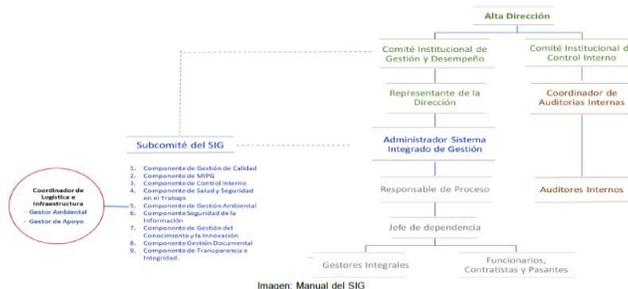
Propósito de la Prueba: *Verificar que la Alta Dirección, se haya asegurado de que las responsabilidades y autoridades para los roles pertinentes se asigne y se comuniquen en la Entidad.*

Resultados: En el capítulo 6 del Manual Operativo del Componente de Gestión Ambiental V4, se identifica la ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL, el cual hace parte como Administrador del Sistema Integrado del

SIG, el Subcomité del SIG, como autoridad del Componente de Gestión Ambiental y se identifica el Coordinador de Logística e Infraestructura, el Gestor Ambiental y el Gestor de Apoyo, así como las obligaciones y responsabilidades del Componente, del Coordinador del Grupo de Servicios Generales, del Gestor Ambiental y del Gestor de Apoyo.

Asimismo, mediante la Resolución 0530 del 15/02/2022 "Por la cual se definen los grupos internos de trabajo en el Departamento Nacional de Planeación", se creó el grupo interno de trabajo Grupo de Logística e Infraestructura de la Subdirección Administrativa y Relación con la Ciudadanía, para asumir entre otras las funciones y responsabilidades del Componente Ambiental en el DNP.

De otra parte, la Resolución 678 de marzo 9 de 2018 "Por medio de la cual se adopta el Sistema Integrado de Gestión, se actualizan los Comités de Gestión y Desempeño Institucional del Departamento Nacional de Planeación y Sectorial del Sector Administrativo de Planeación Nacional, y se dictan otras disposiciones", en su artículo 3, estableció el secretario general como Representante de la Alta Dirección del DNP para el Sistema Integrado de Gestión.



Fuente: Manual Operativo del Componente de Gestión Ambiental V4

Por lo anterior y de acuerdo con los resultados obtenidos a partir de las pruebas de auditoría realizadas para verificar el cumplimiento de los requisitos señalados en el numeral 5. LIDERAZGO de la Norma ISO 14001:2015, la Oficina de Control Interno concluye **CONFORMIDAD** respecto a los numerales 5.1 Liderazgo y compromiso, 5.2 Política ambiental y 5.3 Roles, responsabilidades y autoridades en la organización.

En consecuencia, se presenta las siguientes conclusiones y recomendaciones:

CONCLUSIONES

- La Alta Dirección participa en las reuniones de Revisión por la Dirección, a través de los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño realizadas anualmente, asumiendo su responsabilidad y la rendición de cuentas con relación a la eficacia del SGA, así como también ha establecido otros roles para que contribuyan al sistema y se ha asignado presupuesto al componente para honorarios de contratistas.
- La entidad a través del Manual del SIG V13, ha establecido la Política del SIG, teniendo en cuenta el componente ambiental, incluyendo un compromiso frente a la protección del medio ambiente y prevención de la contaminación, y cumplimiento de la normatividad y regulación del DNP, por parte de servidores públicos y contratistas, así como también, se evidenció su conocimiento respecto a la Política de Gestión Ambiental de acuerdo con los resultados de procesos auditores adelantados por la OCI.
- Se evidenció que la Alta Dirección a través del Manual del SIG V13, el Manual del Componente de Gestión Ambiental y Resoluciones 678 de 2018 y 530 de 2022, ha definido la estructura, obligaciones y responsabilidades del Componente de Gestión Ambiental, de acuerdo con los requisitos de la NTC ISO 14001:2015.

RECOMENDACIONES

- Continuar asegurando que todos los aspectos del criterio 9.3 Revisión por la Dirección de la ISO 14001:2015 (gestión del cambio, cuestiones externas e internas, necesidades y expectativas de las partes interesadas, requisitos legales y otros requisitos, aspectos ambientales, riesgos y oportunidades, objetivos, recursos, entre otros), sean revisados por la alta dirección respecto al Sistema de Gestión Ambiental de la entidad, para así afirmar su conveniencia, adecuación y eficacia continua.
- Tener en cuenta los recursos asignados al Componente Ambiental, para que su gestión pueda abarcar el alcance del SGA hasta las oficinas país del DNP, teniendo en cuenta lo señalado en el Apartado A.4.3 Determinación del alcance de un sistema de gestión ambiental de la ISO 14001:2015, lineamientos y políticas internas en gestión ambiental y otras normas como: MIPG V5. 3ª. Dimensión. numeral 3.2.2, PND 2022-2026, C.P.C., Código de Recursos Naturales, Resolución 2309 de 1986, Decreto 1076 de 2015 artículo 2.2.6.1.3.1, Decreto 444 de 2023, entre otras.

CAPITULO 6. PLANIFICACIÓN

6.1 ACCIONES PARA ABORDAR LOS RIESGOS Y OPORTUNIDADES / A.6.1 Acciones para aborda riesgos y oportunidades

6.1.1 Generalidades / A.6.1 Generalidades

6.1.2 Aspectos Ambientales / A.6.1.2 Aspectos ambientales

Propósito de la Prueba: *Verificar que la Entidad haya determinado los riesgos y oportunidades relacionados con los aspectos ambientales, requisitos legales y otros requisitos y otras cuestiones identificadas en el contexto. De igual manera, se hayan determinado los aspectos e impactos ambientales de sus servicios los cuales puede controlar y en los que puede influir desde una perspectiva de ciclo de vida.*

Resultados: En la Matriz Integral de Riesgos del DNP con fecha de actualización 23/03/2023, se tiene identificados los siguientes riesgos de tipo ambiental, los cuales incluyen aspectos e impactos ambientales junto con los controles correspondientes, así:

No.	No. Riesgo	Nivel de aplicación del riesgo	Objetivo Institucional / Proceso/ Producto / Activo / Actividad operativa	Objetivo específico / Activo específico / Aspecto ambiental / Tipo de peligro	Descripción del riesgo/ Impacto ambiental	Controles
1	6	Operativo-Actividades recurrentes	Mantenimiento locativo	Generación de residuos peligrosos (latas o botellas contaminadas de pintura a base de aceite, pegantes, limpiadores, adhesivos, etc.)	Contaminación de agua, suelo y aire	6,1, 6,2, 6,3, 6,4, 6,5
2	7	Operativo-Actividades recurrentes	Mantenimiento locativo	Generación de aguas residuales domésticas por limpieza de herramientas y materiales de mantenimiento	Contaminación de agua	7,1
3	8	Operativo-Actividades recurrentes	Atención de emergencias	Generación de residuos peligrosos (Elementos vencidos de botiquín)	Contaminación de agua y suelo	8,1, 8,2, 8,3, 8,4
4	10	Operativo-Infraestructura física	Mantenimiento eléctrico y locativo	Generación de residuos sólidos aprovechables (plásticos, cobre, cintas, metales)	Contaminación de agua y suelo	10,1, 10,2
5	11	Operativo-Actividades recurrentes	Mantenimiento eléctrico	Generación de residuos peligrosos (bombillos ahorradores, tubos fluorescentes, balastos)	Contaminación de agua, suelo y aire	11,1, 11,2, 11,3, 11,4
6	12	Operativo-Actividades recurrentes	Mantenimiento locativo	Generación de Residuos de Construcción y Demolición RCD (Drywall, escorbros)	Contaminación de agua y suelo	12,1, 12,2, 12,3
7	14	Operativo-Actividades recurrentes	Mantenimiento de equipos eléctricos (aire acondicionado, UPS, biométricos)	Generación de residuos peligrosos (RAEE, gas refrigerante, baterías de plomo)	Contaminación de agua, suelo y aire	14,1, 14,2
8	16	Operativo-Actividades recurrentes	Operación y mantenimiento de vehículos	Generación de residuos peligrosos y aguas residuales	Contaminación de agua, suelo y aire	16,1, 16,2, 16,3
9	19	Operativo-Actividades recurrentes	Operación y mantenimiento de vehículos	Emisión de gases de combustión	Contaminación del aire	19,1, 19,2
10	20	Operativo-Actividades recurrentes	Gestión administrativa en oficina	Consumo de papel	Desperdicio de recursos	20,1, 20,2, 20,3, 20,4
11	21	Operativo-Actividades recurrentes	Gestión administrativa en oficina	Generación de residuos sólidos (aprovechables y no aprovechables)	Contaminación de agua y suelo	21,1, 21,2, 21,3, 21,4, 21,5
12	22	Operativo-Actividades recurrentes	Gestión administrativa en oficina	Consumo de agua	Aumento en la demanda de recursos	22,1, 22,2, 22,3, 22,4
13	23	Operativo-Actividades recurrentes	Gestión administrativa en oficina	Consumo de energía	Aumento en la demanda de recursos	23,1, 23,2, 23,3, 23,4
14	24	Operativo-Actividades recurrentes	Cambio de consumibles de impresión y repuestos de impresoras	Generación de residuos peligrosos (consumibles de impresión y repuestos)	Contaminación de suelo, agua y aire	24,1, 24,2, 24,3, 24,4
15	25	Operativo-Actividades recurrentes	Mantenimiento y baja de equipos de cómputo, periféricos y otros aparatos eléctricos	Generación de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)	Contaminación de agua y suelo	25,1, 25,2, 25,3, 25,4
16	26	Operativo-Actividades recurrentes	Aseo en instalaciones y servicio de cafetería	Generación de aguas residuales domésticas	Contaminación de agua	26,1
17	27	Operativo-Actividades recurrentes	Aseo y fumigación de instalaciones	Generación de residuos sólidos aprovechables y peligrosos de productos químicos (envases de productos de limpieza y plaguicidas)	Contaminación de suelo, agua y aire	27,1, 27,2, 27,3, 27,4

18	194	Estratégico- Institucionales- Propósitos SIG	Políticas Política SIG- Propósitos SIG	P6 Propósito de Política SIG # 6	Prevenir, controlar y mitigar la contaminación generada por los impactos que se puedan causar al ambiente en desarrollo de las actividades propias de la entidad, mediante el uso racional y eficiente de los recursos naturales y la adecuada disposición de residuos sólidos.	Direccionar el desarrollo de actividades en la entidad desconociendo su impacto en el ambiente	194,1, 194,2, 194,3, 194,4, 194,5
19	249	Operativo-Infraestructura física		Aviso en fachada	Instalación de avisos alusivos a la entidad en fachada del edificio Fonade	Contaminación del paisaje	249,1
20	253	Operativo-Actividades recurrentes		Mantenimiento locativo, eléctrico, cambio de consumibles de impresión y gestión administrativa en oficina	Condiciones anormales o situaciones de emergencia	Contaminación de recursos naturales o aumento en la demanda de recursos	253,1, 253,2

Fuente: Matriz Integral de Riesgos del DNP – fecha de actualización 23/03/2023

De acuerdo con lo anterior, se identificaron (20) riesgos de tipo ambiental en la MIR, entre los cuales se encuentra el **194**, relacionado con el propósito No.6 del Sistema Integrado de Gestión Institucional “Prevenir, controlar y mitigar los impactos que se pueden causar al ambiente en desarrollo de las actividades propias de la entidad, mediante el uso racional y eficiente de los recursos naturales y la adecuada disposición de residuos sólidos”, y respecto al tema de cambios en la normatividad ambiental, se diseñó el control **194,3**, el **194,4** para situaciones de emergencia potenciales y **194,5** a la comunicación de los aspectos ambientales, realizándose por parte del componente, monitoreo y se documentó, así:

No. Riesgo Control	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL	TIPO DE CONTROL	RESPONSABLE	MONITOREO /OBSERVACIONES
194,3	Realizar seguimiento al cumplimiento de los requisitos legales ambientales aplicables a la entidad	Detectivo 10	Grupo de Logística e Infraestructura	<ul style="list-style-type: none"> • 2022 “Durante el tercer cuatrimestre se realiza el seguimiento a los programas por medio de los indicadores de Gestión Ambiental. Se revisó y actualizó el manual operativo del componente de Gestión Ambiental. Se realizan campañas periódicas de divulgación de los programas de GA”
194,4	Estructuración, divulgación y pruebas del Plan de Emergencias	Correctivo 10	Coordinación de Brigada de Emergencia	
194,5	Divulgación de información en relación con los programas ambientales al interior del DNP	Preventivo 15	Grupo de Logística e Infraestructura	

Fuente: Matriz Integral de Riesgos del DNP – fecha de actualización 23/03/2023

De otra parte, la entidad el 30/11/2022 realizó actualización al Manual Operativo del Componente de Gestión Ambiental en su versión 4, en el cual se estableció:

Numeral 7.1 CICLO DE VIDA “La planificación de procesos para el diseño, desarrollo, realización y entrega de los productos del DNP, se realiza considerando la perspectiva del ciclo de vida (...) Para la adquisición de los insumos necesarios en la generación de los productos, así como los usados en los procesos del DNP, se aplican las condiciones relacionadas con las “Compras Públicas Sostenibles” de acuerdo con el numeral 11.1 de este manual y como se muestra a continuación”

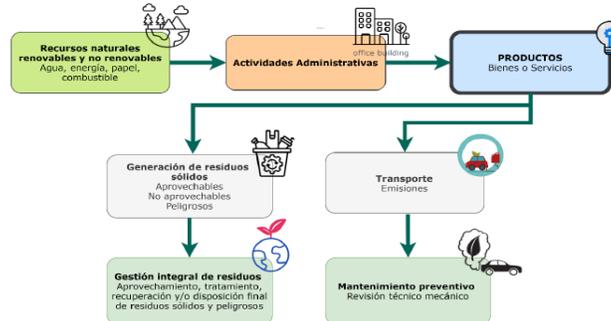


Imagen: Elaboración propia

Fuente: Manual Operativo del Componente de Gestión Ambiental V4

Numerales 11. CONTROL DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS y 11.1. COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES, se debe establecer los criterios ambientales, en los procesos de contratación para la adquisición de bienes y servicios como • Mantenimiento del parque automotor • Mantenimiento de aires acondicionados • Mantenimiento de los Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (UPS) y • Mantenimiento y disposición final de equipos de cómputo.

Numeral 11.1.3. Fichas técnicas con criterios de sostenibilidad para la adquisición de bienes y servicios, en estas se presentan los parámetros definidos por el Departamento Nacional de Planeación, para el cumplimiento de requisitos legales desde una perspectiva de ciclo de vida, con el fin de prevenir, controlar y mitigar los posibles efectos que se puedan causar al ambiente. En consecuencia, y a partir de esta disposición se evidenció el seguimiento efectuado por el implementador del SGA respecto a proveedores, así:

Servicio	Contrato	Proveedor	Objeto	Observación OCI
Servicio de Aseo y Cafetería (Fumigación)	CCE-972-AMP-2019	Outsourcing Unión Temporal Ecolimpieza	AMP: Suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras	FICHA TÉCNICA CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD, seguimiento obligaciones contrato vs. documentación presentada por el proveedor. Empresa contratada Fumigaciones Ocampo S.A.S. con concepto sanitario favorable.
Mantenimiento vehículos	DNP-988-2022	Centro Car 19 Limitada	Mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos marca Nissan de propiedad del DNP, así como el servicio de lavado del parque automotor	FICHA TÉCNICA CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD, seguimiento obligaciones contrato vs. documentación presentada por el proveedor. Empresas Gestoras Baterías Willard y Soluciones Cortes / Esapetrol con Licencias Ambientales y Certificados de Disposición final.
	CCE-286-AMP-2020	Morarci Group S.A.S.	AMP: Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes	FICHA TÉCNICA CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD, seguimiento obligaciones contrato vs. documentación presentada por el proveedor. Empresas Gestoras Procesoil Ltda, Sistema verde, Baterías Willard S.A. Acumuladores del Oriente S.A.S. AyG Ingeniería S.A.S. con Licencias Ambientales.
	CCE-286-AMP-2020	Autoservicio Mecánico S.A.S.	AMP: Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes	FICHA TÉCNICA CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD, seguimiento obligaciones contrato vs. documentación presentada por el proveedor. Empresas Gestoras Clairos Andina S.A.S, Baterías Willard, Procesoil Ltda y Rueda Verde con Licencias Ambientales.
	CCE-286-AMP-2020	Almacén y Taller Moto Mundial	AMP: Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes	FICHA TÉCNICA CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD, seguimiento obligaciones contrato vs. documentación presentada por el proveedor. Empresas Gestoras Fundimetales S.A.S., Reciproil, Tecniamsa con Licencias Ambientales.
Mantenimiento UPS	DNP-995-2022	C&M Servicios e Ingeniería S.A.S.	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para las UPS propiedad del DNP y la adquisición de un banco de baterías	FICHA TÉCNICA CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD, seguimiento obligaciones contrato vs. documentación presentada por el proveedor. Empresas Gestoras Lito S.A.S. y Acumuladores del Oriente S.A.S. con Licencias Ambientales y Certificados de Disposición Final.
	DNP-970-2022	Inverser Ltda Inversiones y Servicios	Adquisición, Instalación, Configuración y puesta en funcionamiento de equipos UPS, para el DNP	FICHA TÉCNICA CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD, seguimiento obligaciones contrato vs. documentación presentada por el proveedor. Empresa Gestora Acumuladores del Oriente S.A.S. con Licencias Ambientales y Certificados de Disposición Final.

Fuente: Correo electrónico GLI – 8/06/2023

De acuerdo con la tabla anterior, se evidenció cumplimiento respecto a los requisitos ambientales señalados en los respectivos procesos contractuales, no obstante, los seguimientos efectuados por parte del componente, a través, de las fichas técnicas con criterios de sostenibilidad no refleja las fechas de realización, así como tampoco, el registro sobre el cumplimiento de las observaciones plasmadas en estas fichas.

Asimismo, el componente ambiental formuló en los Planes de Acción 2022 y 2023 la siguiente oportunidad, la cual se plasmó de igual manera en los planes de trabajo del SGA 2022 y 2023, respectivamente, así:

Plan de Acción 2022 – Código 5320	Plan de Acción 2023 – Código 5858
Documento de diagnóstico para realizar el inventario de emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI) del DNP	Mantenimiento y mejora del inventario de Gases Efecto Invernadero



**Auditoría Interna al Modelo de Operación
por Procesos - MOP 2023**



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

**INFORME ANEXO DEFINITIVO
SISTEMA GESTION AMBIENTAL**

Fecha: 10/08/2023

El objetivo y contexto del documento del diagnóstico para el inventario de emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI) del DNP, señala *“teniendo en cuenta las actividades propias y tercerizadas de la entidad, con el fin de identificar las acciones para contribuir con la meta propuesta por el Gobierno Nacional de reducción de la contaminación”* y *“el Departamento Nacional de Planeación como entidad cabeza del sector planeación ... presenta la metodología para elaborar el inventario de GEI para el desarrollo de sus actividades misionales y de apoyo, con el fin de implementar acciones futuras que contribuyan a reducir estas emisiones”*, evidenciándose así como una oportunidad.

En consecuencia y en cumplimiento de lo establecido en los planes de trabajo, se observó que en diciembre de 2022 se finalizó el inventario de Gases Efecto Invernadero, generados por las actividades propias y tercerizadas de la entidad, para las vigencias 2019, 2020 y 2021, con el fin de establecer las medidas de reducción y compensación de la huella de carbono para el DNP y en el 2023 se realizaron mesas sectoriales en cabeza del DNP, en conjunto con Colombia Compra Eficiente y la Superintendencia de Servicios Públicos para definir la meta de reducción de GEI a partir del 2023 y hasta el 2030, donde se definió una meta del 2% para el 2023, tomando como línea base el año 2019.

Dentro de estas estrategias de reducción de las emisiones, se cuentan las obras de adecuación donde se cambiaron las luminarias por tecnología tipo LED, modernización de los sistemas de aire acondicionado y renovación de UPS, como mecanismos de ahorro de energía, ya que de acuerdo con el componente este recurso impacta en la medición de GEI, así como también, se adelantó capacitación el 28/10/2022 al personal del DNP sobre eficiencia energética.

De otra parte, en el anexo 6 del Manual del SIG V13, se registra un análisis de factores (ambiental, tecnológico, humano), los cuales han sido clasificados en una matriz DOFA, y en la cual se describe de manera breve el contexto para el factor *“Ambiental”* como una oportunidad, así: *“Cada vez existen mayor exigencia social, compromisos internacionales y nacionales para realiza una adecuada gestión de responsabilidades ambientales de forma sistemática para contribuir a la sostenibilidad ambiental. Entre los cuales se resaltan la Agenda 2030 de los ODS, el acuerdo de Paris y distintos compromisos en el marco de la OCDE. En la proyección de riesgos generada por el Foro Económico Mundial (Risk Report 2022), se resalta la importancia de las amenazas derivadas de las acciones fallidas frente el cambio climático. Lo que implica una necesidad de tener mayor contundencia en la implementación de los compromisos y el seguimiento de sus resultados”*.

6.1.3 Requisitos Legales y Otros Requisitos / Apartado A.6.1.3 Requisitos legales y otros requisitos

Propósito de la Prueba: *Verificar que la Entidad haya determinado y establecido como aplicar los requisitos legales y otros requisitos aplicables a la gestión ambiental.*

Resultados: Se cuenta con un documento denominado *“NORMOGRAMA Y OTROS DOCUMENTOS DE ORIGEN EXTERNO”*, el cual se registra con última fecha de actualización 2/06/2023, y para lo cual la SARC durante las vigencias 2022 y 2023, envió mediante correos electrónicos de enero 31, abril 28, mayo 27, julio 1°, agosto 31, octubre 31, noviembre 21, diciembre 29 de 2022 y abril 25 de 2023 a la OAP, solicitudes de actualización del componente ambiental, actividad que de igual manera se encuentra contemplada en el plan de trabajo 2023 del SGA.

El Normograma registra los requisitos legales internos y externos que la entidad debe cumplir frente a la gestión ambiental y entre los cuales se identifica: Leyes, Resoluciones, Decretos, Directivas Presidenciales, Norma Técnica, relacionados con el Componente Ambiental, estableciendo cómo se cumple y asociado a un Documento del SIG y a un Proceso-Procedimiento, no obstante, el Plan de Desarrollo Ley 2294 de mayo 19 de 2023 no se encuentra incluido en el normograma.

6.1.4 Planificación de Acciones / Apartado A.6.1.4 Planificación de acciones

Propósito de la Prueba: *Verificar que la Entidad haya definido e implementado las acciones para abordar sus aspectos ambientales, requisitos legales y otros requisitos, riesgos y oportunidades, con el fin de identificar la eficacia de estos.*

Resultados: En la Matriz Integral de Riesgos del DNP, se presenta (20) riesgos identificados para el componente ambiental, de los cuales se tomó una muestra de (4) y (7) controles, para verificar la coherencia entre el riesgo vs. control y su descripción, así como el diseño, eficacia y efectividad de los controles, a partir de pruebas de auditoría realizadas, observando lo siguiente:

➔ **RIESGO 10: Descripción:** "Contaminación de agua y suelo: • Alteración fisicoquímica de los suelos • Cambios en la cobertura vegetal • Cambios en la calidad del agua superficial" / **Objetivo institucional:** "Mantenimiento eléctrico y locativo"

Coherencia entre el riesgo vs. control y su descripción

Teniendo en cuenta las instrucciones señaladas en la matriz integral de riesgos del DNP, para la descripción del riesgo ambiental asociado con el daño al aire, suelo y/o agua que se generaría al ambiente, a partir de los aspectos identificados y las actividades que desarrolla la entidad, se identificó que el riesgo está descrito de forma clara y concisa, expresa el evento indeseado que podría materializarse, presentando coherencia entre el riesgo y los controles diseñados: • **10,1: Separar, clasificar y acopiar los residuos considerados como aprovechables generados en la actividad de mantenimiento eléctrico y locativo** y • **10,2: Realizar pesaje, registro y entrega de materiales aprovechables y solicitar certificado de aprovechamiento o disposición final al gestor autorizada**", toda vez, que estos han minimizado la materialización del riesgo.

Aspecto Ambiental	Impacto Ambiental	Control	Diseño del Control	Revisión de la Eficacia	Revisión de la Efectividad
Generación de residuos sólidos aprovechables (plásticos, cobre, cintas, metales)	Contaminación de agua y suelo	10,2 realizar pesaje, registro y entrega de materiales aprovechables y solicitar certificado de aprovechamiento o disposición final al gestor autorizado.	<ul style="list-style-type: none"> El criterio seleccionado PREVENTIVO corresponde al control diseñado, toda vez, que se evidenció que se cuenta con personal capacitado para realizar el pesaje, registro y entrega de materiales aprovechables y con gestores autorizados para el aprovechamiento o disposición final de los residuos. Igualmente, se presenta coherencia con la clase de control "manual" por cuanto el control se aplica con acción humana. Se encuentra documentado y como evidencia se observó el Manual Operativo del Componente de Gestión Ambiental, Planilla "CONTROL DE RESIDUOS APROVECHABLES" y Certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de la Asociación de Recicladores "El Porvenir". De acuerdo con el Manual Operativo del Componente Ambiental, se lleva a cabo la recolección de residuos aprovechables en cada uno de los edificios que ocupa la entidad una vez al mes o cada vez que se requiera. El registro del control es el Manual Operativo del Componente de Gestión Ambiental del SIG y su cumplimiento se evidencia en la ruta S:\2100 SA Subdirección Administrativa\GESTION AMBIENTAL\PROGRAMAS DE GESTION AMBIENTAL\PROGRAMA MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS\1 RESIDUOS RECICLABLES y en el SGD ORFEO expedientes 202266129605200003E y 202366129605200003E 	<p>El control es EFICAZ, toda vez, que, en pruebas de auditoría realizadas con alcance de junio 2022 a mayo 2023, se observó:</p> <p>Se cuenta con una "planilla" CONTROL RESIDUOS APROVECHABLES, donde se evidencia para el año 2023 de enero a junio, el registro de los residuos en peso (Kg) que se recolectaron en los Edificios FONADE (3100,97 kg), GOMEZ (78,97 kg), PATRIA (70,65 kg) y WORLD SERVICE (4,17).</p> <p>Los residuos se entregaron al gestor autorizado "Cooperativa de Trabajo Asociado ECOAMBIENTAL "El Porvenir", según Certificados de Disposición Final de fechas 20/09/2022, 26/10/2022, 8/11/2022, 20/12/2022, 10/01/2023, 6/02/2023, 12/04/2023, 7/03/2023.</p>	<p>Teniendo en cuenta los resultados obtenidos de las pruebas de auditoría realizadas (escritorio y entrevistas), se concluye que el control diseñado es EFECTIVO, por cuanto, no se materializó el riesgo durante el alcance de la auditoría al SGA (junio 2022 a mayo de 2023)</p>

Fuente: Matriz Integral de Riesgos del DNP y resultados pruebas de auditoría a SGA – MOP 2023

➔ **RIESGO 11: Descripción:** "Contaminación de agua y suelo: • Alteración fisicoquímica de los suelos • Cambios en la cobertura vegetal • Cambios en la calidad del agua superficial" / **Objetivo institucional:** "Mantenimiento eléctrico"

Coherencia entre el riesgo vs. control y su descripción

Teniendo en cuenta las instrucciones señaladas en la matriz integral de riesgos del DNP, para la descripción del riesgo ambiental asociado con el daño al aire, suelo y/o agua que se generaría al ambiente, a partir de los aspectos identificados y las actividades que desarrolla la entidad, se identificó que el riesgo está descrito de forma clara y concisa, expresa el evento indeseado que podría materializarse, presentando coherencia entre el riesgo y los controles diseñados: • **11,1 separar, clasificar, embalar, etiquetar y acopiar los residuos peligrosos generados por el mantenimiento eléctrico**, • **11,2 Realizar el pesaje y registro de residuos peligrosos para aprovechamiento, tratamiento o disposición final**, • **11,3 realizar la entrega a un gestor autorizado y solicitar certificado de aprovechamiento, tratamiento o disposición final de residuos peligrosos** y • **11,4 capacitar a los responsables de la actividad en manejo integral de residuos peligrosos**, toda vez, que estos han minimizado la materialización del riesgo.

Aspecto Ambiental	Impacto Ambiental	Control	Diseño del Control	Revisión de la Eficacia	Revisión de la Efectividad
Generación de residuos peligrosos (bombillos ahorradores, tubos fluorescentes, balastos)	Contaminación de agua, suelo y aire	11,3 realizar la entrega a un gestor autorizado y solicitar certificado de aprovechamiento, tratamiento o disposición final de residuos peligrosos	<ul style="list-style-type: none"> El criterio seleccionado PREVENTIVO corresponde al control diseñado, toda vez, que se evidenció que se cuenta con gestores autorizados para el aprovechamiento o disposición final de los residuos peligrosos. Igualmente, se presenta coherencia con la clase de control "manual" toda vez por cuanto el control se aplica con acción humana. Se encuentra documentado y como evidencia se observó el Manual Operativo del Componente de Gestión Ambiental, Plan Integral de Residuos Peligrosos, Certificado de Inspección al vehículo de transporte de residuos peligrosos, el Registro entrega residuos peligrosos (F-PG-21), Certificado manifiesto de carga y Certificado de tratamiento y aprovechamiento de luminarias del gestor autorizado LITO S.A.S. De acuerdo con el Plan Integral de Residuos Peligrosos, los certificados son solicitados al gestor autorizado una vez se ha realizado la entrega de los residuos peligrosos y radicados en el SGD Orfeo, para su archivo y consulta. Estos documentos deben ser conservados mínimo por un periodo de 5 años, conforme con lo establecido en la normativa ambiental vigente y de acuerdo con los lineamientos del SGD, la información abarca un periodo de retención de 10 años. El registro del control es M-PG-06 Manual operativo del Componente de Gestión Ambiental del SIG y su cumplimiento se evidencia en la ruta S:\2100 SA Subdirección Administrativa\GESTION AMBIENTAL\PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL\PROGRAMA MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS\2 RESIDUOS PELIGROSOS y en el SGD ORFEO expediente 202266129605200002E 	<p>El control es EFICAZ, toda vez, que, en pruebas de auditoría realizadas con alcance de junio 2022 a mayo 2023, se observó:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con el formato Registro Entrega Residuos Peligrosos (F-PG-21) de acuerdo con el Manual Operativo del Componente Ambiental, los residuos (Respel y RAEE) son gestionados por cada una de las áreas que los produce, realizando la respectiva separación, embalaje, etiquetado y posterior entrega al gestor ambiental para su registro y almacenamiento. Se expidió el Plan Integral de Residuos Peligrosos, en el cual se establece las actividades asociadas al manejo de los residuos peligrosos al interior de la entidad, desde su recolección en el punto de generación, movilización interna, acondicionamiento, almacenamiento y medidas de entrega al transportador para su manejo externo. Se adelantó según Certificado del 24/09/2022 inspección al vehículo de transporte de residuos peligrosos (WNN 221) conforme al PIRP. Según Manifiesto de Carga de 24/09/2022 y Certificado de Tratamiento y Aprovechamiento de Luminarias SA22-CAL-CTL Z1 11790 del 19/10/2022 del gestor autorizado "LITO S.A.S." se evidenció que del DNP se recolectó y transportó tubos fluorescentes 59 kg, los cuales fueron tratados el 11/10/2022. 	<p>Teniendo en cuenta los resultados obtenidos de las pruebas de auditoría realizadas (escritorio y entrevistas), se concluye que el control diseñado es EFFECTIVO, por cuanto, no se materializó el riesgo durante el alcance de la auditoría al SGA (junio 2022 a mayo de 2023)</p>
		11,4 capacitar a los responsables de la actividad en manejo integral de residuos peligrosos	<ul style="list-style-type: none"> El criterio seleccionado PREVENTIVO corresponde al control diseñado, toda vez, que se evidenció que existe personal que ha sido capacitado y cuenta con los conocimientos para el manejo integral de los residuos peligrosos. Igualmente, se presenta coherencia con la clase de control "manual" por cuanto el control se aplica con acción humana. Se encuentra documentado y como evidencia se observó el Manual Operativo del Componente de Gestión Ambiental, Plan Integral de Residuos Peligrosos, plan de trabajo del SGA 2023, expedición del Libro del Componente de Gestión Ambiental, INFOGRAFÍAS, Registros de asistencia de capacitaciones, CURSOS DE INDUCCIÓN. En el plan de trabajo del SGA 2023 se estableció en su numeral 3.6 la realización de actividades de sensibilizaciones y capacitaciones en Manejo integral de residuos peligrosos y los meses de ejecución. El registro del control es M-PG-06 Manual operativo del Componente de Gestión Ambiental del SIG y su cumplimiento se evidencia en la ruta S:\2100 SA Subdirección Administrativa\GESTION AMBIENTAL\ACTAS DE ASISTENCIA 	<p>El control es EFICAZ, toda vez, que, en pruebas de auditoría realizadas con alcance de junio 2022 a mayo 2023, se observó:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se estableció en el Manual Operativo del Componente de Gestión Ambiental numeral 8. INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS y Plan Integral de Residuos Peligrosos numeral 9.2 Capacitación. En el plan de trabajo del SGA 2023 se programó en su numeral 3.6 Sensibilizaciones y capacitaciones en Manejo integral de residuos peligrosos. A través de los CURSOS DE INDUCCIÓN se presenta el Libro del Componente de Gestión Ambiental del DNP, en el cual se identifica el PROGRAMA DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS. Durante el año 2022 en los días 05/08, 13/10, 17/11, 22/11y 15/12, según registros de asistencia se adelantó a las dependencias OTSI, SARC, SGTH y personal outsourcing, responsables de la manipulación y recolección de los materiales con características de peligrosidad, capacitación y simulacros sobre el manejo de respel. En la ruta http://larebeca/SGC/manual-de-calidad-y-operaciones/Paginas/Componente-gestion-ambiental.aspx, se publica INFOGRAFÍAS sobre los Programas del Componente de Gestión Ambiental (residuos peligrosos). 	<p>Teniendo en cuenta los resultados obtenidos de las pruebas de auditoría realizadas (escritorio y entrevistas), se concluye que el control diseñado es EFFECTIVO, por cuanto, no se materializó el riesgo durante el alcance de la auditoría al SGA (junio 2022 a mayo de 2023)</p>

Fuente: Matriz Integral de Riesgos del DNP y resultados pruebas de auditoría a SGA - MOP 2023

➔ **RIESGO 12: Descripción:** "Contaminación de agua y suelo: • Alteración fisicoquímica de los suelos • Cambios en la cobertura vegetal • Cambios en la calidad del agua superficial" / **Objetivo institucional:** "Mantenimiento locativo"

Coherencia entre el riesgo vs. control y su descripción

Teniendo en cuenta las instrucciones señaladas en la matriz integral de riesgos del DNP, para la descripción del riesgo ambiental asociado con el daño al aire, suelo y/o agua que se generaría al ambiente, a partir de los aspectos identificados y las actividades que desarrolla la entidad, se identificó que el riesgo está descrito de forma clara y concisa, expresa el evento indeseado que podría materializarse, presentando coherencia entre el riesgo y los controles diseñados: • **12,1 separar, clasificar, embalar, etiquetar y acopiar los residuos de manejo especial (RCD) por el mantenimiento locativo**, • **12,2 entregar los residuos de manejo especial (RCD) a la empresa de servicio de aseo designada para el sector** y • **12,3 capacitar a responsables de la actividad en manejo integral de residuos de manejo especial**, toda vez, que estos han minimizado la materialización del riesgo.

Aspecto Ambiental	Impacto Ambiental	Control	Diseño del Control	Revisión de la Eficacia	Revisión de la Efectividad
Generación de Residuos de Construcción y Demolición RCD (Drywall, escombros)	Contaminación de agua y suelo	12,2 entregar los residuos de manejo especial (RCD) a la empresa de servicio de aseo designada para el sector	<ul style="list-style-type: none"> El criterio seleccionado PREVENTIVO corresponde al control diseñado, toda vez, que se evidenció que los residuos de manejo especial (RCD) son entregados a la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios "Proambiental" del Distrito. Igualmente, se presenta coherencia con la clase de control "manual" toda vez, que el control se aplica con acción humana. Se encuentra documentado y como evidencia se observó el Manual Operativo del Componente de Gestión Ambiental, Plan Integral de Residuos Peligrosos, Certificado de Inspección al vehículo de transporte de residuos peligrosos, el Registro entrega residuos peligrosos (F-PG-21), Registro fotográfico, Certificados de Cobro de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios "Proambiental". De acuerdo con el Manual Operativo del Componente Ambiental, la recolección de residuos aprovechables en cada uno de los edificios que ocupa la entidad una vez al mes o cada vez que se requiera. De acuerdo con el Plan Integral de Residuos Peligrosos, los certificados son solicitados al gestor autorizado una vez se ha realizado la entrega de los residuos peligrosos y radicados en el Sistema de Gestión Documental Orfeo, para su archivo y consulta. Estos documentos deben ser conservados mínimo por un periodo de 5 años, conforme con lo establecido en la normativa ambiental vigente y de acuerdo con los lineamientos del SGD, la información abarca un período de retención de 10 años. El registro del control es M-PG-06 Manual operativo del Componente de Gestión Ambiental del SIG y su cumplimiento se evidencia en la ruta S:2100 SA Subdirección Administrativa\GESTION AMBIENTAL\PROGRAMAS DE GESTION AMBIENTAL\PROGRAMA MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS\4 RESIDUOS ESPECIALES 	<p>El control es EFICAZ, toda vez, que, en pruebas de auditoría realizadas con alcance de junio 2022 a mayo 2023 se observó:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con el formato Registro Entrega Residuos Peligrosos (F-PG-21) de acuerdo con el Manual Operativo del Componente Ambiental, los residuos (Respel y RAEE) son gestionados por cada una de las áreas que los produce, realizando la respectiva separación, embalaje, etiquetado y posterior entrega al gestor ambiental para su registro y almacenamiento. Se expidió el Plan Integral de Residuos Peligrosos, en el cual se establece las actividades asociadas al manejo de los residuos peligrosos al interior de la entidad, desde su recolección en el punto de generación, movilización interna, acondicionamiento, almacenamiento y medidas de entrega al transportador para su manejo externo. De acuerdo con certificados de cobro "ATENCIÓN A SOLICITUDES POR SERVICIO ESPECIAL DE RECOLECCIÓN" del 18/10/2022 y 31/03/2023 y Registro Fotográfico, se evidenció la recolección de desechos como escombros, madera, tapetes, por la empresa de Servicios Públicos Domiciliarios "Proambiental" del Distrito. 	Teniendo en cuenta los resultados obtenidos de las pruebas de auditoría realizadas (escritorio y entrevistas), se concluye que el control diseñado es EFFECTIVO , por cuanto, no se materializó el riesgo durante el alcance de la auditoría al SGA (junio 2022 a mayo de 2023)
		12,3 capacitar a responsables de la actividad en manejo integral de residuos de manejo especial	<ul style="list-style-type: none"> El criterio seleccionado PREVENTIVO corresponde al control diseñado, toda vez, que se evidenció que existe personal que ha sido capacitado y cuenta con los conocimientos para el manejo integral de los residuos de manejo especial. Igualmente, se presenta coherencia con la clase de control "manual", por cuanto el control se aplica con acción humana. Se encuentra documentado y como evidencia se observó el Manual Operativo del Componente de Gestión Ambiental, Plan Integral de Residuos Peligrosos, plan de trabajo del SGA 2023, expedición del Libro del Componente de Gestión Ambiental, INFOGRAFÍAS, Registros de asistencia de capacitaciones, CURSOS DE INDUCCION. En el plan de trabajo del SGA 2023 se estableció en su numeral 3.6 la realización de actividades de sensibilizaciones y capacitaciones en Manejo integral de residuos peligrosos y los meses de ejecución. El registro del control es M-PG-06 Manual operativo del Componente de Gestión Ambiental del SIG y su cumplimiento se evidencia en la ruta S:2100 SA Subdirección Administrativa\GESTION AMBIENTAL\ACTAS DE ASISTENCIA 	<p>El control es EFICAZ, toda vez, que, en pruebas de auditoría realizadas con alcance de junio 2022 a mayo 2023, se observó:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se estableció en el Manual Operativo del Componente de Gestión Ambiental el numeral 8. INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS y Plan Integral de Residuos Peligrosos numeral 9.2 Capacitación. En el plan de trabajo del SGA 2023 se programó en su numeral 3.6 Sensibilizaciones y capacitaciones en Manejo integral de residuos peligrosos. A través de los CURSOS DE INDUCCIÓN se presenta el Libro del Componente de Gestión Ambiental del DNP, en el cual se identifica el PROGRAMA DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS. Según registro de asistencia del 5/08/2022, se dictó capacitación sobre residuos de manejo especial (RCD) al personal de mantenimiento, donde se realizó una presentación y se incluyó desde las diapositivas 6, 7, 8 y 9 el manejo de estos residuos. Así como también en las capacitaciones realizadas el 13/10/2022, 17/11/2022, 22/11/2022 y 15/12/2022, según registros de asistencia se adelantó a las dependencias OTSI, SARC y personal outsourcing, responsables de la manipulación y recolección de los materiales con estas características. 	Teniendo en cuenta los resultados obtenidos de las pruebas de auditoría realizadas (escritorio y entrevistas), se concluye que el control diseñado es EFFECTIVO , por cuanto, no se materializó el riesgo durante el alcance de la auditoría al SGA (junio 2022 a mayo de 2023)

➤ **RIESGO 16: Descripción:** “Contaminación de agua, suelo y aire: • Cambios en la calidad del agua superficial • Alteración físicoquímica de los suelos • Cambios en la cobertura vegetal • Alteración en la calidad del aire” / **Objetivo institucional:** “Operación y mantenimiento de vehículos”

Coherencia entre el riesgo vs. control y su descripción

Teniendo en cuenta las instrucciones señaladas en la matriz integral de riesgos del DNP, para la descripción del riesgo ambiental asociado con el daño al aire, suelo y/o agua que se generaría al ambiente, a partir de los aspectos identificados y las actividades que desarrolla la entidad, se identificó que el riesgo está descrito de forma clara y concisa, expresa el evento indeseado que podría materializarse, presentando coherencia entre el riesgo y los controles diseñados: • **16,1 incluir obligaciones de cumplimiento ambiental en estudios previos y contrato de mantenimiento de vehículos, • 16,2 Solicitar el certificado de aprovechamiento, tratamiento o disposición final de residuos peligrosos al proveedor designado para el mantenimiento de vehículos y • 16,3 Realizar visita de seguimiento al cumplimiento de obligaciones ambientales y contractuales al proveedor de mantenimiento de vehículos**, toda vez, que estos han minimizado la materialización del riesgo.

Aspecto Ambiental	Impacto Ambiental	Control	Diseño del Control	Revisión de la Eficacia	Revisión de la Efectividad
Generación de residuos peligrosos y aguas residuales	Contaminación de agua, suelo y aire	16,1 incluir obligaciones de cumplimiento ambiental en estudios previos y contrato de mantenimiento de vehículos	<ul style="list-style-type: none"> El criterio seleccionado PREVENTIVO corresponde al control diseñado, toda vez, que se evidenció que, en los procesos contractuales, se ha establecido las obligaciones que en materia ambiental deben cumplir los contratistas de mantenimiento de vehículos. Igualmente, se presenta coherencia con la clase de control "manual", toda vez, que el control se aplica con acción humana. En el Acuerdo Marco CCE-286-AMP-202, Aceptación de la Oferta DNP-988-2022. En el Manual Operativo del Componente de Gestión Ambiental en su versión 4, estableciendo en el numeral 11. que, en los procesos de contratación realizados para la adquisición de bienes y servicios como mantenimientos del parque automotor, aires acondicionados, UPS y disposición final de equipos de cómputo, se debe establecer los criterios ambientales y en los procesos contractuales de los proveedores que realizan mantenimiento, en las cláusulas de obligaciones del contratista cumplir con la normatividad aplicable a gestión ambiental. El registro del control es M-PG-06 Manual operativo del Componente de Gestión Ambiental del SIG y su cumplimiento se evidencia en la ruta S:\2100 SA Subdirección Administrativa\GESTION AMBIENTAL\SEGUIMIENTO A CONTRATOS y en el SGD ORFEO en los expedientes contractuales 202264001404000021E, 202264001400800005E, 202264001404000031E, 202364001404000002E, 202364001404000004E, 202264001402601004E, 202264001402601007E, 202264001404000030E, 202364001404000003E, 202364001404000005E. 	<p>El control es EFICAZ, toda vez, que, en pruebas de auditoría realizadas con alcance de junio 2022 a mayo 2023, se observó:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mediante el Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores AUTOSERVICIO MECANICO, MORARCI GROUP SAS y MOTO MUNDIAL, se evidenció que se ha determinado y comunicado los requisitos ambientales, así: Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM • Certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios • Certificado en el cual demuestre que cumplen con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas • En caso de que la disposición de los Residuos Peligrosos se vaya a tercerizar, registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos, así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos. Mediante la Aceptación de la Oferta DNP-988-2022 resultante del proceso de Mínima Cuantía DNP- MC-037-2022, se contrató a CENTRO CAR 19 LIMITADA, se evidenció en la Cláusula 1.3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES, que en materia de Gestión Ambiental el contratista deberá: Cumplir con la normatividad vigente relacionada con el objeto de la presente contratación, en especial con las disposiciones en materia ambiental por parte de la Alcaldía Distrital de Bogotá, Secretaría del Medio Ambiente de Bogotá y Ministerio de Transporte, entre otras. Entregar los certificados de aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final de los residuos con características de peligrosidad que se generan de las actividades de mantenimiento y lavado del parque automotor, expedida por un gestor autorizado por la autoridad ambiental competente, a más tardar a los (90) noventa días calendario después de realizar dichas actividades. El certificado debe contener información acerca del residuo generado, cantidad en peso, actividad de aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final. 	<p>Teniendo en cuenta los resultados obtenidos de las pruebas de auditoría realizadas (escritorio y entrevistas), se concluye que el control diseñado es EFECTIVO, por cuanto, no se materializó el riesgo durante el alcance de la auditoría al SGA (junio 2022 a mayo de 2023)</p>

		<p>16.2 solicitar el certificado de aprovechamiento, tratamiento o disposición final de residuos peligrosos al proveedor designado para el mantenimiento de vehículos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El criterio seleccionado PREVENTIVO corresponde al control diseñado, toda vez, que se evidenció que se han solicitado los certificados de aprovechamiento o disposición final de los residuos peligrosos a los proveedores contratados para el mantenimiento de vehículos. Igualmente, se presenta coherencia con la clase de control "manual" por cuanto el control se aplica con acción humana. • Se encuentra documentado y como evidencia se observó el Manual Operativo del Componente de Gestión Ambiental (fichas técnicas con criterios de sostenibilidad), Plan Integral de Residuos Peligrosos, Certificado de Inspección al vehículo de transporte de residuos peligrosos, Registro entrega residuos peligrosos (F-PG-21), Certificados de aprovechamiento, tratamiento o disposición final de los proveedores de MANTENIMIENTO DE VEHICULOS. • De acuerdo con el Plan Integral de Residuos Peligrosos, los certificados son solicitados al gestor autorizado una vez se ha realizado la entrega de los residuos peligrosos y radicados en el Sistema de Gestión Documental Orfeo, para su archivo y consulta. Estos documentos deben ser conservados mínimo por un periodo de 5 años, conforme con lo establecido en la normativa ambiental vigente y de acuerdo con los lineamientos del SGD, la información abarca un periodo de retención de 10 años. • El registro del control es M-PG-06 Manual operativo del Componente de Gestión Ambiental del SIG y su cumplimiento se evidencia en la ruta S:2100 SA Subdirección Administrativa/GESTION AMBIENTAL/SEGUIMIENTO A CONTRATOS y en el SGD ORFEO expediente 202266129605200002E 	<p>El control es EFICAZ, toda vez, que, en pruebas de auditoría realizadas con alcance de junio 2022 a mayo 2023, se observó:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se estableció en el numeral 11.1.3. Fichas técnicas con criterios de sostenibilidad del Manual Operativo del Componente Ambiental, para la adquisición de bienes y servicios, los parámetros definidos por el DNP en cuanto a la normatividad ambiental, y mediante las cuales se realiza el respectivo seguimiento de cumplimiento a los proveedores que prestan el servicio de mantenimiento de vehículos, entre otros. • Se evidenció los CERTIFICADOS DE APROVECHAMIENTO, TRATAMIENTO O DISPOSICIÓN FINAL de los proveedores de MANTENIMIENTO DE VEHICULOS, así: <ul style="list-style-type: none"> - AUTOSERVICIO MECANICO: Certificados filtros #4490, aceite #33499, baterías willard #53889, reciclaje #14753, baterías usadas #26058-22. - CENTRO CAR 19 LTDA: Certificados aceites #14915, disposición final #14261, 22583, 13266, reciclaje #17260, baterías willard #54995. - MORARCI GROUP SAS: Certificados baterías willard #44901, aceites #20548, aceites, filtros #4464, llantas usadas #8292. - MOTO MUNDIAL: Certificados aceite #22359, filtros #988734 	<p>Teniendo en cuenta los resultados obtenidos de las pruebas de auditoría realizadas (escritorio y entrevistas), se concluye que el control diseñado es EFFECTIVO, por cuanto, no se materializó el riesgo durante el alcance de la auditoría al SGA (junio 2022 a mayo de 2023)</p>
--	--	---	--	---	--

Fuente: Matriz Integral de Riesgos del DNP y resultados pruebas de auditoría a SGA - MOP 2023

Teniendo en cuenta los resultados de las pruebas de auditoría realizadas durante el ejercicio auditor, a la muestra seleccionada, se concluye:

1. El 100% (4) riesgos, y teniendo en cuenta las instrucciones señaladas en la matriz integral de riesgos del DNP, para la descripción del riesgo ambiental asociado con el daño al aire, suelo y/o agua que se generaría al ambiente, a partir de los aspectos identificados y las actividades que desarrolla la entidad, se identificó que el riesgo está descrito de forma clara y concisa, expresa el evento indeseado que podría materializarse, presentando coherencia entre el riesgo y los controles diseñados, toda vez, que estos han minimizado la materialización del riesgo.
2. El 100% (7) del diseño de los controles, son coherentes con la descripción del atributo (tipo de control, clase de control, tipo de documentación del control, documentación del control y ubicación de la evidencia, responsable, frecuencia de aplicación, efectividad del control) y su aplicación.
3. El 100% (7) de los controles se aplicaron según su diseño.
4. El 100% (7) de los controles fueron efectivos previniendo la materialización del riesgo.

De acuerdo con lo anterior, se identificaron situaciones susceptibles de mejora como:

- Verificar la pertinencia de atender las instrucciones definidas en la matriz integral de riesgos del DNP en la descripción de los controles, ya que establece tener en cuenta: "la política con sus medios de implementación y seguimiento, los puntos de control de procedimientos, el punto de verificación, inspección, los validadores automáticos o manuales, ensayos, pruebas y seguimiento e indicadores", no obstante, se observó que los controles diseñados como "**capacitaciones**", corresponden a un medio o actividad a través de la cual se fortalecen las competencias de servidores o contratistas, sin que ello asegure la reducción o mitigación de la materialización del riesgo.
- Los registros de los controles aplicados se encuentren controlados con la Tabla de Retención Documental del Componente Ambiental y archivados en el SGD ORFEO, de acuerdo con las políticas archivísticas del DNP (**OM 03**).

Asimismo, el Componente Ambiental en los planes de acción 2022 y 2023, identificó las oportunidades de elaborar el "Documento de diagnóstico para realizar el inventario de emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI) del DNP" y su mantenimiento y mejora, las

cuales se plasmaron en los planes de trabajo del SGA 2022 y 2023, y cuyo alcance de la medición abarca las actividades que puedan ocasionar emisiones a la atmósfera, en las oficinas ocupadas por el DNP en la ciudad de Bogotá (Edificios Fonade, World Service, Gómez, Patria), los desplazamientos terrestres por medio de los vehículos propios y los viajes aéreos.

6.2 OBJETIVOS AMBIENTALES Y PLANIFICACION PARA LOGRARLOS / Apartado A.6.2 Objetivos ambientales y planificación para lograrlos

3.2.3 Definir una política y objetivos ambientales, basados en los aspectos e impactos ambientales, incluyendo en los mapas de riesgos las cuestiones ambientales detectadas en el contexto, las partes interesadas y los requisitos legales (MIPG)

Propósito de la Prueba: *Verificar que la Entidad haya definido los objetivos ambientales y su planificación para lograrlos.*

Resultados: En el Manual del Sistema Integrado de Gestión V13, Propósito 6 de la Política del SIG, se encuentra el objetivo establecido para el Componente Ambiental así: “Prevenir, controlar y mitigar la contaminación generada por los impactos que se puedan causar al ambiente en desarrollo de las actividades propias de la entidad, mediante el uso racional y eficiente de los recursos naturales y la adecuada disposición de residuos sólidos (...) Cada propósito tiene indicadores y metas definidas, y cuya planeación para su logro se realiza a través del Plan de Acción”.

Por lo anterior, y de acuerdo con lo señalado en el numeral 12. MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO del Manual Operativo del Componente de Gestión Ambiental, el CM se mide por medio de cuatro (4) indicadores, los cuales cuentan con periodicidad de medición y seguimiento, dependencia responsable, año de medición, y las variables con las cuales se realizará la medición con la meta correspondiente y se registra en el formato F-ED-04 “hoja de vida de cada indicador”, el cual se encuentra conforme al ID 301 del Listado Maestro de los Documentos de los Sistemas de Gestión, publicado de igual manera en la ruta Evaluación de desempeño institucional - <http://larebeca/SGC/formatos/Paginas/mejora-continua.aspx>.

⇒ **Estructura Hojas de Vida de Indicadores del Componente Ambiental:**

No.	Nombre del Indicador	Objetivo del Indicador	Fórmula de Cálculo	Periodicidad de Medición	Rezago	Unidad de Medida
GA-01	Consumo de agua por persona	Medir el consumo bimestral de agua de cada	Volumen de agua consumido en un bimestre / Cantidad de colaboradores en un bimestre	Bimestral	90 días	m3/persona
GA-02	Consumo de energía por persona	Medir el consumo trimestral de energía de cada colaborador al interior de la entidad	Cantidad de energía consumida en un trimestre / Cantidad de colaboradores en un trimestre	Trimestral	30 días	kw/persona
GA-03	Aprovechamiento de residuos sólidos	Medir la cantidad de residuos aprovechables generados en la entidad	(Cantidad de residuos aprovechables generados / Total de residuos sólidos generados) * 100	Trimestral	N/A	Porcentaje
GA-04	Consumo de papel por persona	Medir el consumo promedio de papel por persona durante el periodo que se va a evaluar.	(Consumo en resmas del periodo / No. de colaboradores del DNP) * 100	Mensual	N/A	Porcentaje

Fuente: Información registrada en las Hojas de Vida de Indicadores del CA

La medición y seguimiento del programa de manejo integral de residuos peligrosos, se realiza conforme con lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos, así:

Tabla 7 Indicadores del PGIRP

Indicador	Formula	Periodicidad
Eficiencia	$\frac{\text{Total de respel con certificado de disposición final}}{\text{Total de respel generados}} * 100$	Anual
Cobertura	$\frac{\text{Total de responsables del manejo de respel capacitado}}{\text{Total de responsables del manejo de respel}} * 100$	Anual

Fuente: Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos numeral 9.3. Seguimiento y evaluación



**Auditoría Interna al Modelo de Operación
por Procesos - MOP 2023**



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

**INFORME ANEXO DEFINITIVO
SISTEMA GESTION AMBIENTAL**

Fecha: 10/08/2023

Por lo anterior y de acuerdo con los resultados obtenidos a partir de las pruebas de auditoría realizadas para verificar el cumplimiento de los requisitos señalados en el **numeral 6. LIDERAZGO de la Norma ISO 14001:2015**, la Oficina de Control Interno concluye **CONFORMIDAD** respecto a los numerales 6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades y 6.2 Objetivos ambientales y planificación para lograrlos.

En consecuencia, se presenta las siguientes conclusiones y recomendaciones:

CONCLUSIONES

- La entidad determinó los riesgos y oportunidades relacionados con el componente ambiental, a través de la Matriz de Riesgos del DNP incluyendo aspectos e impactos ambientales, y diseñando controles respecto al tema de cambios en la normatividad ambiental, situaciones de emergencia potenciales y comunicación de los aspectos ambientales.
- Se actualizó el Manual Operativo del Componente de Gestión Ambiental en su versión 4, estableciendo en el numeral 7.1. que la planificación de procesos para el diseño, desarrollo, realización y entrega de los productos del DNP, se realiza considerando la perspectiva del ciclo de vida y en el numeral 11. que, en los procesos de contratación realizados para la adquisición de bienes y servicios como mantenimientos del parque automotor, aires acondicionados, UPS y disposición final de equipos de cómputo, se debe establecer los criterios ambientales.
- Se estableció en el numeral 11.1.3. Fichas técnicas con criterios de sostenibilidad del Manual Operativo del CA, y para la adquisición de bienes y servicios los parámetros definidos por el DNP, para el cumplimiento de requisitos legales desde una perspectiva de ciclo de vida, con el fin de prevenir, controlar y mitigar los posibles efectos que se puedan causar al ambiente y a partir de este criterio se evidenció el seguimiento efectuado por el implementador del SGA a los proveedores de mantenimientos y fumigación, no obstante, estas fichas no registran fechas del seguimiento como tampoco el cumplimiento respecto a las observaciones plasmadas.
- Se formuló en los Planes de Acción 2022 y 2023 las oportunidades de la elaboración del documento del diagnóstico para el inventario de emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI) del DNP (5320), y su mantenimiento y mejora (5858), respectivamente, y cuyo objetivo es *"teniendo en cuenta las actividades propias y tercerizadas de la entidad, con el fin de identificar las acciones para contribuir con la meta propuesta por el Gobierno Nacional de reducción de la contaminación"*, y las cuales de igual manera se plasmaron en los planes de trabajo del SGA 2022 y 2023, evidenciándose cumplimiento a las actividades programadas.
- La entidad cuenta con un documento denominado "NORMOGRAMA Y OTROS DOCUMENTOS DE ORIGEN EXTERNO", el cual se registra con última fecha de actualización 2/06/2023, y a través del cual se determina los requisitos legales y otros requisitos que se debe cumplir en lo que respecta al Componente Ambiental.
- El 100% (4) riesgos de la muestra, cumplen con las instrucciones señaladas en la matriz integral de riesgos del DNP, para la descripción del riesgo ambiental asociado con el daño al aire, suelo y/o agua que se generaría al ambiente, a partir de los aspectos identificados y las actividades que desarrolla la entidad, presentando coherencia entre el riesgo y los controles diseñados y el 100% (7) del diseño de los controles, son coherentes con la descripción del atributo (tipo de control, clase de control, tipo de documentación del control, documentación del control y ubicación de la evidencia, responsable, frecuencia de aplicación, efectividad del control; se aplicaron según su diseño y fueron efectivos previniendo la materialización del riesgo.
- Se identificaron situaciones susceptibles de mejora como verificar la pertinencia de atender las instrucciones definidas en la matriz integral de riesgos del DNP en la descripción de los controles diseñados como "capacitaciones" y los registros de los controles aplicados se encuentren controlados con la TRD del Componente Ambiental y archivados en el SGD ORFEO, de acuerdo con las políticas archivísticas del DNP (**OM 03**).
- El Componente Ambiental para su medición y seguimiento cuenta con cuatro (4) indicadores para medir el consumo por persona del agua, energía, papel y la cantidad de residuos aprovechables generados en la entidad, y dos (2) indicadores para la medición y seguimiento del programa de manejo integral de residuos peligrosos.

RECOMENDACIONES

- Continuar fortaleciendo la eficacia en la planificación de las acciones que se generen para abordar los aspectos ambientales, riesgos y oportunidades, en las sedes de Bogotá y Oficinas País del DNP y de esta manera dar cumplimiento con los objetivos del componente, que son los fines generales que ha planteado la entidad para el SGA.
- Fortalecer la herramienta de control “Fichas técnicas con criterios de sostenibilidad” del Manual Operativo del CA, con el fin de evidenciar las fechas de los seguimientos efectuados, y de esta manera verificar el cumplimiento respecto a las observaciones plasmadas en la aplicación del control.
- Verificar la pertinencia de atender las instrucciones definidas en la matriz integral de riesgos del DNP en la descripción de los controles diseñados como “capacitaciones” y los registros de los controles aplicados se encuentren controlados con la TRD del Componente Ambiental y archivados en el SGD ORFEO, de acuerdo con las políticas archivísticas del DNP (OM 03).
- Continuar fortaleciendo el seguimiento y la toma de decisiones, frente a los resultados arrojados en la medición de los indicadores de desempeño previstos para alcanzar los objetivos del componente ambiental.

CAPITULO 7. APOYO

7.1 RECURSOS / A.7.1 Recursos

Propósito de la Prueba: *Verificar que la Entidad haya determinado y proporcionado los recursos necesarios para el establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora continua del sistema de gestión ambiental.*

Resultados: Se observó que los recursos asignados al Componente Ambiental a la fecha de la auditoría ascienden a la suma de \$189.201.708, por concepto de honorarios de cuatro (4) contratistas, así:

No.	Contrato	Objeto
1	DNP-220-2023 DNP-986-2023	Prestar Servicios Profesionales a la Subdirección Administrativa y Relacionamento con la Ciudadanía por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa para el desarrollo de actividades asociadas a la formulación, implementación y sostenibilidad del componente de gestión ambiental adoptado por la entidad, orientados a la prevención y minimización de impactos ambientales.
2	DNP-322-2023 DNP-1085-2023	Prestar Servicios de Apoyo a la Gestión a la Subdirección Administrativa y Relacionamento con la Ciudadanía, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa para el desarrollo de las actividades operativas que soportan la implementación del componente de gestión ambiental de la Entidad.
3	DNP-349-2023 DNP-1084-2023	Prestar Servicios Profesionales especializados a la Subdirección Administrativa y Relacionamento con la Ciudadanía, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa para desarrollar actividades de estructuración, ejecución y seguimiento del componente eléctrico, derivadas de los procesos de intervención de la infraestructura física y del mantenimiento locativo de la entidad.
4	DNP-948-2022	Adquisición, mantenimiento y calibración de los equipos de medición y pesaje para residuos sólidos del Departamento Nacional de Planeación-DNP.

Fuente: Consulta expedientes SGD ORFEO 14/06/2023

7.2 COMPETENCIA / A.7.2 Competencia

3.2.3 Asegurar las competencias de los servidores públicos que intervienen en la gestión ambiental (MIPG). Incorporar en la planeación, la gestión y el control, nociones y acciones tendientes a identificar estudiar, controlar y gestionar aquellos elementos de la actividad de la organización (actividades, insumos, productos, subproductos, entre otros) que generan cambios favorables o negativos en el entorno natural. (MIPG)

Propósito de la Prueba: *Verificar que la Entidad haya determinado la competencia para el personal (Contratistas/funcionarios) que afectan el desempeño ambiental, teniendo en cuenta su educación, formación y experiencia e identificando sus necesidades de formación.*

Resultados: Según las Resoluciones números 2992 de diciembre 31 de 2021 “Por la cual se establece el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Departamento Nacional de Planeación” y 1316 de mayo 12 de 2022 “Por la cual se modifica y adiciona el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los cargos que conforman la planta de personal del Departamento Nacional de Planeación”, se observó que son dos (2) funcionarios de la

Subdirección Administrativa y Relacionamiento con la Ciudadana (SARC), quienes desarrollan actividades para el Componente de Gestión Ambiental, así:

# funcionarios	Expediente SGD ORFEO	Requisitos Manual de Funciones (formación – experiencia)	Evaluación de Desempeño Período: 1/08/22 a 31/01/23	Capacitaciones
1	199765109099800014E (Gestor Integral)	Cumple con los requisitos	Fue evaluado con 100 puntos	Nuevo código de colores, requisitos y herramientas transversales SIG, APCM, sensibilización cultura del agua, cambio climático, gestión ambiental, gestión ambiental urbana, CURSO REINDUCCIÓN, entre otros.
2	201165109099800068E (Coordinador GLI)	Cumple con los requisitos	N/A	

Fuente: Correo electrónico GLI – 8/06/2023

Del mismo modo, se verificó la competencia de los contratistas que desarrollan actividades para el componente ambiental, así:

# Contratistas	Expediente SGD ORFEO	Educación	Requisitos según contrato (formación – experiencia)
1	202364001402600171E 202364001402600986E	Contrato profesional en ingeniera ambiental	Cumple con los requisitos
2	202364001402600530E 202364001402601125E	Contrato tecnólogo en el área ambiental	Cumple con los requisitos
3	202364001402600453E 202364001402601123E	Contrato profesional en ingeniera electrónica	Cumple con los requisitos

Fuente: Consulta SGD ORFEO 14/06/2023

De los anteriores procesos contractuales, se evidenció en el SGD ORFEO (14/06/2023) que no se encuentran archivados los soportes correspondientes a las tipologías documentales señaladas en la SERIE 14 SUBSERIE 26 de la TRD 640 como (solicitud de contratación, estudios previos, CDP, soportes hojas de vida, RP, contrato, entre otros), para los contratos suscritos en el segundo semestre del año 2023.

En lo que respecta a las necesidades de formación asociadas con el SGA, se identificó que en el Plan Institucional de Capacitación 2022, se incluyeron actividades de capacitación y divulgación sobre el “PLAN DE EMERGENCIAS”, en el cual se encuentra contemplado el PLAN DE CONTINGENCIAS, entre otros. Para el 2023 en el plan de trabajo se planificó las capacitaciones en manejo integral de residuos sólidos y peligrosos, ahorro y uso eficiente de papel (siembra de árboles), no obstante, en el PIC 2023 a la fecha de auditoría no se evidenció los temas y cronograma de capacitación y/o sensibilización de SGA.

Del mismo modo en el Manual Operativo del Componente de GA V4 en el numeral 8. INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS, se estableció las actividades de capacitación que se requieren para fortalecer los conocimientos y la apropiación del componente, en temas como: inducción, reinducción, aspectos e impactos ambientales (programas operativos del componente), buenas prácticas y actividades de los programas de Gestión Ambiental, cambios en el contexto organizacional que afecten al componente; así como también el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos 2023 – PGIRP, en el numeral 9.2. CAPACITACIÓN, señala que se debe asegurar que el personal responsable del manejo integral de los residuos peligrosos al interior de la entidad cuente con los conocimientos para su adecuada gestión, conforme con la legislación ambiental vigente y a los criterios planteados en el presente Plan, los cuales incluyen la prevención y minimización de la generación, manejo seguro, procedimientos de emergencia, embalaje y etiquetado y hojas de seguridad.

En cuanto a los registros de asistencia de otras actividades de capacitación realizadas por el Componente Ambiental, se observó que se realizaron simulacros a los colaboradores de la SARC, OTSI, SGTG sobre atención a derrames de tóner (2022/11/17) y preparación y atención a emergencias por sustancias químicas (2022/11/22), siembra de árboles (10/08/2022) y capacitaciones sobre residuos peligrosos y especiales, eficiencia energética, entre otras (2023) a otras dependencias de la entidad.

7.3 TOMA DE CONCIENCIA / A.7.3 Toma de conciencia

Propósito de la Prueba: *Verificar como la Entidad se ha asegurado que el personal tome conciencia frente al cumplimiento de los lineamientos del Sistema de Gestión Ambiental.*

Resultados: Se observó las siguientes actividades realizadas para la toma de conciencia del personal que labora en la entidad, sobre el Componente de Gestión Ambiental, durante los años 2022 y 2023:

- **Infografías** publicadas en la ruta <http://larebeca/SGC/manual-de-calidad-y-operaciones/Paginas/Componente-gestion-ambiental.aspx> sobre los Programas del Componente de Gestión Ambiental (agua, energía, papel, residuos sólidos y peligrosos).
- **Inducciones**, se realizan a través del Libro del Componente de Gestión Ambiental del DNP la Política y el Propósito, marco legal fundamental, aspectos e impactos ambientales, ciclo de vida, programas de gestión ambiental, emergencias ambientales.
- **Reinducciones**, para la vigencia 2023 se adelantan a través de la plataforma Escuela Virtual del DNP, ruta de inscripción <https://escuelavirtual.dnp.gov.co/course/index.php?categoryid=3>, las cuales son realizadas por la Universidad Nacional, en virtud de la celebración contractual con la entidad.
- **Capitaciones** en temas sobre separación, recolección, pesaje y almacenamiento de residuos, eficiencia energética y manejo de respa para colaboradores de la SARC, OTSI y personal de los outsourcing, responsables de la manipulación y recolección de los materiales con características de peligrosidad.
- **Campañas de sensibilización** en cultura del agua, separación y manejo integral de residuos sólidos.
- **Simulacros** sobre atención a derrames de tóner y preparación y atención a emergencias por sustancia químicas.
- **Resultados aplicación Instrumento de Valoración - Auditorías OCI II y III Ciclo 2022 – I Ciclo 2023**

En los procesos auditores adelantados por la Oficina de Control Interno durante II y III Ciclo 2022 y I Ciclo 2023, se obtuvo los siguientes resultados respecto a la pregunta si han sido capacitados y/o sensibilizados sobre los Programas Ambientales implementados en el DNP:

Ciclos de Auditoria	Procesos Auditores OCI	No. Colaboradores	Capacitados y Sensibilizados en Programas Ambientales									
			ahorro y uso eficiente de agua		ahorro y uso eficiente de energía		ahorro y uso eficiente de papel		manejo integral de residuos sólidos		manejo integral de residuos peligrosos	
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
II-III 2022	Dirección de Gestión y Promoción del Sistema General de Regalías	26	26	0	26	0	26	0	26	0	26	0
	Oficina Asesora de Planeación y Oficina Asesora de Comunicaciones	21	18	3	15	6	16	5	14	7	13	8
	Subdirección de Pobreza y Focalización	5	5	0	1	4	5	0	3	2	2	3
	Subdirección General de Prospectiva y Desarrollo Nacional, Dirección de Infraestructura y Energía Sostenible y Grupo CONPES	12	11	1	11	1	11	1	11	1	11	1
	Subdirección de Contratación	24	20	4	20	4	20	4	20	4	22	2
	Dirección de Programación de Inversiones Públicas	75	75	0	75	0	75	0	75	0	75	0
	Subdirección Financiera	14	7	7	8	6	11	3	12	2	11	3
I 2023	Subdirección Administrativa y Relaciónamiento con la Ciudadanía	57	48	9	48	9	48	9	46	11	48	9
	Subdirección de Gestión del Talento Humano	14	12	2	11	3	13	1	13	1	13	1
	Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas, Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control de SGR, Dirección de Gobierno, DDHH y Paz	35	21	14	27	8	22	13	34	1	22	13
	Oficina Asesora de Comunicaciones	39	23	16	24	15	28	11	30	9	25	14
Total general	# COLABORADORES	322	266	56	266	56	275	47	284	38	268	54
	%	100	83	17	83	17	85	15	88	12	83	17

Fuente: Resultados Auditorías OCI – II-III Ciclo 2022 y I Ciclo 2023

De acuerdo con la anterior tabla, y conforme a los resultados del instrumento de valoración aplicado a 322 (100%) colaboradores de las dependencias objeto de auditoría de los Ciclos II y III de 2022 y I de 2023, respondieron haber sido capacitados y/o sensibilizados en los Programas Ambientales implementados en la entidad, así:

- Programa de ahorro y uso eficiente del agua: **SI:266 (83%) NO:56 (17%)**
- Programa de ahorro y uso eficiente de energía: **SI:266 (83%) NO:56 (17%)**
- Programa de ahorro y uso eficiente de papel: **SI:275 (85%) NO:47 (15%)**
- Programa de manejo integral de residuos sólidos: **SI:284 (88%) NO:38 (12%)**
- Programa de manejo integral de residuos peligrosos: **SI:268 (83%) NO:54 (17%)**

Se observa que de 322 (100%) colaboradores que aplicaron el instrumento de valoración, contestaron 272 (84%) que SI habían sido capacitados o sensibilizados y 50 (16%) que NO, presentando de esta manera debilidad de control con lo establecido en el numeral 8. INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS del Manual Operativo del Componente de Gestión Ambiental, en temas como: inducción, reinducción, aspectos e impactos ambientales (programas operativos del componente), buenas prácticas y actividades de los programas de Gestión Ambiental, cambios en el contexto organizacional que afecten al componente.

De igual manera, en el Balance de APCM se identificó la acción mejora 22-028 en la cual se registra la No Conformidad No.06, relacionada en el Informe de Auditoría del GICI 2022 y con la temática “Baja participación de las actividades de inducción y reinducción del componente “Sistema de Gestión Ambiental” de la entidad”; para lo cual en este ejercicio auditor se verificó la efectividad de las acciones correctivas, preventivas y de mejora, y de acuerdo con los resultados presentados en el instrumento de valoración aplicado a 322 (100%) colaboradores, 50 (16%) manifiestan no haber sido capacitados y/o sensibilizados en los Programas Ambientales implementados en el DNP; razón por la cual queda ABIERTO el plan de mejora y se recomienda reformular.

7.4 COMUNICACIONES / A.7.4 Comunicaciones

Propósito de la Prueba: *Verificar que la Entidad haya establecido, implementado y mantenido procesos para las comunicaciones internas y externas pertinentes al Sistema de Gestión Ambiental.*

Resultados: La entidad cuenta con una MATRIZ DE COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA del Sistema Integrado de Gestión, con última fecha de actualización 27/12/2022, en la cual se encuentra incluido el “COMPONENTE AMBIENTE”, y en ella se establece:

COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA PARTES INTERESADAS: ¿QUE COMUNICAR? ¿CUÁNDO COMUNICAR? ¿A QUIEN COMUNICAR? ¿CÓMO SE COMUNICA? y RESPONSABLE.

Para el Componente de GA se identificó la divulgación de: plataforma estratégica, gestión integral de riesgos, estructura y operación del SIG, requisitos legales, plan de acción institucional, divulgación actualización y/o eliminación de documentos del SIG, las responsabilidades y autoridades para los roles, plan auditoría, resultados de las auditorías, de la Revisión por la Dirección, respuesta a peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias (PQRSD) a partes interesadas, resultado de las APCM, fechas de importancia ambiental, Programas Operativos del Componente de Gestión Ambiental, Plan de Emergencias GA.

Del mismo modo, se observó respecto a comunicaciones internas y externas del componente ambiental, que se enviaron y/o publicaron las siguientes:

- Comunicaciones internas sobre fechas de importancia ambiental y toma de conciencia, a través de los correos institucionales de los colaboradores del DNP como: DIA MUNDIAL DEL AGUA (22/03/2023), DIA INTERNACIONAL DE LA MADRE TIERRA (25/04/2023), DIA DEL RIO BOGOTA (12/05/2023), DIA MUNDIAL DEL RECICLAJE (17/05/2023), DIA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE (5/06/2023) y VIDEOS en pantallas sobre DIA DEL AGUA.
- Publicación del INFORME DE GESTIÓN del DNP 2022, en el cual se incluyó el inventario de emisión de gases efecto invernadero (GEI) elaborado por el DNP de los años 2019, 2020 y 2021, con el fin de identificar las acciones para la reducción y compensación, en las rutas: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/GrupoPlaneacion/Informe%20de%20Gesti%C3%B3n%202021%2031012022.pdf> <https://www.dnp.gov.co/DNP/gestion/informes/Paginas/Informes-de-Gestion.aspx>



**Auditoría Interna al Modelo de Operación
por Procesos - MOP 2023**



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

**INFORME ANEXO DEFINITIVO
SISTEMA GESTION AMBIENTAL**

Fecha: 10/08/2023

- Publicación de la REVISION POR LA DIRECCIÓN, en las rutas: <https://www.dnp.gov.co/DNP/gestion/sistema-integrado-gestion/Paginas/Revision-por-la-Direccion.aspx><https://intranet.dnp.gov.co/SGC/resultado-encuestas/Paginas/Revisi%C3%B3n%20por%20la%20Direccion.aspx>

En la cual se presentaron los Programas de GA, elaboración del inventario de emisiones de Gases Efecto Invernadero del DNP, indicadores, cumplimiento normativo y gestión de cambios (regreso a las actividades presenciales y adecuación de espacios y puestos de trabajo en el edificio fonade), resultados de auditorías, materialización del riesgo 22 (aumento en la demanda de recursos), conclusiones, recomendaciones, correlación información entrada a la Revisión por modelo y sobre contexto y gestión del cambio para la GA un factor de contexto externo a 31/12/2022 sobre los “Compromisos internacionales y nacionales para realizar una adecuada gestión de responsabilidades ambientales de forma sistemática para contribuir a la sostenibilidad ambiental” y de naturaleza “Oportunidad”.

7.5 INFORMACION DOCUMENTADA / A.7.5 Información documentada

Propósito de la Prueba: *Verificar que la documentación del Sistema de Gestión Ambiental se haya determinado, y controlado conforme a lo establecido en este numeral.*

Resultados: A partir de las pruebas de auditoría, se observó lo siguiente:

- El Sistema Integrado de Gestión cuenta con el Manual para la Elaboración y Control de Documentos del SIG del DNP CÓDIGO: M-PG-03 V18, cuyo objetivo es “Establecer las directrices generales para la creación, actualización y control de los documentos del Sistema Integrado de Gestión (SIG) del Departamento Nacional de Planeación”, sin embargo, los formatos relacionados en el numeral 11.1.3. como **fichas técnicas de criterios ambientales para la adquisición de bienes y servicios** del Manual Operativo del Componente de Gestión Ambiental V4, que señala “se presentan los criterios ambientales establecidos por el Departamento Nacional de Planeación, para los procesos de adquisición de bienes y servicios desde una perspectiva de ciclo de vida” y los cuales son utilizados para aplicar los controles **14,2, 16,2, 27,4** “certificado de aprovechamiento, tratamiento o disposición final de residuos peligrosos al proveedor designado para el mantenimiento...” de vehículos, UPS y fumigación, no se encuentran identificados en el Anexo 3. Listado Maestro de Documentos del Manual del SIG.

Lo anterior, incumple lo señalado en el ALCANCE del Manual para la Elaboración y Control de Documentos del SIG del DNP CÓDIGO: M-PG-03 V18, que señala “Estos lineamientos se definen para ser aplicados por las autoridades y líderes de proceso, así como por el administrador del SIG, con el propósito de gestionar la documentación de los procesos que conforman el Modelo de Operación del SIG en el Departamento Nacional de Planeación”.

Ver Oportunidad de Mejora No.02 de este informe

- El Componente de Gestión Ambiental cuenta con: Política Integral del SIG junto con el objetivo ambiental, la cual se encuentra inmersa en el Manual del SIG V13; Manual Operativo del Componente de Gestión Ambiental CODIGO M-PG-06 V4; Matriz de Riesgos en la que incluye aspectos e impactos ambientales (fecha actualización 23/03/2023), Normograma y otros documentos de origen externo (fecha actualización 2/06/2023).
- Al consultar las Tablas de Retención Documental de la entidad, se evidenció que el Componente Ambiental controla su documentación con la TRD 661 del Grupo de Logística e Infraestructura de la SARC, con la SERIE 296 SUBSERIE 52 “Registros de Autoridades Ambientales” y SERIE 09 SUBSERIE 36 “Plan Gestión Integral de Residuos Peligrosos”, no obstante, registros sobre inspecciones realizadas en cada programa, capacitaciones, seguimientos a proveedores sobre cumplimiento de la normatividad ambiental, hojas de vida de los indicadores del PGIRP con los resultados, no se encuentran controlados con la TRD, y están archivados en el Disco “S” de la dependencia, sin tener en cuenta lo señalado en el numeral 4.4 del Manual para la Gestión de Documentos y Administración de Archivos que establece:



**Auditoría Interna al Modelo de Operación
por Procesos - MOP 2023**



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

**INFORME ANEXO DEFINITIVO
SISTEMA GESTION AMBIENTAL**

Fecha: 10/08/2023

“Debe ser claro que el sistema oficial en el DNP para administrar los expedientes en cumplimiento de la normatividad archivística del país en el sistema Orfeo, otros repositorios, sistemas o espacios de discos, no son los oficiales, y es responsabilidad de las dependencias que, en el ejercicio de sus funciones, generan documentos en otros aplicativos o sistemas y los administran; velar porque estos hagan parte del expediente que le corresponda en Orfeo. Ver Circular 06 de 2015”.

Ver Oportunidad de Mejora 03 de este informe.

Por lo anterior y de acuerdo con los resultados obtenidos a partir de las pruebas de auditoría realizadas para verificar el cumplimiento de los requisitos señalados en el **numeral 7. APOYO de la Norma ISO 14001:2015**, la Oficina de Control Interno concluye **CONFORMIDAD** respecto a los numerales 7.1 Recursos, 7.2 Competencia y 7.4 Comunicación, y en el numeral 7.3 Toma de conciencia se presentó reincidencia de la **APCM 22-028** y en el numeral 7.5 se formularon las **Oportunidades de Mejora No. 02 y 03**.

En consecuencia, se presenta las siguientes conclusiones y recomendaciones:

CONCLUSIONES

- Se asignaron recursos para el pago de honorarios de contratistas, y se ha determinado la competencia para el personal que realiza actividades del CA, teniendo en cuenta su educación, formación y experiencia e identificando sus necesidades de formación a través del PIC 2022 y plan de trabajo del SGA 2023, así como también, realizando jornadas de capacitación para fortalecer su competencia en temas como manejo integral de residuos peligrosos para los responsables de la manipulación y recolección de los materiales con características de peligrosidad, no obstante, en el PIC 2023 a la fecha de auditoría no se evidenció los temas y cronograma de capacitación y/o sensibilización de SGA.
- Se ha realizado actividades tendientes a la toma de conciencia del personal que labora en el DNP respecto al SGA, realizando capacitaciones, sensibilizaciones, videos, infografías, simulacros; sin embargo, y de acuerdo con los resultados de los procesos auditores realizados en el segundo semestre de 2022 y primer semestre de 2023, existe personal que manifiesta no haber sido capacitado y/o sensibilizado, presentando debilidad de control a lo establecido en el numeral 8 del Manual Operativo del Componente de Gestión Ambiental V3 y numeral 7.2 Competencia. *“La organización debe: c) determinar las necesidades de formación asociadas con sus aspectos ambientales y su sistema de gestión ambiental”.* (**APCM 22-028**)
- La entidad cuenta con una MATRIZ DE COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA del Sistema Integrado de Gestión, en la cual se encuentra incluido el “COMPONENTE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE”, y ha cumplido con lo señalado en la misma, en cuanto a qué, cuándo, a quién y cómo COMUNICAR del Componente de GA, así como también, se ha enviado comunicaciones internas sobre fechas de importancia ambiental y toma de conciencia, se publicó el INFORME DE GESTIÓN del DNP 2022, en el cual se incluyó el inventario de emisión de gases efecto invernadero (GEI) elaborado por el DNP de los años 2019, 2020 y 2021 y la REVISION POR LA DIRECCIÓN, donde se presentaron resultados de gestión, indicadores, cumplimiento normativo, entre otros.
- Se ha determinado y controlado la documentación del Sistema de Gestión Ambiental, a través del Manual de Elaboración y Control de Documentos del SIG, sin embargo, las fichas con criterios de sostenibilidad incluidas en el Manual Operativo del Componente de Gestión Ambiental V4, no se encuentran identificadas en el Anexo 3. Listado Maestro de Documentos; Manual del SIG, Manual Operativo del Componente de GA, Matriz de Riesgos, Normograma y la TRD 661 (Grupo de Logística e infraestructura), la cual presenta conformidad respecto a su creación vs. estructura en el SGD ORFEO, no obstante, registros de inspecciones realizadas en cada programa, capacitaciones, seguimientos a proveedores sobre cumplimiento de la normatividad ambiental, hojas de vida de los indicadores del PGIRP, no se encuentran controlados con la TRD. (**OM 02 / OM 03**)



**Auditoría Interna al Modelo de Operación
por Procesos - MOP 2023**



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

**INFORME ANEXO DEFINITIVO
SISTEMA GESTIÓN AMBIENTAL**

Fecha: 10/08/2023

RECOMENDACIONES

- Fortalecer el control en el archivo de los tipos documentales producidos en el marco de la gestión de los procesos contractuales, para que sean en los repositorios oficiales del DNP (ORFEO), conforme a lo establecido en el Manual de Gestión de Documentos y Administración de Archivo y de esta manera facilitar la trazabilidad de las operaciones y la articulación en la ejecución de las actividades a través del ciclo de gestión de los documentos.
- Adelantar las acciones correctivas, preventivas y de mejora, por la situación evidenciada respecto a las fichas con criterios de sostenibilidad incluidas como criterio en el Manual Operativo del Componente de Gestión Ambiental V4 del SIG, toda vez, que no se encuentran identificadas en el Anexo 3. Listado Maestro de Documentos. **(OM 02)**
- Adelantar las acciones correctivas, preventivas y de mejora, respecto a la situación evidenciada sobre los documentos producidos en el desarrollo de la gestión adelantada por el componente ambiental, como registros de inspecciones realizadas en cada programa, registros sobre capacitaciones, seguimientos a proveedores sobre cumplimiento de la normatividad ambiental, hojas de vida de los indicadores del PGIRP, para que estos se encuentren controlados con la respectiva tabla de retención documental del SGA. **(OM 03)**
- Asegurar la participación por parte de los colaboradores en las actividades relacionadas con capacitaciones, sensibilizaciones y toma de conciencia, respecto a los Programas de Gestión Ambiental implementados en la entidad para el uso eficiente de los recursos, conforme a lo establecido en el numeral 8 del Manual Operativo del Componente de Gestión Ambiental V3 y numeral 7.2 Competencia de la ISO 14001:2015 "La organización debe: c) determinar las necesidades de formación asociadas con sus aspectos ambientales y su sistema de gestión ambiental". **(APCM 22-028)**

CAPITULO 8. OPERACIÓN

8.1 PLANIFICACION Y CONTROL OPERACIONAL / A.8.1 Planificación y control operacional

3.2.3 GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL BUEN USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. Incorporar en la planeación, la gestión y el control, nociones y acciones tendientes a identificar estudiar, controlar y gestionar aquellos elementos de la actividad de la organización (actividades, insumos, productos, subproductos, entre otros) que generan cambios favorables o negativos en el entorno natural. (MIPG)

Propósito de la Prueba: *Verificar que la Entidad haya establecido, implementado, controlado y mantenido los procesos necesarios para satisfacer los requisitos del Sistema de Gestión Ambiental e implementado las acciones determinadas en los numerales 6.1 y 6.2 de la norma ISO 14001:2015*

Resultados: La entidad actualizó el Manual Operativo del Componente de Gestión Ambiental en su versión 4, en el cual se establece que "Los programas de Gestión Ambiental del DNP buscan contribuir a la formación de una conciencia ambiental organizada, que permita dar un manejo integral a los residuos sólidos y peligrosos y un uso racional y eficiente de los recursos naturales" y se encuentran implementados de la siguiente manera:

- **Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos:** Se aplica en las oficinas ocupadas por el DNP, en los edificios Fonade, World Service, Gómez y Patria de la ciudad de Bogotá, para la separación, recolección, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de: • Residuos aprovechables: plástico, vidrio, metal, papel, cartón. • Residuos orgánicos aprovechables: cáscaras de frutas y verduras, restos de alimentos crudos y de jardín. • Residuos no aprovechables: restos de comida preparada, envolturas de alimentos, desechables de icopor, cartón, plástico), papel plastificado, parafinado y de aluminio.
- **Programa Manejo Integral de Residuos Peligrosos:** Se aplica a las actividades relacionadas con el mantenimiento locativo, eléctrico, de equipos de aire acondicionado, UPS, vehículos, equipos y consumibles de impresión, baja de equipos de cómputo; de aseo y cafetería, atención en salud y de emergencias en las oficinas ocupadas por el DNP, en los edificios Fonade, World Service, Gómez y Patria de la ciudad de Bogotá, para la clasificación, almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento o disposición final de: • Residuos Peligrosos (Respel): envases de sustancias químicas, bombillas, tubos fluorescentes, balastos, tóner, consumibles y repuestos de equipos de impresión y medicamentos vencidos. • Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE): equipos de cómputo, periféricos, dispositivos de conexión, cosedoras eléctricas, secadores

de manos, etc. • Residuos de Construcción y Demolición (RCD): resultantes de las actividades de mantenimiento locativo o de otras actividades conexas, complementarias o análogas, anteriormente conocidos como escombros. • Residuos peligrosos generados en los contratos de proveedores en la actividad de aseo a las instalaciones, fumigación, mantenimiento de aires acondicionados, UPS y vehículos, como envases de sustancias químicas, gases refrigerantes, baterías de plomo, aceites y llantas usadas, etc., y los cuales deben ser gestionados por el proveedor del servicio.

- **Programa de Ahorro y Uso eficiente de Agua:** Se aplica en las oficinas ocupadas por el DNP, en los edificios Fonade, World Service, Gómez y Patria de la ciudad de Bogotá, para los sistemas hidrosanitarios.
- **Programa de Ahorro y Uso eficiente de Energía:** El programa de ahorro y uso eficiente de energía se aplica en las oficinas ocupadas por el DNP, en los edificios Fonade, World Service, Gómez y Patria de la ciudad de Bogotá.
- **Programa de Ahorro y Uso eficiente de Papel:** El programa de ahorro y uso eficiente de papel se aplica en las oficinas ocupadas por el DNP, en los edificios Fonade, World Service, Gómez y Patria de la ciudad de Bogotá.

Del mismo modo, se cuenta con un plan de trabajo para la vigencia 2023, en el cual se han establecido actividades para el mantenimiento del SGA y el cual presenta el siguiente cumplimiento según pruebas de auditoría:

No.	Actividad	% Cumplimiento	Observaciones OCI
1	Programa de reducción y compensación de Gases Efecto Invernadero	100	Se elaboró el inventario gases efecto invernadero, en mesas sectoriales se formularon las metas de reducción de las emisiones GEI, con la OAP se formularon las medidas de compensación y se inició proceso de contratación para la compra de bonos de carbono.
2	Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos	47	Atención de solicitudes para el manejo de residuos peligrosos, actualización Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRP) y reporte al IDEAM en la plataforma sobre la generación de los residuos peligrosos.
3	Campañas de sensibilización y capacitación	38	Capacitaciones y sensibilizaciones en manejo integral de residuos peligrosos, separación, recolección, pesajes y almacenamiento, fechas importantes en temas ambientales a través de correos institucionales.
4	Documentación del componente de GA	47	Revisión y actualización matriz integral de riesgos, normograma e indicadores de gestión ambiental de consumo de agua y energía.
5	Operación del componente de GA	36	Inspecciones y/o visitas a talleres de vehículos, sistemas hidrosanitarios e iluminación, contenedores de reciclaje papel a los pisos ocupados por las oficinas, seguimientos a los consumos de agua, energía y papel y verificación manual de los dinamómetros.
6	Plan de emergencias y contingencias	20	Sensibilizaciones en contingencias ambientales a la brigada de emergencia
7	Programa de Excelencia Ambiental PREAD	25	Inscripción para la XXIII convocatoria del PREAD 2023

Fuente: Plan de Trabajo SGA 2023 – Correo electrónico GLI – 8/06/2023

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta los soportes allegados por la SARC, se evidenció un cumplimiento del 45% de las actividades planeadas para el año 2023 en el plan de trabajo del SGA, y pendientes por ejecutar un 55%, presentando conformidad respecto a lo programado; así mismo se observó que estas actividades se encuentran relacionadas con el producto 5858 del PA 2023, y las cuales contribuyen al mantenimiento del sistema.

Ahora bien, respecto a otras pruebas de auditoría se evidenció que el componente ha realizado actividades tendientes a dar cumplimiento con los requisitos del Sistema de Gestión Ambiental, así:

- Del parque automotor del DNP, se evidenció nueve (9) Certificados de Revisión Técnico Mecánica vigentes y con fechas de vencimiento de los vehículos de placas OBI023 (2024/01/12), OBI024 (2024/01/13), OCK333 (2024/05/16), OBG171 (2023/10/21), OBG188 (2023/12/23), OBG832 (2023/12/14), OBH156 (2023/12/09), OCK332 (2023/12/22), OBB401 (2024/02/09), lo que determina de igual manera que su operación no está impactando el medio ambiente por las emisiones de sus vehículos.
- El aviso del DNP, se encontró vigente hasta el 09/09/2022, según fecha de ejecutoria del Registro de aviso de publicidad exterior visual número SCAAV-00589 (10/9/2018) y cuya vigencia era de cuatro (4) años, según el artículo 1° de la Resolución 931 de 2008 de la Secretaría Distrital de Ambiente, no obstante, según correo electrónico del 8/06/2023 el aviso del DNP fue desmontado el 30/10/2022 por parte de la administración del edificio Fonade.
- En visita de auditoría del 6/07/2023, se realizó recorrido a los sótanos del Edificio FONADE, con el fin de verificar algunos de los controles establecidos para mitigar los aspectos ambientales relacionados con el consumo de agua, energía, y residuos, de lo cual se identificó:

- **Centro de Acopio:** Se encuentra ubicado en el sótano 2, cuenta con contenedores plásticos color gris y verde, los cuales cumplen con el código de colores establecido en la Resolución 2184 de 2019. La separación y almacenamiento se realiza en el sótano del edificio, los contenedores donde se almacenan las basuras tienen tapa y avisos en la parte superior y son apropiados para impedir que insectos o roedores proliferen sobre cada uno de ellos. El centro de acopio tiene un extintor recargado con fecha vigente y la báscula cuenta con certificado de calibración número B222125 de 2022-11-10 expedido por COLMETRO.
- **Almacenamiento de RAEE y RESPEL:** Se encuentra ubicado en el sótano 1, este lugar cuenta con un kit de control de derrames estantes y contenedores plásticos, allí son almacenados los residuos peligrosos debidamente marcados, embalados en bolsa roja y rotulados de acuerdo con lo establecido en el manual operativo del SGA V4. En este lugar se identificaron hojas de seguridad de envases de adhesivos sikaflex, balastros, kit de mantenimiento, pilas, RAEE, tubos fluorescentes, baterías, elementos de botiquín, material contaminado, solvente, tubos led, entre otros.
- Frente a la perspectiva del ciclo de vida, la entidad el 30/11/2022 realizó actualización al Manual Operativo del Componente de Gestión Ambiental en su versión 4, en el cual se estableció en el Numeral 7.1 CICLO DE VIDA "La planificación de procesos para el diseño, desarrollo, realización y entrega de los productos del DNP, se realiza considerando la perspectiva del ciclo de vida. De acuerdo con los análisis realizados, la naturaleza de las actividades tanto para la generación de los productos, como para su respectivo uso por parte de los clientes hasta la disposición final es de naturaleza administrativa. Por lo tanto, los controles necesarios para garantizar el cumplimiento de los requisitos ambientales relacionados con el ciclo de vida se han abordado a través de la identificación de aspectos e impactos ambientales (riesgos) y se han estructurado en los procesos de la entidad"

Esta perspectiva se aplica a los productos a diseñar conforme con lo establecido en el Manual para la Planeación y Desarrollo de Productos del DNP M-PG-04 V3 publicado en la ruta:

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/DNP/SIG/M-PG-04%20Manual%20Para%20la%20Planeacion%20y%20Desarrollo%20de%20Productos%20del%20DNP.Pu.pdf>

Asimismo, se evidenció que se han determinado y comunicado los requisitos ambientales a los siguientes proveedores en los respectivos contratos, asociados a la prestación de servicios del componente, suscritos de junio 2022 a junio 2023, como se observa a continuación:

No.	Expediente ORFEO	Proveedor	Contrato	Objeto	Requisitos Ambientales solicitados
1	202264001404000021E	Outsourcing Unión Temporal Eco limpieza	CCE-972-AMP-2019	Suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras	Incluidos en el AMP, así: <ul style="list-style-type: none"> • Implementar un plan de apoyo a la gestión ambiental • Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas • Protocolo de manejo, almacenamiento y disposición adecuada a los residuos peligrosos • Protocolo de gestión de residuos no peligrosos • Concepto sanitario
2	202264001402601004E	Centro Car 19 Limitada	DNP-988-2022	Mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos marca Nissan de propiedad del DNP, así como el servicio de lavado del parque automotor	Incluidos en la Aceptación de la Oferta, así: <ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con la normatividad vigente relacionada con el objeto de la presente contratación, en especial con las disposiciones en materia ambiental por parte de la Alcaldía Distrital de Bogotá, Secretaría del Medio Ambiente de Bogotá y Ministerio de Transporte, entre otras. • Entregar los certificados de aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final de los residuos con características de peligrosidad que se generan de las actividades de mantenimiento y lavado del parque automotor, expedida por un gestor autorizado por la autoridad ambiental competente, a más tardar a los (90) noventa días calendario después de realizar dichas actividades. El certificado debe contener información acerca del residuo generado, cantidad en peso, actividad de aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final • Permitir al DNP visitar las instalaciones del contratista y los lugares donde se prestará el servicio de mantenimiento y lavado con el fin de realizar las inspecciones en materia ambiental, cuando se requiera. • Una vez aprobada la garantía del contrato, el contratista tendrá 30 días calendario para allegar el certificado de conexión al alcantarillado expedido por la empresa de servicios públicos, de la sede o ubicación donde se realiza la actividad de lavado de vehículos.

3	202264001402601007E	C&M Servicios e Ingeniería S.A.S.	DNP-995-2022	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para las UPS propiedad del DNP y la adquisición de un banco de baterías	<p>Incluidos en la Aceptación de la Oferta, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dar cumplimiento a la normativa ambiental y a lo establecido en el Título 6 del Decreto 1076 de 2015, en lo correspondiente a la identificación, clasificación y manejo de los residuos peligrosos y/o Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, así como su correcta disposición. El contratista deberá realizar la gestión integral de todos los repuestos y/o elementos resultantes de las actividades de instalación y mantenimiento de las UPS, los sistemas que apliquen para su correcto funcionamiento y que presenten características de peligrosidad, sin costo alguno para el DNP. • Entregar certificación de aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de los residuos con características de peligrosidad, expedida por un gestor autorizado por la autoridad ambiental legal competente a nombre del DNP, a más tardar a los treinta (30) días calendario después de realizar el retiro de estos. El certificado debe contener el residuo generado, cantidad en peso, actividad de aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final.
4	202264001400800005E	Inverser Ltda Inversiones y Servicios	DNP-970-2022	Adquisición, Instalación, Configuración y puesta en funcionamiento de equipos UPS, para el DNP	<p>Incluidos en el Contrato, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la gestión integral de los residuos peligrosos y/o Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), generados durante la atención de los mantenimientos correctivos de los equipos adquiridos, sin costo alguno para el DNP. • Entregar la respectiva certificación de recuperación, aprovechamiento, tratamiento o disposición final de los residuos generados, expedida por un gestor autorizado por la autoridad ambiental competente a nombre del DNP. • El certificado debe contener la descripción del residuo generado, cantidad en peso, proceso de recuperación, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final, así como la respectiva licencia ambiental del gestor autorizado.
5	202364001404000002E 202364001404000003E 202364001404000004E 202364001404000005E	Morarci Group S.A.S.	CCE-286-AMP-2020	Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes	<p>Incluidos en AMP, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM • Certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios • Certificado en el cual demuestre que cumplen con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas • En caso de que la disposición de los Residuos Peligrosos se vaya a tercerizar, registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos, así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos
6	202264001404000031E	Autoservicio Mecánico S.A.S.	CCE-286-AMP-2020	Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes	<p>Incluidos en AMP, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM • Certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios • Certificado en el cual demuestre que cumplen con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas • En caso de que la disposición de los Residuos Peligrosos se vaya a tercerizar, registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos, así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos
7	202264001404000030E	Almacén y Taller Moto Mundial	CCE-286-AMP-2020	Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes	<p>Incluidos en AMP, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM • Certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios • Certificado en el cual demuestre que cumplen con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas • En caso de que la disposición de los Residuos Peligrosos se vaya a tercerizar, registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos, así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos

Fuente: Correo electrónico GLI – 8/06/2023 – Consulta SGD ORFEO 16/06/2023

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con los resultados de las pruebas aplicadas para verificar el diseño, eficacia y efectividad del control tomado como muestra **16,1** “*incluir obligaciones de cumplimiento ambiental en estudios previos y contrato de mantenimiento de vehículos*”, se observa conformidad toda vez que la entidad incluyó en los procesos contractuales los requisitos ambientales que deben cumplir los proveedores prestadores de los servicios de fumigación, mantenimiento de vehículos y UPS, con la disposición final de los residuos peligrosos generados en el marco de sus actividades y conforme a lo señalado en el número 11. CONTROL DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS del Manual Operativo del Componente de Gestión Ambiental.

Del mismo modo, se verificó el control **16,2** “*solicitar el certificado de aprovechamiento, tratamiento o disposición final de residuos peligrosos al proveedor designado para el mantenimiento de vehículos*”, y para los prestadores de los servicios de fumigación (control **27,4**), mantenimiento UPS (control **14,2**), evidenciando conformidad respecto a su cumplimiento a partir de las pruebas de auditoría y de acuerdo con los siguientes resultados:

No.	Servicios	Proveedor	Gestor Autorizado	Licencia Sanitaria de Funcionamiento	Residuos Peligrosos Generados (2022-2023)	Certificados de Disposición Final de Residuos Peligrosos
1	FUMIGACIÓN	Outsourcing Unión Temporal Eco Limpieza	FUMIGACIONES OCAMPO S.A.S.	Acta SQ07C 003034 (Secretaría Distrital de Salud de Bogotá)	En junio de 2023 se realizó una fumigación, se encuentra en términos el proveedor, para allegar el respectivo certificado.	
2	UPS	C&M Servicios e Ingeniería S.A.S.	LITO S.A.S.	Resolución 4179 27/12/2007 (Secretaría Distrital de Ambiente)	• Baterías de plomo (22/02/2023)	• SA23BOG-ATF0639 • AC-23-14430
			ACUMULADORES DEL ORIENTE S.A.S.	130AN-1110-20506/160AN-RES2008-4846 (Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia).		
3		Inverser Ltda Inversiones y Servicios	ACUMULADORES DEL ORIENTE S.A.S.	130AN-1110-20506/160AN-RES2008-4846 (Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia).	• Baterías UPS (10/12/2022)	• AC-22-13665
4	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	Centro Car 19 Limitada	SOLUCIONES AMBIENTALES CORTES S.A.S.	Resolución 02961 de diciembre de 2020 (Secretaría Distrital de Ambiente)	• Baterías usadas (12/09/2022) • Llantas usadas (23/09/2022) • Llantas usadas (28/09/2022) • Aceite usado (10/10/2022) • Aceite usado (19/10/2022) • Aceite usado (29/11/2022) • Baterías usadas (6/02/2023) • Aceite usado (24/02/2023)	• #VP-13266-22 • #2022-12-17260 • #13928 • CAD-DC-01562291-2022 • #14261 • #22583 • #54995 • #4915 • CAD-DC-01563906-2022
			RECIPROIL LTDA	Resolución 1825 de 2006 - Resolución 0190 de 2011 (Alcaldía Mayor de Bogotá)		
			RECICLAIR S.A.S.	Resolución 1470 de diciembre de 2014 (Autoridad Nacional de Licencias Ambientales)		
			BATERÍAS WILLARD S.A.	2020187785-2-000 (Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA)		
			ACUMULADORES DEL ORIENTE S.A.S.	130AN-1110-20506/160AN-RES2008-4846 (Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia).		
			AYG INGENIERÍA S.A.S.	Resolución 0150-0562 de 2018 (Corporación Autónoma del Valle del Cauca)		
5	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	Morarci Group S.A.S.	PROCESOIL LTDA	Resolución 0098 de enero de 2010 (Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca)	• Baterías usadas (29/07/2022)	• #44901
			SISTEMA VERDE	Resolución 1198 de septiembre de 2015 (Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA)		
			BATERÍAS WILLARD S.A.	2020187785-2-000 (Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA)		
			ACUMULADORES DEL ORIENTE S.A.S.	130AN-1110-20506/160AN-RES2008-4846 (Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia).		
			AYG INGENIERÍA S.A.S.	Resolución 0150-0562 de 2018 (Corporación Autónoma del Valle del Cauca)		
6	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	Autoservicio Mecánico S.A.S.	CLAIROS ANDINA S.A.S	Resolución 0100-0150-0788 de 2019 (Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC)	• Aceite usado (28/06/2022, 12/07/2022) • Filtros usados (28/06/2022, 12/07/2022) • Filtros usados (28/06/2022, 12/07/2022) • Baterías usadas (16/09/2022) • Baterías usadas (9/02/2023)	• #33499 • #4549 • #4599 • # 53889 • VP 26058-22
			BATERÍAS WILLARD	2020187785-2-000 (Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA)		
			PROCESOIL LTDA	Resolución 1116 de 2012 (Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR)		
			RUEDA VERDE	Resolución 1470 de 2014 (Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA)		
7	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	Almacén y Taller Moto Mundial	FUNDIMETALES S.A.S	Resolución 0100-0150-0562 de 2018 CVC (Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca)	• Aceite usado, baterías usadas, Llantas usadas, Filtros usadas (25/08/2022)	• # 22359 Reciproil • #2230-2022 • #988734
			RECIPROIL	Resolución 1825 de 2008 (Alcaldía mayor de Bogotá)		
			TECNIAMSA	Resolución 2469 de 2009 (Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca)		

De otra parte, los residuos peligrosos generados por el DNP son gestionados por el gestor autorizado LITO S.A.S., que de acuerdo con la Resolución 4179 27/12/2007 (Secretaría Distrital de Ambiente), se encuentra con Licencia Ambiental. Para la vigencia 2023 las dependencias del DNP han generado residuos peligrosos como tóner, elementos de botiquín, balastos, tubos fluorescentes, baterías de portátil, envases de sustancias químicas peligrosas, RAEE, los cuales se encuentran almacenados en el sótano 1 del edificio fonade, y que de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1076 de 2015 se pueden almacenar hasta por 12 meses.

De igual manera, en el Balance de APCM se identificó la acción mejora 22-046 en la cual se registra la No Conformidad No.02, relacionada en el Informe de Auditoría del MOP 2022 y con la temática “*Debilidades de control en la supervisión, relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista y acordadas en la Aceptación de Oferta No.DNP-921-2021*”; y en este ejercicio auditor se verificó la efectividad de las acciones correctivas, preventivas y de mejora, presentando conformidad una vez realizadas las respectivas pruebas; razón por la cual se CIERRA el plan de mejora.

Resultados - Auditorías OCI II y III Ciclo 2022 – I Ciclo 2023

En los procesos auditores adelantados por la Oficina de Control Interno durante II y III Ciclo 2022 y I Ciclo 2023, se obtuvieron los siguientes resultados respecto al manejo y/o uso eficiente de los recursos de agua, energía, papel y residuos sólidos:

Ciclos de Auditoría	Procesos Auditores OCI	Pisos (Pruebas)	Resultados sobre manejo y/o ahorro y uso eficiente								
			AGUA		ENERGIA		PAPEL		RESIDUOS SOLIDOS		
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
II-III 2022	Dirección de Gestión y Promoción del Sistema General de Regalías	Edificio WS (Pisos 4, 15, 16), Sedes Llanos (Villavicencio) y Pacifico (Cali)	X		X			X		X	
		Edificio WS (Piso 4)	X		X		X			X	
	Oficina Asesora de Planeación y Oficina Asesora de Comunicaciones	Edificio Fonade (Pisos 5 y 35)	X		X		X		X		
	Subdirección de Pobreza y Focalización	Edificio Fonade (Piso 34)		X	X			X			X
	Subdirección General de Prospectiva y Desarrollo Nacional, Dirección de Infraestructura y Energía Sostenible y Grupo CONPES	Edificios Fonade (Pisos 32, 18) y WS (Piso 5)	X		X			X	X		
	Dirección de Programación de Inversiones Públicas	Edificio Fonade (Pisos 27, 35)	X		X			X	X		
I 2023	Subdirección Administrativa y Relacionamiento con la Ciudadanía	Edificios Fonade (Recepción, Pisos 2, 4, 17, 36, 24, 8) y Seguros Patria (archivo Gestión y Central DNP)	X		X		X		X		
		Edificio Gómez (Piso 5)		X		X		X			X
	Subdirección de Gestión del Talento Humano	Edificio Fonade (Pisos 4, 14, 31, 32)	X			X	X		X		
		Edificio Fonade (Piso 5)	X		X		X				X
	Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas, Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control de SGR, Dirección de Gobierno, DDHH y Paz	Edificio Fonade (Piso 6, 36)	X		X			X	X		
		Edificio WS (Piso 10)		X		X	X		X		
Oficina Asesora de Comunicaciones	Edificio Fonade (Piso 35)	X		X		X		X			
TOTAL	# PISOS	32	29	3	26	6	18	14	23	9	
	%	100	91	9	81	19	56	44	72	28	

Fuente: Resultados Auditorías OCI II y III Ciclo 2022 y I Ciclo 2023

De acuerdo con la tabla anterior, se observa que en 32 (100%) pisos que se tomaron de muestra en (9) auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno en los ciclos II y III de 2022 y I de 2023, se concluye en el manejo y/o ahorro y uso eficiente de los programas:

- AGUA: **SI:29 (91%) NO:3 (9%)**
- ENERGIA: **SI:26 (81%) NO:6 (19%)**
- PAPEL: **SI:18 (56%) NO:14 (44%)**
- RESIDUOS SOLIDOS: **SI:23 (72%) NO:9 (28%)**



**Auditoría Interna al Modelo de Operación
por Procesos - MOP 2023**



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

**INFORME ANEXO DEFINITIVO
SISTEMA GESTION AMBIENTAL**

Fecha: 10/08/2023

Según los resultados se evidencia oficinas del DNP con debilidades de control en el fortalecimiento para el manejo y/o ahorro y uso eficiente de los Programas Ambientales implementados en el DNP, situaciones como falta de avisos para el ahorro de papel y de contenedor para su reciclaje, correcta disposición de los residuos sólidos en los puntos ecológicos y monitores prendidos, así como lo observado en el Edificio Gómez - Almacén del DNP (Piso 5), donde no existe punto ecológico, sensores instalados, avisos del ahorro del agua, energía y papel, contenedor para disposición de papel reciclado.

Lo anterior, incumple con el OBJETIVO y el ALCANCE del Manual Operativo del Componente de Gestión Ambiental CODIGO:M-PG-06 V4, no obstante, la SARC y su Grupo Interno de Trabajo de Logística e Infraestructura, han suscrito Plan de Mejoramiento con Código 23-030, el cual se encuentra vigente.

8.2 PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS / A.8.2 Preparación y respuesta ante emergencias

Propósito de la prueba: *Verificar que la Entidad haya establecido, implementado y mantenido los procesos necesarios acerca de cómo prepararse y responder a situaciones potenciales de emergencias ambientales.*

Resultados: La entidad cuenta con el Plan de Emergencia y Contingencias año 2022, en el cual se estableció en el numeral 11. PLAN DE CONTINGENCIAS, con el fin de definir las herramientas para la preparación y respuesta ante situaciones potenciales de emergencias, relacionadas con la materialización de riesgos y manejo de residuos peligrosos al interior del DNP y se aplica para la atención de posibles emergencias que pueden ocasionar afectaciones al ambiente o la salud de las personas en los edificios fonade, World Service, Gómez y Seguros Patria de la ciudad de Bogotá.

Del mismo modo, en este Plan se estableció que para la atención de contingencias ambientales se tienen en cuenta los materiales clasificados como peligrosos e identificados en el numeral 6.3 del Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos, del Manual Operativo del Componente de Gestión Ambiental y con las amenazas antrópicas no intencionales evaluadas. De igual forma, se tomarán las medidas para entrega al transportador de residuos peligrosos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.3 del mismo plan.

También se incluyeron flujogramas de los Procedimientos Operativos Normalizados – PON, los cuales son complementarios para operativizar algunas acciones como para notificación de emergencia, control de incendios, en caso de sismo y evacuación; así como en caso de residuos peligrosos como derrame de sustancias químicas, rotura de tubos fluorescentes, fuga de gas refrigerante, derrame de tóner e inundación por falla en redes hidráulicas. Las actividades relacionadas con puesta a prueba y evaluación de los procedimientos operativos normalizados en caso de contingencia ambiental se realizarán de acuerdo con lo establecido en el plan de trabajo del componente ambiental para cada vigencia.

En el Plan de Emergencias se estableció un directorio de las entidades de apoyo externo, a las cuales se debe contactar en caso de que la emergencia o contingencia no pueda ser atendida con recursos propios de la entidad, como Bomberos, Hospitales, Cruz Roja, CAI, EAAB, Codensa, entre otros.

Asimismo, el componente en el segundo semestre del año 2022 adelantó los siguientes simulacros, con el fin de preparar la atención y respuesta ante una posible ocurrencia de una emergencia ambiental:

- **Atención a derrames de tóner** (17/11/2022), dirigido al Grupo de Servicios Generales de la SARC y OTSI.
- **Preparación y atención a emergencias por sustancia químicas** (22/11/2022), dirigido al Grupo de Servicios Generales de la SARC y outsourcing.

Se elaboró un informe de las actividades realizadas, conclusiones, recomendaciones y como evidencias un registro fotográfico por cada simulacro; y de las recomendaciones efectuadas se adelantaron actividades de capacitación y sensibilizaciones para las brigadas de emergencia y el personal de mantenimiento, en residuos peligrosos generados, atención de emergencias de tipo ambiental, uso del kit de derrames en caso de fuga de sustancias químicas o residuos peligrosos.



**Auditoría Interna al Modelo de Operación
por Procesos - MOP 2023**



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

**INFORME ANEXO DEFINITIVO
SISTEMA GESTION AMBIENTAL**

Fecha: 10/08/2023

Así como también se envió correo electrónico al centro de servicios, para tener en cuenta las actividades de “*atención de emergencias por derrame de tóner al interior del DNP, e incluir dentro del proceso contractual del Centro de Servicios, obligaciones relacionadas con la disponibilidad en sitio de una aspiradora especializada para impresoras, así como la provisión de elementos de protección personal como guantes, tapabocas N95, monogafas, traje antifluído, para el cambio de los consumibles de impresión*”.

De otra parte, se observó que la recomendación realizada en el informe de auditoría al MOP 2022 (SGA) sobre implementar acciones correctivas, preventivas y de mejora de acuerdo con el Procedimiento de Formulación y Seguimiento de Acciones Preventivas Correctivas y de Mejora PT-ED-05, como consecuencia de las recomendaciones realizadas por parte de los participantes de los simulacros, no fue tenida en cuenta, lo que podría incumplir lo señalado en el numeral 10.3 Mejora continua de la norma ISO 14001:2015.

Ver Oportunidad de Mejora No. 04 de ese informe.

Por lo anterior y de acuerdo con los resultados obtenidos a partir de las pruebas de auditoría realizadas para verificar el cumplimiento de los requisitos señalados en el **numeral 8. OPERACION de la Norma ISO 14001:2015**, la Oficina de Control Interno concluye **CONFORMIDAD** respecto al numeral 8.1 Planificación y control operacional, y en el numeral 8.2 Preparación y respuesta ante emergencias, se formuló la **Oportunidad de Mejora No. 04 de ese informe**.

En consecuencia, se presenta las siguientes conclusiones y recomendaciones:

CONCLUSIONES

- La entidad mediante el Manual Operativo del Componente de Gestión Ambiental, ha establecido, implementado, mantenido y controlado los Programas de Gestión Ambiental de residuos sólidos y peligrosos, ahorro y uso eficiente del agua, energía y papel, los cuales satisfacen los requisitos del SGA, así como también se ha elaborado un plan de trabajo con actividades que contribuyen a su mantenimiento a través de la ejecución del producto 5858 del PA 2023, y cuyo cumplimiento se evidenció en un 45% para el año 2023.
- Se han identificado riesgos y controles en la Matriz Integral de Riesgos del DNP, los cuales, y a partir de las pruebas de auditoría realizadas se evidenció que su aplicación ha permitido a la entidad, asegurar que los procesos contratados externamente cumplan con los requisitos ambientales en el marco de los residuos generados por los servicios de fumigación, ups y mantenimientos.
- En una muestra de 32 (100%) pisos que se tomaron en (9) auditorías realizadas por la OCI en los ciclos II y III de 2022 y I de 2023, se evidenció debilidades de control en el fortalecimiento para el manejo y/o ahorro y uso eficiente de los Programas Ambientales implementados en el DNP, situaciones como falta de avisos para el ahorro de papel y de contenedor para su reciclaje, correcta disposición de los residuos sólidos en los puntos ecológicos y monitores prendidos, así como lo observado en el Edificio Gómez - Almacén del DNP (Piso 5), donde no existe punto ecológico, sensores instalados, avisos del ahorro del agua, energía y papel, contenedor para disposición de papel reciclado, incumpliendo con el OBJETIVO y el ALCANCE del Manual Operativo del Componente de GA, no obstante, la SARC y su Grupo Interno de Trabajo de Logística e Infraestructura, han suscrito Plan de Mejoramiento con Código 23-030, el cual se encuentra vigente.
- Se ha establecido el Plan de Emergencias y Contingencias, implementado de manera detallada los procedimientos administrativos, funcionales y operativos que se deben ejecutar para prepararse y responder ante situaciones de emergencia y a través de los simulacros realizados han puesto a prueba las acciones de respuesta planificadas y sus recomendaciones han sido atendidas como capacitaciones e inclusiones en los procesos contractuales para la provisión de una aspiradora especializada para impresoras y elementos de protección personal.

- Se observó que las recomendaciones efectuadas por parte de los participantes de los simulacros realizados en cumplimiento de lo señalado en el numeral 8.2 Preparación y respuesta ante emergencias, no han sido implementadas las acciones correctivas, preventivas y de mejora de acuerdo con el Procedimiento de Formulación y Seguimiento de Acciones Preventivas Correctivas y de Mejora PT-ED-05, lo que podría incumplir lo señalado en el numeral 10.3 Mejora continua de la norma ISO 14001:2015. **(OM 04)**

RECOMENDACIONES

- Continuar aplicando la herramienta de control incluida como criterio en el Manual Operativo del Componente de Gestión Ambiental, para realizar seguimiento a los proveedores contratados externamente, respecto al cumplimiento de los requisitos ambientales, como la entrega, transporte, tratamiento al fin de la vida útil y la disposición final de los residuos generados en el marco de sus actividades como fumigación y mantenimientos.
- Seguir cumpliendo con la ejecución de las actividades del plan de trabajo del SGA, con el fin de asegurar la implementación y mantenimiento del componente ambiental.
- Asegurar el cumplimiento en el manejo y/o ahorro y uso eficiente de los Programas Ambientales implementados en el DNP, en situaciones como falta de avisos para el ahorro de papel y de contenedor para su reciclaje, correcta disposición de los residuos sólidos en los puntos ecológicos y monitores prendidos, existencia de puntos ecológico, sensores instalados, avisos del ahorro del agua, energía y papel, contenedor para disposición de papel reciclado, en todas las sedes del DNP. **(APCM 23-030)**
- Implementar acciones correctivas, preventivas y de mejora de acuerdo con el Procedimiento de Formulación y Seguimiento de Acciones Preventivas Correctivas y de Mejora PT-ED-05 V12, como consecuencia de las recomendaciones efectuadas por parte de los participantes de los simulacros; con el fin de asegurar la mejora continua para el sistema de gestión ambiental y conforme a lo señalado en el numeral 10.3 Mejora continua de la norma ISO 14001:2015. **(OM 04)**

CAPITULO 9. EVALUACION DE DESEMPEÑO

9.1 SEGUIMIENTO, MEDICION, ANALISIS Y EVALUACION

3.2.3 GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL BUEN USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. Establecer las mediciones que permitan evidenciar el desempeño ambiental (MIPG)

Propósito de la Prueba: *Verificar que la Entidad haya realizado seguimiento, medición, análisis y evaluación a su desempeño ambiental.*

Resultados: El Componente Ambiental a través de sus programas, tiene establecido hacer seguimiento a su desempeño por medio de:

1. Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos 2023

Objetivos: • Gestionar de manera integral los residuos peligrosos generados en las oficinas ocupadas por el DNP en los edificios Fonade, World Service, Gómez y Patria de la ciudad de Bogotá. • Apropiar los conocimientos necesarios para la gestión de residuos peligrosos a los responsables de su manejo. Metas: • Disponer integralmente el 100% de los residuos peligrosos generados por la entidad de acuerdo con la normativa vigente. • Capacitar al 90% del total de responsables del manejo de residuos peligrosos de la entidad.

Para cumplir con estos objetivos y metas establecidas, se implementaron dos (2) indicadores:

Manejo integral de residuos peligrosos (respel)

Ficha Técnica del Indicador: (FORMULA DE CALCULO: Total de respel con certificado de disposición final / Total de respel generados * 100 - PERIODICIDAD DE MEDICION: Anual) – RESULTADO CÁLCULO DEL INDICADOR 2022: 99,85% meta programada del 100%.

Capacitación al personal responsable del manejo de residuos peligrosos (respel)

Ficha Técnica del Indicador: (FORMULA DE CALCULO: Total de responsables del manejo de respel capacitado / Total de responsables del manejo de respel * 100 - PERIODICIDAD DE MEDICION: Anual) – RESULTADO CÁLCULO DEL INDICADOR 2022: 97% meta programada del 90%.

2. **Indicadores de eficiencia de los Programas de Gestión Ambiental** los cuales se encuentran publicados en la ruta <http://larebeca/SGC/manual-de-calidad-y-operaciones/Paginas/Componente-gestion-ambiental.aspx>, y a través de las Hojas de Vida, se evidenció para el año 2023 el registro de los resultados, análisis y las acciones tomadas, de las mediciones efectuadas para los edificios FONADE, World Service, Gómez y Colombiana de Capitalización Seguros Patria, así:

No. Indicador	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Periodicidad de Medición	Resultado Calculo Indicador 2023 según Periodicidad
ID:GA-01	Consumo de agua por persona	Volumen de agua consumido en un bimestre / Cantidad de colaboradores en un bimestre	Bimestral	Febrero 2023: 0,82% meta programada 0,70 y marzo 2023: 0,51% meta programada 0,70, con calificación sobresaliente, de acuerdo con los resultados de la formula =SI(C46>=\$C\$34;"Sobresaliente";SI(C46<=\$G\$34;"Deficiente";"Satisfactorio"))
ID:GA-02	Consumo de energía por persona	Cantidad de energía consumida en un trimestre / Cantidad de colaboradores en un trimestre	Trimestral	Marzo 2023: 100% meta programada 70, con calificación sobresaliente, de acuerdo con los resultados de la formula =SI(C46>=\$C\$34;"Sobresaliente";SI(C46<=\$G\$34;"Deficiente";"Satisfactorio"))
ID:GA-03	Aprovechamiento de residuos sólidos	(Cantidad de residuos aprovechables / Total de residuos sólidos generados) * 100	Trimestral	Marzo 2022: 100% meta programada 20%, con calificación sobresaliente, de acuerdo con los resultados de la formula =SI(C46>=\$C\$35;"Sobresaliente";SI(C46<=\$G\$35;"Deficiente";"Satisfactorio"))
ID:GA-04	Consumo de papel por persona	(Consumo en resmas del periodo / No. de colaboradores del DNP) * 100	Mensual	Enero 2023: 100% meta programada 30%, febrero 2023: 100% meta programada 30%, marzo 2023: 100% meta programada 30%, abril 2023: 100% meta programada 30% y mayo 2023: 100% meta programada 30%, con calificación sobresaliente, de acuerdo con los resultados de la formula =SI(C46>=\$C\$34;"Sobresaliente";SI(C46<=\$G\$34;"Deficiente";"Satisfactorio"))

Fuente: Hoja de vida de los Indicadores de los Programas de Gestión Ambiental

De acuerdo con la anterior, se evidenció que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 9.3 Seguimiento y evaluación del Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos 2023 - PGIRP, la entidad realizó el cálculo, análisis y se tomaron acciones del año 2023 de estos indicadores conforme a la periodicidad, al igual que para los Programas de Gestión Ambiental según lo señalado en el numeral 12. Medición y Seguimiento del Manual Operativo del Componente de GA, y cuyos resultados fueron presentados a la Alta Dirección en reunión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño celebrada el 21/03/2023.

Del análisis realizado a los resultados de los indicadores, acciones tomadas, y de acuerdo con los soportes solicitados en el marco del presente ejercicio auditor, mediante correo electrónico del 24/07/2023, se observó:

• **Consumo de agua por persona**

» Para el mes de febrero/2023 el consumo del agua obtuvo un cálculo de 0,82 m3 por persona sobrepasando la meta establecida del 0,70 m3, y según el componente fue por el regreso de la presencialidad a las oficinas y por fuga de agua en los baños externos a cargo de la administración del edificio, materializándose así el **Riesgo 22** "Consumo de agua", sin embargo, se hizo requerimiento para la corrección de las fallas hidrosanitarias, según correo electrónico del 15/02/2023 a la administración del edificio y se reportó a la OAP mediante el formato de eventos F-PG-02, de acuerdo con lo señalado en el Procedimiento Gestión Integral de Riesgos.

» En Asamblea Extraordinaria de Copropietarios del Edificio Fonade P.H. celebrada según Acta #56 el 13/12/2021, se aprobó una cuota extraordinaria a cargo del Departamento Nacional de Planeación para la remodelación de los baños de las zonas comunes ubicados en los pisos 2 al 18 y 31 al 36, hasta por la suma de (\$1.541.491.989), y cuyo proceso contractual fue bajo los lineamientos del Manual de Contratación de la administración del edificio, razón por la cual, quedo bajo su responsabilidad la obra.

» Asimismo, se solicitó acta de entrega por parte de la administración del edificio al DNP de esta obra, de lo cual allegaron acta de entrega final suscrita el 1/02/2023 donde participaron representantes de la administración, contratista e interventoría, señalando que "e/

objeto del contrato pactado fue efectivamente realizado por el contratista, cumpliendo con las actividades generales contempladas". No obstante, en el marco de estas remodelaciones se presentaron fugas de agua en las redes hidrosanitarias de los baños de los pisos 12, 18, 31, 35 y 36 según informe de inspección realizada por el componente ambiental, generando incremento según el cálculo del indicador del mes de febrero/2023 de 0,70 m³ a 0,82 m³ por persona, ocasionando de igual manera un aumento en el pago del servicio al acueducto por parte del DNP.

Lo anterior, podría generar un potencial riesgo fiscal, de conformidad con lo establecido en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas V6 numeral 4.2 "Evento Potencial: Hechos inciertos o incertidumbres, refiriéndonos a riesgo fiscal, se relaciona con una potencial acción u omisión que podría generar daño sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública. En esta guía, el evento potencial es equivalente a la causa raíz", toda vez, que si bien es cierto se solucionaron los daños en las redes sanitarias, estos ocasionaron un incremento en las facturas del acueducto, como resultado de las remodelaciones efectuadas a los baños externos.

Así como lo dispuesto en el Apartado A.8.1 Planificación y Control Operacional de la norma ISO 14001:2015 "La organización decide el grado de control necesario dentro de sus propios procesos de negocio (por ejemplo, el proceso de compras) para controlar o influir en los procesos contratados externamente o en los proveedores de productos y servicios. Su decisión se debería basar en factores tales como: - el conocimiento, la competencia y los recursos, que incluyen: - la competencia del proveedor externo para cumplir los requisitos del sistema de gestión ambiental de la organización; - la competencia técnica de la organización para definir los controles apropiados o evaluar la adecuación de los controles"

De otra parte, en el Balance de APCM se identificó la acción mejora 22-047 en la cual se registra la No Conformidad No.03, relacionada en el Informe de Auditoría del MOP 2022 y con la temática "Debilidades en cuanto a la actualización de la INTRANET (La Rebeca) con respecto a la publicación del seguimiento a los indicadores de eficiencia de los Programas de Gestión Ambiental del año 2022"; para lo cual en este ejercicio auditor se verificó la efectividad de las acciones correctivas, preventivas y de mejora, presentando conformidad una vez realizadas las respectivas pruebas; razón por la cual se CIERRA el plan de mejora en lo relacionado con el SGA.

3. Certificados de Calibración

Se verificó certificados de calibración números B222125 (báscula residuos sólidos y aprovechables) y M221581 (masa patrón de 10 Kg para verificación manual de los dinamómetros) realizados el 10/11/2022 por parte de Colmetro, las cuales se encuentran ubicadas en el Centro de Acopio de residuos sólidos del DNP en el Edificio FONADE. Así como también los Certificados de los Dinamómetros realizados el 19/11/2022, según informes LMV-MAS-757-2022, LMV-MAS-758-2022, LMV-MAS-759-2022, LMV-MAS-760-2022, LMV-MAS-761-2022 por MAGNITEST S.A.S.

4. Informe de Gestión del DNP

En las rutas: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/GrupoPlaneacion/Informe%20de%20Gesti%C3%B3n%202021%2031012022.pdf> <https://www.dnp.gov.co/DNP/gestion/informes/Paginas/Informes-de-Gestion.aspx>, se evidenció la publicación del INFORME DE GESTIÓN del DNP 2022, en el cual se incluyó el inventario de emisión de gases efecto invernadero (GEI) elaborado por el DNP de los años 2019, 2020 y 2021, con el fin de identificar las acciones para la reducción y compensación.

9.1.2 EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO REQUISITOS LEGALES / Apartado A.9.1.2 Evaluación del cumplimiento

Propósito de la Prueba: *Verificar que la Entidad haya establecido, implementado y mantenido los procesos necesarios para evaluar el cumplimiento de sus requisitos legales y otros requisitos*

Resultados: El Componente Ambiental, cuenta con un documento denominado "NORMOGRAMA Y OTROS DOCUMENTOS DE ORIGEN EXTERNO", el cual se registra con última fecha de actualización 2/06/2023, y para lo cual la SARC durante las vigencias 2022 y 2023, envió mediante correos electrónicos de enero 31, abril 28, mayo 27, julio 1°, agosto 31, octubre 31, noviembre 21, diciembre 29

	Auditoría Interna al Modelo de Operación por Procesos - MOP 2023	 Departamento Nacional de Planeación - DNP
	INFORME ANEXO DEFINITIVO SISTEMA GESTION AMBIENTAL	Fecha: 10/08/2023

de 2022 y abril 25 de 2023, al Sistema Gestión de Calidad, solicitudes de actualización del componente ambiental, actividad que de igual manera se encuentra contemplada en el plan de trabajo 2023 del SGA.

Se evidenciaron actualizaciones en el normograma como la adición de las normas: • Ley 2232 de 2022 “Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones”, • Decreto 14 de 2023 “Por medio del cual se profieren órdenes de policía para la reducción de afectaciones al ambiente y al espacio público derivadas de la inadecuada gestión de residuos sólidos en la ciudad de Bogotá D.C y se decide sobre la disposición de bienes incautados, decomisados, o abandonados en el marco del proceso único de policía y se dictan otras disposiciones”, • Decreto 142 de 2023 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones”, • Decreto 444 de 2023 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.

Estas actualizaciones se realizan consultando las páginas: <https://www.minambiente.gov.co/normativa/>, <https://boletinlegal.ambientebogota.gov.co/normativa.php>, <https://www.legambiental.com/>, <https://www.nuevaleislacion.com/empresarial/modulo-nd/por-tema/ambiental?start=10>.

Del mismo modo y en lo que respecta al **control 194,3** “Realizar seguimiento al cumplimiento de los requisitos legales ambientales aplicables a la entidad”, se identificó:

- **Decreto 1076 de 2015 artículo 2.2.6.1.3.1.** “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”. La Entidad cuenta con registro de Generadores de Residuos Peligrosos para el Edificio FONADE generado por la Secretaría Distrital de Ambiente desde el 30 de enero de 2020. Se evidenció que se realizó actualización de este registro y reporte de información anual ante el IDEAM el 31/03/2023 según formato Nro.5000296250.
- **Decreto 444 de 2023.** “Plan de Austeridad del Gasto 2023”. En el Manual Operativo del Componente de Gestión Ambiental V4, se encuentran los programas de ahorro y uso eficiente de agua y energía, se desarrollan campañas anuales en temas ambientales a los colaboradores de la entidad. De igual forma se han instalado mecanismos de ahorro de agua y energía en las oficinas ocupadas por la entidad. Actualmente se cuenta con 60 cupos para parqueadero de bicicletas, y se realizan campañas periódicas para fomentar el uso de transporte ambientalmente sostenibles.
- **Resolución 591 de 1994.** “Por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación”. **Decreto 357 de 1997.** “Por el cual se regula el manejo, transporte y disposición final de escombros y materiales de construcción”. Los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) son generados en actividades de mantenimiento locativo, se almacenan en el punto de almacenamiento temporal de residuos del sótano 2 y se entregan a la empresa de aseo designada para el sector. Los RCD generados en el marco de las obras de adecuación son gestionados por el contratista, el DNP revisa los informes proporcionados por la interventoría en el cumplimiento de las obligaciones ambientales.
- **Decreto 1843 de 1991.** “Salud Ocupacional”. La actividad de fumigación se realiza procurando la presencia de la menor cantidad de personas, no hay presencia de animales y se realiza solo al interior de las instalaciones. El proveedor acredita los requisitos de capacitación de los operarios que realizan la actividad. La última fumigación se realizó en el mes de junio de 2023, donde se allegaron y revisaron los documentos establecidos en el acuerdo marco de precios de CCE.
- **Resolución 2309 de 1986** “Residuos Sólidos Especiales”. Los residuos considerados como peligrosos o de manejo especial, son embalados, etiquetados y almacenados de acuerdo con sus características de peligrosidad, son entregados a un gestor autorizado quien garantiza el manejo integral de los mismos. Se realiza inspección al vehículo transportador de los residuos, verificando las condiciones establecidas en la normativa. La última entrega de residuos se realizó el 24/09/2022, donde se generó la remisión respectiva, los certificados de disposición final se expidieron en el segundo semestre de 2022, se archivaron en el disco S y en el SGD Orfeo.



**Auditoría Interna al Modelo de Operación
por Procesos - MOP 2023**



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

**INFORME ANEXO DEFINITIVO
SISTEMA GESTION AMBIENTAL**

Fecha: 10/08/2023

- **Resolución 1326 de 2017** “Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas y se dictan otras disposiciones”. En el primer cuatrimestre del 2023 se solicitaron y revisaron los documentos requeridos en el Acuerdo Marco de Precios para el servicio de mantenimiento de vehículos, los cuales se relacionan en la ficha con criterios de sostenibilidad ubicada en el disco S y donde se revisa el cumplimiento mensual de las obligaciones por parte del proveedor del servicio, incluyendo el gestor para el manejo de los residuos de aceites usados. Se establecen las obligaciones de tipo ambiental para el contrato de mínima cuantía con el proveedor del servicio de mantenimiento de vehículos y se revisa la información allegada relacionada con los requisitos habilitantes. Al interior de las instalaciones donde funcionan las oficinas del DNP no se genera o almacenan llantas usadas.
- **Ley 9 de 1979**. “Medidas Sanitarias”. Los residuos generados al interior de la entidad son gestionados por el personal de aseo y cafetería capacitado para esta labor. Los residuos clasificados como aprovechables son almacenados en el punto de acopio temporal del sótano 2 y entregados a una asociación de recicladores de oficio, los certificados generados se suben al SGD Orfeo; los residuos no aprovechables son almacenados en el cuarto de basuras del edificio para ser entregados a la empresa de aseo del sector. Los residuos peligrosos son embalados, etiquetados, almacenados y entregados a un gestor autorizado, los certificados generados se suben al SGD Orfeo.
- **Ley 2169 de 2021**. “Por medio de la cual se promueve el uso de vehículos eléctricos en Colombia y se dictan otras disposiciones”. En el 2021 se adquirieron 11 vehículos con motorización híbrida auto recargable (eléctrico – gasolina), considerando un ahorro en el uso de combustibles fósiles y la reducción de emisiones de Gases Efecto Invernadero
- **Ley 1964 de 2019**. “Por medio de la cual se impulsa el desarrollo bajo en carbono del país mediante el establecimiento de metas y medidas mínimas en materia de carbono neutralidad y resiliencia climática y se dictan otras disposiciones”. Se elaboró el diagnóstico para el inventario de emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI) generado por las actividades propias y tercerizadas de la entidad, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de estudios y/o investigaciones del SIG, como línea base para establecer las actividades de reducción y compensación del carbono emitido por el DNP. En el 2023 se elaboró el inventario de GEI del DNP de la vigencia 2022, para las oficinas ocupadas en la ciudad de Bogotá, teniendo en cuenta las actividades propias y tercerizadas de la entidad.

9.2 AUDITORIA INTERNA / Apartado A.9.2 Auditoría interna

Resultados: La Oficina de Control interno cuenta con el Plan Anual de Auditoría Año 2023, el cual fue aprobado COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, según ACTA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2022 del 22 de diciembre de 2022.

Se identificó como primer punto Aprobación Programa Anual de Auditorías y Seguimientos OCI (en cumplimiento del Numeral 2 del artículo 3° Resolución 2180 de 2018). En el plan Anual de Auditoría, se programó realizar auditoría interna a los Procesos: Planeación y Gestión Orientada a Resultados y Evaluación de desempeño institucional desde el 16 de mayo al 23 de agosto de 2023. Frente al proceso de Planeación y gestión orientada a Resultados, se identifica que está incluido el Componente Ambiental, como parte del modelo de operación por procesos.

9.3 REVISION POR LA DIRECCION / Apartado A.9.3 Revisión por la dirección

Propósito de la Prueba: *Verificar que la Alta Dirección revise el Sistema de Gestión Ambiental a intervalos planificados y se hayan revisado cada una de las entradas y salidas establecidas en este numeral.*

Resultados: Se revisó los elementos de entrada y de salida de la revisión por la dirección, de acuerdo con lo establecido en la Norma ISO 14001:2015 Numeral 9.3, de lo cual se concluyó:

- En reunión celebrada el 21/03/2023 por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, según registro de asistencia, se observó la participación de la Alta Dirección, en la cual la Oficina Asesora de Planeación presentó informe para la primera revisión 2023 por parte de la Dirección respecto al cierre de la vigencia 2022, y que de acuerdo con los propósitos del SIG y asociando los insumos allegados por la SARC se presentó sobre resultados de auditorías, materialización del riesgo 22 (aumento en la demanda de

recursos), conclusiones, recomendaciones y correlación información entrada a la Revisión del Propósito 6. “Prevenir, controlar y mitigar los impactos que se puedan causar al ambiente en desarrollo de las actividades propias de la entidad, mediante el uso racional y eficiente de los recursos naturales y la adecuada disposición de residuos sólidos”.

- Así mismo, se presentó el numeral 10 sobre contexto y gestión del cambio donde se incluyó para la GA un factor de contexto externo a 31/12/2022 sobre los “Compromisos internacionales y nacionales para realizar una adecuada gestión de responsabilidades ambientales de forma sistemática para contribuir a la sostenibilidad ambiental” y de naturaleza “Oportunidad”.
- Dentro de las consideraciones y salidas establecidas en el numeral 9.3 de la Norma ISO 14001:2015, y revisadas por la dirección sobre el Componte de Gestión Ambiental, tenemos:

Consideraciones ISO 14001:2015	Cumple		Observaciones OCI
	Si	No	
Estado de las acciones de las revisiones previas	X		De acuerdo con los nuevos compromisos presentados en el Revisión por la Dirección en el año 2022, se informó sobre la realización del inventario de emisiones de Gases efecto Invernadero del DNP de los años 2019, 2020 y 2021, revisión de las metas de los indicadores de GA, atendiendo la gestión del cambio.
Cambios	X		<ul style="list-style-type: none"> • Se revisó contexto, partes interesadas, alcance, política, propósitos. • Regreso a las actividades presenciales: Variación en los indicadores de GA por aumento de recursos naturales (agua, energía, papel, combustible) y en la generación de residuos sólidos y peligrosos. • Adecuación de espacios y puestos de trabajo en el edificio Fonade: Generación de residuos de manejo especial, aumento en la demanda de recursos (agua, energía). Seguimiento al cumplimiento de los requisitos ambientales por parte del contratista de obra.
Aspectos ambientales	X		Se presentó las actividades desarrolladas y enfocadas en el mantenimiento de los programas ambientales: residuos sólidos y peligrosos, ahorro y uso eficiente del agua, energía y papel como capacitaciones, sensibilizaciones, simulacros, inspecciones, adquisición, mantenimiento y calibración de equipos de pesaje de RS.
Riesgos y oportunidades	X		<ul style="list-style-type: none"> • Se informó de (20) riesgos ambientales y la materialización del 22 “aumento en la demanda de recursos” por ruptura de tubo de agua potable en el marco de las obras de adecuación de los baños externos, desarrollada por la administración del edificio. • Compromisos internacionales y nacionales para realizar una adecuada gestión de responsabilidades ambientales de forma sistemática para contribuir a la sostenibilidad ambiental (oportunidad)
Objetivos ambientales	X		De acuerdo con la meta para el año 2022 de los indicadores del componente, se presentó un cumplimiento del índice del 100%.
Desempeño ambiental	X		<ul style="list-style-type: none"> • Se presentaron los resultados de los indicadores para los programas aprovechamiento de residuos sólidos, manejo de residuos peligrosos, consumo de energía, agua y papel. • Cumplimiento normativo a la Ley 2169/2021 (elaboración del inventario de emisiones de gases efecto invernadero del DNP, Decreto 1076 de 2015 (reporte anual de residuos peligrosos ante el IDEAM, requisitos legales de los proveedores de bienes servicios). NTC ISO 14001:2015, ratificación del certificado del SGA otorgado por SGS Colombia S.A.S. • Se presentaron los resultados de las auditorías (hallazgos) para el SGA: NC 7 y OM 2
Recursos	X		<ul style="list-style-type: none"> • Se informó que el SIG cuenta con los recursos necesarios para su mantenimiento y mejora de acuerdo con las actividades planificadas, lo cual aplica para todos sus componentes acorde con el alcance definido y que la planeación a través del plan de acción institucional permite la asignación oportuna de los insumos y recursos necesarios para su cumplimiento. • Para los cambios proyectados y en curso se asignan los recursos de acuerdo con su programación.
PQRS	X		Se presentó la gestión de las PQRS por dependencias
Oportunidades de Mejora	X		<ul style="list-style-type: none"> • Implementar mecanismo para la compensación de emisiones de Gases Efecto Invernadero generadas por el DNP, • Compromisos internacionales y nacionales para realizar una adecuada gestión de responsabilidades ambientales de forma sistemática para contribuir a la sostenibilidad ambiental, • Cambios normativos en Formalización de empleo y futuras modificaciones en sistema de salud y seguridad social, • Incremento en cambios normativos, • Fortalecimiento y consolidación de la gestión institucional a través del modelo de planeación y gestión orientado a resultados, el Sistema Integrado de Gestión y sus Componentes.

Fuente: Presentación Revisión por la Dirección – CIGD 21/03/2023

Como parte de las salidas de la revisión se evidenció:

- 1.Las conclusiones sobre la eficacia, conveniencia y adecuación del SGA.
- 2.Las oportunidades de mejora se van a abordar a través del Plan de Acción, Gestión de Cambio y de Riesgos.
- 3.Los objetivos fueron logrados de acuerdo con el cumplimiento del índice de los indicadores que fue del 100%.

Por lo anterior y de acuerdo con los resultados obtenidos a partir de las pruebas de auditoría realizadas para verificar el cumplimiento de los requisitos señalados en el numeral 9. **EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO de la Norma ISO 14001:2015**, la Oficina de Control Interno concluye **CONFORMIDAD** respecto a los numerales 9.1 Seguimiento, medición, análisis y evaluación y 9.3 Revisión por la dirección.

En consecuencia, se presenta las siguientes conclusiones y recomendaciones:

	Auditoría Interna al Modelo de Operación por Procesos - MOP 2023	 Departamento Nacional de Planeación - DNP
	INFORME ANEXO DEFINITIVO SISTEMA GESTION AMBIENTAL	Fecha: 10/08/2023

CONCLUSIONES

- La entidad durante el transcurso del año 2023 ha realizado el cálculo, análisis, se tomaron acciones a partir de los resultados y conforme a la periodicidad de los indicadores de los Programas de Gestión Ambiental (agua, energía, papel y residuos sólidos) y PGIRP, en cumplimiento de lo establecido en los numerales 12. Medición y Seguimiento del Manual Operativo del Componente de GA y 9.3 Seguimiento y evaluación del Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos 2023 – PGIRP; resultados que fueron presentados a la Alta Dirección en reunión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño celebrada el 21/03/2023.
- Se ha realizado a los equipos de pesaje (basculas y dinamómetros) de residuos sólidos aprovechables y no aprovechables, anualmente la calibración correspondiente; así como también a través del informe de gestión del DNP publicado en la página web del DNP, ha comunicado su desempeño ambiental y los resultados de los indicadores en la intranet La Rebeca.
- Se reporto la materialización del “Riesgo 22 “consumo de agua”, cumpliendo con lo señalado en el Procedimiento se reportó a la OAP mediante el formato de eventos F-PG-02, de acuerdo con lo señalado en el Procedimiento Gestión Integral de Riesgos, no obstante, se podría generar un potencial riesgo fiscal, de conformidad con lo establecido en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas V6 numeral 4.2 *“Evento Potencial: Hechos inciertos o incertidumbres, refiriéndonos a riesgo fiscal, se relaciona con una potencial acción u omisión que podría generar daño sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública. En esta guía, el evento potencial es equivalente a la causa raíz”*, toda vez, que si bien es cierto se solucionaron los daños en las redes sanitarias, estos ocasionaron un incremento en las facturas del acueducto, como resultado de las remodelaciones efectuadas a los baños externos.

Así como también, lo dispuesto en el Apartado A.8.1 Planificación y Control Operacional de la norma ISO 14001:2015 *“La organización decide el grado de control necesario dentro de sus propios procesos de negocio (por ejemplo, el proceso de compras) para controlar o influir en los procesos contratados externamente o en los proveedores de productos y servicios. Su decisión se debería basar en factores tales como: - el conocimiento, la competencia y los recursos, que incluyen: - la competencia del proveedor externo para cumplir los requisitos del sistema de gestión ambiental de la organización; - la competencia técnica de la organización para definir los controles apropiados o evaluar la adecuación de los controles”*

- Se cuenta con un normograma que se actualiza por parte del componente conforme a las normas expedidas, adicionadas o derogadas y consultando las páginas web del ministerio del medio ambiente, secretaria distrital ambiental, entre otras y se realiza seguimiento al cumplimiento de estos requisitos legales.
- En reunión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño celebrada el 21/03/2023, se presentó para la revisión de la Dirección, las consideraciones y salidas señaladas en el numeral 9.3 de la Norma ISO 14001:2015, del Propósito 6. *“Prevenir, controlar y mitigar los impactos que se puedan causar al ambiente en desarrollo de las actividades propias de la entidad, mediante el uso racional y eficiente de los recursos naturales y la adecuada disposición de residuos sólidos”*, relacionadas con estado de las acciones de las revisiones previas, cambios, aspectos ambientales, riesgos y oportunidades, objetivos ambientales, recursos, conclusiones sobre eficacia, conveniencia y adecuación del SGA, entre otras.

RECOMENDACIONES

- Continuar fortalecimiento el seguimiento del cumplimiento de los requisitos legales en materia ambiental, con el fin de evaluar el cumplimiento y emprender de manera oportuna las acciones que fueran necesarias ante un posible incumplimiento legal.
- Revisar la pertinencia para que en la matriz integral de riesgos del DNP, se identifiquen nuevos riesgos relacionados con los aspectos: legal, operacional, fiscal y de soborno, entre otros, que permitan asegurar el fortalecimiento de los controles y la definición de sus causas para disminuir la probabilidad de materialización, de acuerdo con lo establecido en la Guía de administración de riesgos V6 de 2022 numeral 3.2.2.3 Análisis y evaluación de los controles.
- Tener en cuenta los cambios normativos, en la planeación de los procesos contractuales relacionados con la gestión de los residuos peligrosos o de manejo especial generados en las actividades de fumigación, mantenimiento de vehículos y locativos.

CAPITULO 10. MEJORA

10.1 GENERALIDADES 10. 2 NO CONFORMIDAD Y ACCION CORRECTIVA / Apartado A.10 Mejora

10.3 MEJORA CONTINUA / Apartado A.10.3 Mejora continúa

Propósito de la prueba: *Verificar que se hayan determinado e implementado las acciones correctivas y oportunidades de mejora para lograr los resultados previstos en el Sistema de Gestión Ambiental*

Resultados: De acuerdo con el Balance de Acciones, se identificó que se han generado del Sistema de Gestión Ambiental, las siguientes APCM con formulación de acciones de mejora, las cuales se encuentran vigentes y asignadas para revisión en este ejercicio auditor, así:

PROCESO	REALIZADO A	HALLAZGO TITULO	HALLAZGO TEMATICA	TIPO DE HALLAZGO	CÓDIGO APCM	ACCIONES DE MEJORA FORMULADAS	OBSERVACIÓN OCI	REVISIÓN Y RESULTADOS AUDITORIA
Gestión de la información, conocimiento e innovación	PT-GI-04 Estudios y/o investigaciones en aspectos de competencia del DNP	Inducción y Reinducción en SGA	Baja participación de las actividades de inducción y reinducción del componente "Sistema de Gestión Ambiental" de la entidad.	No Conformidad	22-028	Creación de instrumento para realizar la actividad de inducción del componente de GA	Resultado de las pruebas aplicadas se observó que las acciones implementadas no fueron EFECTIVAS, ya que NO ELIMINARON las causas identificadas en el plan de mejoramiento "Fortalecer la participación de las actividades de inducción y reinducción del componente "Sistema de Gestión Ambiental" de la entidad y todos los conceptos asociados", toda vez que se evidenció que de 322 (100%) colaboradores que aplicaron el instrumento de valoración, en los procesos auditores adelantados por la Oficina de Control Interno durante II y III Ciclo 2022 y I Ciclo 2023, 50 (16%) contestaron que NO han sido capacitados y/o sensibilizados en Programas Ambientales, incumpliendo lo señalado en el numeral 8. INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS del Manual Operativo del Componente de Gestión Ambiental, en temas como: inducción, reinducción, aspectos e impactos ambientales (programas operativos del componente), buenas prácticas y actividades de los programas de Gestión Ambiental, cambios en el contexto organizacional que afecten al componente, presentándose REINCIDENCIA.	AIRE Plan de Mejora ABIERTO
	PT-SP-02 Verificación de avance y resultados de la inversión de los recursos del SGR					Realizar jornadas de reinducción en GA a los colaboradores de la entidad y evaluar el ejercicio		
Realizar la validación por parte de la dependencia de la participación de los colaboradores a la capacitación realizada.	Realizar sensibilización a las dependencias objeto de auditoría (DENDD, DGGP, DIDE) en los temas de Gestión Ambiental (aspectos e impactos ambientales significativos, emergencias ambientales y manejo de residuos sólidos) y evaluar los conocimientos adquiridos							
Planeación y Gestión orientada a resultados	PT-PG-04 Planeación y mantenimiento del MOP	Obligaciones Contractuales	Debilidades de control en la supervisión, relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista y acordadas en la Aceptación de Oferta No.DNP-921-2021.	No Conformidad	22-046	Fortalecer el seguimiento mensual del cumplimiento de los requisitos contractuales de los procesos a cargo del Grupo de Logística e Infraestructura mediante el uso de una matriz denominada seguimiento de obligaciones.	Resultado de las pruebas aplicadas se observó que las acciones implementadas fueron EFECTIVAS, ya que ELIMINARON las causas identificadas en el plan de mejoramiento "Fortalecer los seguimientos en los procesos contractuales a cargo del GLI", toda vez que se evidenció que el componente establecido a través del Manual Operativo del CA, el numeral 11.1.3. Fichas técnicas con criterios de sostenibilidad para la adquisición de bienes y servicios, los parámetros definidos por el DNP para el cumplimiento de requisitos legales desde una perspectiva de ciclo de vida, con el fin de prevenir, controlar y mitigar los posibles efectos que se puedan causar al ambiente y a partir de este criterio se observó el seguimiento efectuado por el implementador del SGA a los proveedores de mantenimientos y fumigación, presentando conformidad respecto a los requisitos legales en materia ambiental, NO presentándose reincidencia.	AIRE Plan de Mejora CERRADO
Planeación y Gestión orientada a resultados	PT-PG-04 Planeación y mantenimiento del MOP	Disponibilidad de la Información	Debilidades en cuanto a la actualización de la información que reposa en la INTRANET (La Rebeca), con respecto a la publicación del seguimiento a los indicadores de eficiencia de los Programas de Gestión Ambiental del año 2022	No Conformidad	22-047	Verificación por parte de la SARC de la información actualizada y publicada en el reporte mensual de indicadores de Gestión Ambiental realizada por el administrador del SIG y remisión de evidencia vía correo electrónico.	Resultado de las pruebas aplicadas se observó que las acciones implementadas fueron EFECTIVAS, ya que ELIMINARON las causas identificadas en el plan de mejoramiento "Fortalecer los controles para el seguimiento de la publicación de los informes de indicadores de Gestión Ambiental", toda vez que se evidenció que los indicadores de eficiencia de los Programas de Gestión Ambiental se encuentran publicados en la ruta http://larebeca/SGC/manual-de-calidad-y-operaciones/Paginas/Componente-gestion-ambiental.aspx , a través de las respectivas Hojas de Vida, observando el registro de los	AIRE Plan de Mejora CERRADO



**Auditoría Interna al Modelo de Operación
por Procesos - MOP 2023**



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

**INFORME ANEXO DEFINITIVO
SISTEMA GESTIÓN AMBIENTAL**

Fecha: 10/08/2023

						resultados, análisis y las acciones tomadas, de las mediciones efectuadas para los edificios FONADE, World Service, Gómez y Colombiana de Capitalización Seguros Patria, del año 2023. NO presentándose reincidencia.		
Gestión Administrativa	PT-AD-01 Administración de Bienes Muebles e Inmuebles	Componente de Gestión Ambiental	Debilidades e incumplimiento de los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión (SIG), señalados para el Componente Operacional de Gestión Ambiental en el DNP.	No Conformidad	23-030	Adelantar las acciones tendientes al fortalecimiento de los programas de gestión ambiental y orientadas a la ubicación de un punto ecológico, avisos de ahorro y uso eficiente de agua y energía e instalación y mantenimiento de luminarias tipo led, en el piso 5 del edificio Gómez.	El plan de mejoramiento se encuentra vigente, y con fecha de finalización 30/11/2023.	AVANCE

Fuente: Resultados pruebas del proceso auditor

Del mismo modo, se observó en la ruta O:\Plan de Mejoramiento, el Balance de las APCM actualizado a 31/05/2023, (4) APCM con acciones de mejora, como resultado de auditorías internas y dentro del ejercicio de mejora continua, la cuales son No Conformidades y cuyas acciones se evidenció del 100% (7) acciones, cumplidas 85% (6) y en ejecución 15% (1).

En lo que respecta, a las recomendaciones efectuadas por parte de los participantes de los simulacros realizados en cumplimiento de lo señalado en el numeral 8.2 Preparación y respuesta ante emergencias, no han sido realizadas de acuerdo con el Procedimiento de Formulación y Seguimiento de Acciones Preventivas Correctivas y de Mejora PT-ED-05, lo que podría incumplir lo señalado en el numeral 10.3 Mejora continua de la norma ISO 14001:2015.

Por lo anterior y de acuerdo con los resultados obtenidos a partir de las pruebas de auditoría realizadas para verificar el cumplimiento de los requisitos señalados en el **numeral 10. MEJORA de la Norma ISO 14001:2015**, la Oficina de Control Interno concluye **CONFORMIDAD** respecto a los numerales 10.1 Generalidades y 10.2 No conformidad y acción correctiva y de acuerdo con lo dispuesto en el 10.3 Mejora continua se formuló la **Oportunidad de Mejora No.04 de este informe**.

En consecuencia, se presenta las siguientes conclusiones y recomendaciones:

CONCLUSIONES

- El Componente ambiental de conformidad con el Procedimiento de Formulación y Seguimiento de Acciones Preventivas Correctivas y de Mejora PT-ED-05 V12, ha formulado las APCM, generadas por las auditorías internas, evaluaciones y seguimientos realizados para la mejora continua de la gestión del SGA.
- Las recomendaciones efectuadas por parte de los participantes de los simulacros realizados en cumplimiento de lo señalado en el numeral 8.2 Preparación y respuesta ante emergencias, no han sido realizadas de acuerdo con el Procedimiento de Formulación y Seguimiento de Acciones Preventivas Correctivas y de Mejora PT-ED-05, lo que podría incumplir lo señalado en el numeral 10.3 Mejora continua de la norma ISO 14001:2015. **(OM 04)**

RECOMENDACIONES

- Continuar formulando acciones que permitan cumplir con los objetivos de los planes de mejoramiento y así eliminar las causas que dieron origen a los hallazgos identificados en los procesos auditores.
- Asegurar el cumplimiento de los tiempos establecidos en el Procedimiento de Formulación y Seguimiento de Acciones Preventivas Correctivas y de Mejora PT-ED-05 V12, para la formulación de los respectivos planes de mejora; así como también reformular el Plan de Mejora 22-028, por la reincidencia presentada según los resultados de las pruebas de auditoría.
- Implementar acciones correctivas, preventivas y de mejora de acuerdo con el Procedimiento de Formulación y Seguimiento de Acciones Preventivas Correctivas y de Mejora PT-ED-05 V12, como consecuencia de las recomendaciones efectuadas por parte de los participantes de los simulacros; con el fin de asegurar la mejora continua para el sistema de gestión ambiental y conforme a lo señalado en el numeral 10.3 Mejora continua de la norma ISO 14001:2015. **(OM 04)**.

	Auditoría Interna al Modelo de Operación por Procesos - MOP 2023	 Departamento Nacional de Planeación - DNP
	INFORME ANEXO DEFINITIVO SISTEMA GESTION AMBIENTAL	Fecha: 10/08/2023

OPORTUNIDADES DE MEJORA

TITULO HALLAZGO: Alcance del Sistema Gestión Ambiental del DNP	No. 01
DEPENDENCIAS RESPONSABLES: Subdirección Administrativa y Relación con la Ciudadanía (SARC) y Grupo de Logística e Infraestructura (GLI)	
TEMATICA: Debilidad en la definición del alcance del Sistema de Gestión Ambiental al no incluir las Oficinas País del Departamento Nacional de Planeación	
<p>Mediante el Anexo 6 del Manual del Sistema Integrado de Gestión V13 y el Manual Operativo del Componente de Gestión Ambiental V4, se ha definido para el Sistema de Gestión Ambiental, los requisitos legales, funciones, actividades, productos y servicios, entre otros, para las Oficinas del DNP ubicadas en Bogotá, sin embargo, no ha sido aplicado para las Oficinas País, sin tener en cuenta lo señalado en el Apartado A.4.3 Determinación del alcance de un sistema de gestión ambiental de la ISO 14001:2015, que señala <u>“la determinación del alcance no se debería usar para excluir actividades, productos, servicios o instalaciones que tengan o puedan tener aspectos ambientales significativos, o para evadir sus requisitos legales y otros requisitos. El alcance es una declaración basada en hechos, representativa de las operaciones de la organización incluidas dentro de los límites de su sistema de gestión ambiental, que no debería inducir a error a las partes interesadas. Una vez que la organización afirme su conformidad con esta Norma Internacional, se aplica el requisito de poner a disposición de las partes interesadas la declaración del alcance”</u>. (Subrayado fuera de texto), y conforme a lo preceptuado, entre otras, normas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MIPG V5. 3ª. Dimensión: Gestión con valores para resultados. Numeral 3.2.2 Otros aspectos importantes a tener en cuenta. Gestión Ambiental Institucional <u>“Dentro de las prioridades del Gobierno Nacional, y como uno de los soportes del Plan Nacional de Desarrollo para la Vigencia 2022 – 2026 (Colombia Potencia Mundial de la Vida), el relacionamiento con el medio ambiente es protagonista fundamental para cumplir los objetivos de convertir a Colombia en un líder de la protección de la vida. Por ello contempla, en el marco de esa acción climática que debe emprender el país, disposiciones tales como el agua y las personas como centro del ordenamiento territorial, Manejo de residuos, Transición energética segura, confiable y eficiente, necesidad de continuar con las labores de conservación y protección de los recursos naturales y los ecosistemas estratégicos, y Justicia ambiental y lucha contra la deforestación, entre otros. En este sentido, el rol de las entidades públicas, se prevé que cada una se comprometa con metas sostenibles para el ahorro de energía e implementar medidas de eficiencia energética. No obstante, deberán implementar mecanismos, estrategias, planes que incorporen medidas institucionales para atender los lineamientos para una gestión ambiental en cada una, tales como el Plan Institucional Ambiental PIGA u otros que se consideren pertinentes”</u>. (Subrayado fuera de texto), • Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida, • la Constitución Política de Colombia. <u>“Consagra como servicio público la atención de la salud y el saneamiento ambiental y ordena al Estado la organización, dirección y reglamentación de los mismos”</u>, • el Código Nacional de los Recursos Naturales. <u>“El ambiente es patrimonio común, el estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo. Regula el manejo de los RNR, la defensa del ambiente y sus elementos”</u>. • Decreto 1076 de 2015 artículo 2.2.6.1.3.1. <u>“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”</u> • Resolución 2309 de 1986. <u>“Define los residuos especiales, los criterios de identificación, tratamiento y registro. Establece planes de cumplimiento vigilancia y seguridad”</u>, • Decreto 444 de 2023 <u>“Plan de Austeridad del Gasto 2023”</u>. Programas de ahorro y uso eficiente de agua y energía. • Manual Operativo del Componente de Gestión Ambiental V4. 9. PROGRAMAS OPERATIVOS DEL COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL <u>“Los programas de Gestión Ambiental del DNP buscan contribuir a la formación de una conciencia ambiental organizada, que permita dar un manejo integral a los residuos sólidos y peligrosos y un uso racional y eficiente de los recursos naturales”</u>. <p>Asimismo, se podría materializar el Riesgo 194. Descripción: “Direccionar el desarrollo de actividades en la entidad desconociendo su impacto en el ambiente” - Aspecto ambiental: “Prevenir, controlar y mitigar la contaminación generada por los impactos que se pueden causar al ambiente en desarrollo de las actividades propias de la entidad, mediante el uso racional y eficiente de los recursos naturales y la adecuada disposición de residuos sólidos”.</p> <p>Crterios:</p>	



Auditoría Interna al Modelo de Operación por Procesos - MOP 2023



Departamento Nacional de Planeación - DNP

INFORME ANEXO DEFINITIVO SISTEMA GESTION AMBIENTAL

Fecha: 10/08/2023

- **Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG V5.** 3ª. Dimensión. Gestión con valores para resultados. Numeral 3.2.2 Otros aspectos importantes a tener en cuenta. Gestión Ambiental Institucional. (...). 7ª. Dimensión: **Control Interno.** **Primera Línea de Defensa:** Esta línea de defensa les corresponde a los servidores, en sus diferentes niveles, quienes aplican las medidas de control interno en las operaciones del día a día de la entidad. **Segunda línea de defensa:** Esta línea de defensa está conformada por servidores que ocupan cargos del nivel directivo o asesor (media o alta gerencia), quienes realizan labores de supervisión sobre temas transversales para la entidad y rinden cuentas ante la Alta Dirección.
- **Norma NTC ISO 14001:2015.** Apartado A.4.3 Determinación del alcance de un sistema de gestión ambiental.
- **Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida • Constitución Política de Colombia. • Código Nacional de los Recursos Naturales. • Decreto 1076 de 2015 artículo 2.2.6.1.3.1. • Resolución 2309 de 1986 • Decreto 444 de 2023.**
- **Manual Operativo del Componente de Gestión Ambiental V4.** 9. PROGRAMAS OPERATIVOS DEL COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL.
- **Código de integridad.** Diligencia. Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.

MIPG		NORMAS TÉCNICAS		CRITERIOS LEGALES	REQUISITOS INTERNOS
DIMENSIÓN	POLÍTICA	ISO	NUMERAL		
3ª. Gestión con valores para resultados	3.2.2 Otros aspectos importantes a tener en cuenta. Gestión Ambiental Institucional	ISO 14001:2015	Apartado A.4.3 Determinación del alcance de un sistema de gestión ambiental.	Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida, • Constitución Política de Colombia. • Código Nacional de los Recursos Naturales. • Decreto 1076 de 2015 artículo 2.2.6.1.3.1. • Resolución 2309 de 1986. • Decreto 444 de 2023 "Plan de Austeridad del Gasto 2023"	Manual Operativo del Componente de Gestión Ambiental V4. 9. PROGRAMAS OPERATIVOS DEL COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL.
7ª. Dimensión: Control Interno	Primera Línea de Defensa Segunda línea de Defensa				Código de Integridad: Diligencia.

TITULO HALLAZGO: Listado Maestro de Documentos del Manual del SIG

No. 02

DEPENDENCIAS RESPONSABLES: Subdirección Administrativa y Relación con la Ciudadanía (SARC) y Grupo de Logística e Infraestructura (GLI)

TEMATICA: Falta de inclusión de las fichas técnicas de criterios ambientales para la adquisición de bienes y servicios del Manual Operativo del Componente de Gestión Ambiental V4, en el Listado Maestro de Documentos del Manual del SIG, conforme a lo dispuesto en el Manual para la Elaboración y Control de Documentos del SIG del DNP CÓDIGO: M-PG-03 V18.

El Sistema Integrado de Gestión cuenta con el Manual para la Elaboración y Control de Documentos del SIG del DNP CÓDIGO: M-PG-03 V18, cuyo objetivo es "Establecer las directrices generales para la creación, actualización y control de los documentos del Sistema Integrado de Gestión (SIG) del Departamento Nacional de Planeación", sin embargo, los formatos relacionados en el numeral 11.1.3. como **fichas técnicas de criterios ambientales para la adquisición de bienes y servicios** del Manual Operativo del Componente de Gestión Ambiental V4, que señala "se presentan los criterios ambientales establecidos por el Departamento Nacional de Planeación, para los procesos de adquisición de bienes y servicios desde una perspectiva de ciclo de vida" y las cuales son utilizadas para aplicar los controles **14,2, 16,2, 27,4** "certificado de aprovechamiento, tratamiento o disposición final de residuos peligrosos al proveedor designado para el mantenimiento..." de vehículos, UPS y fumigación, no se encuentran identificados en el Anexo 3. Listado Maestro de Documentos del Manual del SIG.

Lo anterior, incumple con lo señalado en el ALCANCE del Manual para la Elaboración y Control de Documentos del SIG del DNP CÓDIGO: M-PG-03 V18, que señala "Estos lineamientos se definen para ser aplicados por las autoridades y líderes de proceso, así como por el administrador del SIG, con el propósito de gestionar la documentación de los procesos que conforman el Modelo de Operación del SIG en el Departamento Nacional de Planeación".

Asimismo, se podría materializar el **Riesgo 155.** Descripción: "Pérdida memoria institucional" / Objetivo específico: "Gestionar y controlar la documentación durante su ciclo de vida, con el propósito de mejorar la eficiencia y desarrollo de los procesos internos y asegurar la memoria institucional y el patrimonio documental de la entidad".

Criterios:

- **Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG V5, 5ª Dimensión: Información y comunicación.** Numeral 5.2.2. Política Gestión Documental (Política de Archivos y Gestión Documental). Lineamientos generales para la implementación "(...) impulsar en los servidores públicos, la cultura archivística y el desarrollo de estrategias que permiten fortalecer las capacidades para el adecuado manejo y tratamiento de los archivos (...)". **7ª Dimensión: Control Interno.** Numeral 7.1 Alcance de esta Dimensión: Información y comunicación "utilizar la información de manera adecuada y comunicarla por los medios y en los tiempos oportunos. Para su desarrollo se deben diseñar políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, que satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés".
- **Norma NTC ISO 14001:2015. Numeral 7. Apoyo 7.5 INFORMACIÓN DOCUMENTADA 7.5.3 Control de la información documentada** "(...) La información documentada requerida por el sistema de gestión ambiental y por esta Norma Internacional se debe controlar para asegurarse de que: a) esté disponible y sea idónea para su uso, dónde y cuándo se necesite (...)". **Norma NTC ISO 30301:2019. Numeral 7. SOPORTE 7.5 INFORMACIÓN DOCUMENTADA 7.5.3 Control de la información documentada.** "(...) a) está disponible y es adecuado para su uso, cuando y donde sea necesario (...)".
- **Acuerdo AGN 038 de 2002, artículo 1°:** "(...) RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PUBLICO FRENTE A LOS DOCUMENTOS Y ARCHIVOS. El servidor público será responsable de la adecuada conservación, organización, uso y manejo de los documentos y archivos que se deriven del ejercicio de sus funciones (...)".
- **Manual para la Elaboración y Control de Documentos del SIG del DNP CÓDIGO: M-PG-03 V18.** ALCANCE "Estos lineamientos se definen para ser aplicados por las autoridades y líderes de proceso, así como por el administrador del SIG, con el propósito de gestionar la documentación de los procesos que conforman el Modelo de Operación del SIG en el Departamento Nacional de Planeación".
- **Código de Integridad.** Diligencia. Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.

MIPG		NORMAS TÉCNICAS		CRITERIOS LEGALES	REQUISITOS INTERNOS
DIMENSIÓN	POLÍTICA	ISO	NUMERAL		
5ª Dimensión: Información y Comunicación	5.2. Aspectos mínimos para la implementación de la política. 5.2.2. Política Gestión Documental	ISO 14001:2015	7. Apoyo 7.5 INFORMACIÓN DOCUMENTADA 7.5.3 Control de la información documentada	Acuerdo AGN 038 de 2002 artículo 1° "(...) RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PUBLICO FRENTE A LOS DOCUMENTOS Y ARCHIVOS.	Manual para la Elaboración y Control de Documentos del SIG del DNP CÓDIGO: M-PG-03 V18. ALCANCE
7ª Dimensión: Control Interno	7.1 Alcance de esta dimensión 4. Información y comunicación	ISO 30301:2019	7. SOPORTE 7.5 INFORMACIÓN DOCUMENTADA 7.5.3 Control de la información documentada. a) está disponible y es adecuado para su uso, cuando y donde sea necesario.		Código de Integridad: Diligencia.

TITULO HALLAZGO: Política archivística del DNP

No. 03

DEPENDENCIAS RESPONSABLES: Subdirección Administrativa y Relacionamiento con la Ciudadanía (SARC), Grupo de Logística e Infraestructura (GLI) y Grupo de Gestión de Archivo y Biblioteca (GGBA)

TEMATICA: Los registros producidos en el marco de la gestión del componente ambiental no se encuentran controlados con la respectiva TRD ni archivados en el repositorio oficial del DNP (SGD ORFEO)

Al consultar las Tablas de Retención Documental de la entidad, se evidenció que el Componente Ambiental controla su documentación con la TRD 661 del Grupo de Logística e Infraestructura de la SARC, con la SERIE 296 SUBSERIE 52 "Registros de Autoridades Ambientales" y SERIE 09 SUBSERIE 36 "Plan Gestión Integral de Residuos Peligrosos", no obstante, registros sobre inspecciones realizadas en cada programa, capacitaciones, seguimientos a proveedores sobre cumplimiento de la normatividad ambiental, hojas de vida de los indicadores del PGIRP con los resultados, y otros seguimientos realizados a partir de los riesgos y controles del SGA, no se encuentran controlados con la TRD, y están archivados en el Disco "S" de la dependencia, sin tener en cuenta lo señalado en el numeral 4.4 del Manual para la Gestión de Documentos y Administración de Archivos que establece:



Auditoría Interna al Modelo de Operación por Procesos - MOP 2023



Departamento Nacional de Planeación - DNP

INFORME ANEXO DEFINITIVO SISTEMA GESTION AMBIENTAL

Fecha: 10/08/2023

“Debe ser claro que el sistema oficial en el DNP para administrar los expedientes en cumplimiento de la normatividad archivística del país en el sistema Orfeo, otros repositorios, sistemas o espacios de discos, no son los oficiales, y es responsabilidad de las dependencias que, en el ejercicio de sus funciones, generan documentos en otros aplicativos o sistemas y los administran; velar porque estos hagan parte del expediente que le corresponda en Orfeo. Ver Circular 06 de 2015”.

Asimismo, se podría materializar el **Riesgo 155**. Descripción: “Pérdida memoria institucional” / Objetivo específico: “Gestionar y controlar la documentación durante su ciclo de vida, con el propósito de mejorar la eficiencia y desarrollo de los procesos internos y asegurar la memoria institucional y el patrimonio documental de la entidad”.

Criterios:

- **Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG V5. 5ª Dimensión: Información y Comunicación:** Numeral 5.2.2. Política Gestión Documental (Política de Archivos y Gestión Documental). Lineamientos generales para la implementación “(...) impulsar en los servidores públicos, la cultura archivística y el desarrollo de estrategias que permiten fortalecer las capacidades para el adecuado manejo y tratamiento de los archivos (...)”. **7ª. Dimensión: Control Interno.** Numeral 7.1 Alcance de esta Dimensión: Información y comunicación “utilizar la información de manera adecuada y comunicarla por los medios y en los tiempos oportunos. Para su desarrollo se deben diseñar políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, que satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés”.
- **Norma NTC ISO 14001:2015. Numeral 7. Apoyo 7.5 INFORMACIÓN DOCUMENTADA 7.5.3 Control de la información documentada** “(...) La información documentada requerida por el sistema de gestión ambiental y por esta Norma Internacional se debe controlar para asegurarse de que: a) esté disponible y sea idónea para su uso, dónde y cuándo se necesite (...)”. **Norma NTC ISO 30301:2019. Numeral 7. SOPORTE 7.5 INFORMACIÓN DOCUMENTADA 7.5.3 Control de la información documentada.** “(...) a) está disponible y es adecuado para su uso, cuando y donde sea necesario (...)”.
- **Acuerdo AGN 038 de 2002**, artículo 1º: “(...) RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PUBLICO FRENTE A LOS DOCUMENTOS Y ARCHIVOS. El servidor público será responsable de la adecuada conservación, organización, uso y manejo de los documentos y archivos que se deriven del ejercicio de sus funciones (...)”.
- **Manual para la Gestión de Documentos y Administración de Archivo CODIGO: M-AD-03 VERSION:11, numeral 4.4** “Debe ser claro que el sistema oficial en el DNP para administrar los expedientes en cumplimiento de la normatividad archivística del país en el sistema Orfeo, otros repositorios, sistemas o espacios de discos, no son los oficiales, y es responsabilidad de las dependencias que, en el ejercicio de sus funciones, generan documentos en otros aplicativos o sistemas y los administran; velar porque estos hagan parte del expediente que le corresponda en Orfeo. Ver Circular 06 de 2015”.
- **Código de Integridad.** Diligencia. Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.

IPG		NORMAS TÉCNICAS		CRITERIOS LEGALES	REQUISITOS INTERNOS
DIMENSIÓN	POLÍTICA	ISO	NUMERAL		
5ª. Dimensión: Información y Comunicación	5.2. Aspectos mínimos para la implementación de la política. 5.2.2. Política Gestión Documental.	ISO 14001:2015	7. Apoyo 7.5 INFORMACIÓN DOCUMENTADA 7.5.3 Control de la información documentada	Acuerdo AGN 038 de 2002 artículo 1º “(...) RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PUBLICO FRENTE A LOS DOCUMENTOS Y ARCHIVOS.	Manual para la Gestión de Documentos y Administración de Archivo CODIGO: M-AD-03 VERSION:11 numeral 4.4
7ª. Dimensión: Control Interno	7.1 Alcance de esta dimensión 4. Información y comunicación	ISO 30301:2019	7. SOPORTE 7.5 INFORMACIÓN DOCUMENTADA 7.5.3 Control de la información documentada. a) está disponible y es adecuado para su uso, cuando y donde sea necesario.		Código de Integridad: Diligencia.

TITULO HALLAZGO: Procedimiento Formulación y Seguimiento de APCM

No. 04

DEPENDENCIAS RESPONSABLES: Subdirección Administrativa y Relacionamiento con la Ciudadanía (SARC) y Grupo de Logística e Infraestructura (GLI).

TEMATICA: Las recomendaciones generadas en el marco de los simulacros, no se realizan conforme a lo señalado en el Procedimiento de Formulación y Seguimiento de Acciones Preventivas Correctivas y de Mejora PT-ED-05.

El componente ambiental con el fin de preparar la atención y respuesta ante una posible ocurrencia de una emergencia ambiental adelantó los simulacros sobre **atención a derrames de tóner y preparación y atención a emergencias por sustancia químicas**, de lo cual se elaboró un informe de las actividades realizadas, generándose recomendaciones por parte de los participantes, las cuales fueron atendidas según los soportes allegados a este proceso auditor, sin embargo, no fueron realizadas conforme al Procedimiento de Formulación y Seguimiento de Acciones Preventivas Correctivas y de Mejora PT-ED-05, lo que podría incumplir lo señalado en el numeral A.10.3 Mejora continua de la norma ISO 14001:2015 *“La organización determina el ritmo, el alcance y los tiempos de las acciones que apoyan la mejora continua. El desempeño ambiental se puede mejorar aplicando el sistema de gestión ambiental como un todo o mejorando uno o más de sus elementos”*.

Asimismo, se podría materializar el **Riesgo 117**. Descripción: “Falta de oportunidad u omisión de la toma de decisiones para la mejora continua” / Objetivo específico: “Mejorar el desempeño institucional que garantice el cumplimiento de los objetivos y metas definidos por la entidad”.

Criterios:

- **Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG V5. 7ª. Dimensión: Control Interno.** Numeral 7.1 Alcance de esta dimensión. Actividades de monitoreo: *“su propósito es desarrollar las actividades de supervisión continua (controles permanentes) en el día a día de las actividades, así como evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías) que permiten valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública”*.
- **Norma NTC ISO 14001:2015. A.10.3 Mejora continua.** *“La organización determina el ritmo, el alcance y los tiempos de las acciones que apoyan la mejora continua. El desempeño ambiental se puede mejorar aplicando el sistema de gestión ambiental como un todo o mejorando uno o más de sus elementos”*.
- **Procedimiento de Formulación y Seguimiento de Acciones Preventivas Correctivas y de Mejora PT-ED-05**
- **Código de Integridad.** Diligencia. Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.

DIMENSIÓN	MIPG	NORMAS TÉCNICAS		CRITERIOS LEGALES	REQUISITOS INTERNOS
	POLÍTICA	ISO	NUMERAL		
7ª. Dimensión: Control Interno	.7.1 Alcance de esta dimensión 5. Actividades de monitoreo	ISO 14001:2015	A.10.3 Mejora continua	N/A	Procedimiento de Formulación y Seguimiento de Acciones Preventivas Correctivas y de Mejora PT-ED-05 Código de Integridad: Diligencia.



	Auditoría Interna al Modelo de Operación por Procesos - MOP 2023	 Departamento Nacional de Planeación - DNP
	INFORME ANEXO DEFINITIVO SISTEMA GESTION AMBIENTAL	Fecha: 10/08/2023

CONCLUSIONES GENERALES

Los resultados de las pruebas practicadas y la evidencia obtenida de acuerdo con los criterios definidos en la planeación del trabajo se refieren sólo a las muestras seleccionadas, los registros y/o documentos examinados, no se hacen extensibles como conclusión general del estado de los procesos, teniendo en cuenta que la auditoria es selectiva.

El análisis de los resultados de esta auditoria permite evidenciar la implementación y mantenimiento del Sistema de SGA frente a los requisitos aplicables en la normativa vigente, políticas relacionadas y su conformidad frente a la Norma ISO 14001 de 2015; no obstante, es susceptible de mejoramiento continuo en atención a las no conformidades y oportunidades de mejora identificadas; esto, con el propósito de fortalecer los controles definidos y prevenir la materialización de riesgos asociados con la generación de aspectos e impactos ambientales, frente al desarrollo de cada una de sus actividades y fortalecimiento de su desempeño, con base en esto, a continuación se concluye:

Conveniencia del SGA

El Sistema Integral de Gestión es conveniente porque se encuentra articulado con la planificación estratégica, con la Política Ambiental, donde se establece el compromiso con la responsabilidad de la protección del ambiente, la prevención de la contaminación y el cumplimiento de compromisos acordados, priorizados a partir de los aspectos e impactos ambientales significativos identificados y gestionados, así como los objetivos del componente definido para la parte ambiental en el SIG, y como propósito prevenir, controlar y mitigar la contaminación generada por los impactos que se puedan causar al ambiente en desarrollo de las actividades propias de la entidad, mediante el uso racional y eficiente de los recursos naturales y la adecuada disposición de residuos sólidos.

El Departamento Nacional de Planeación, a través de los programas de manejo integral de residuos sólidos y peligrosos, ahorro y uso eficiente del agua, energía y papel, garantizan la comprensión de los factores externos e internos, determinando así, los aspectos ambientales de sus actividades, productos y servicios que puede controlar y de aquellos en los que puede influir, y sus impactos ambientales asociados, desde una perspectiva de ciclo de vida.

Adecuación del SGA

El Sistema Integrado de Gestión es adecuado toda vez que ha asegurado el cumplimiento de los requisitos de la norma ISO 14001:2015, normativos y reglamentarios establecidos desde su Sistema de Gestión Ambiental, se determina que es capaz de satisfacer los requisitos en materia de GA, de la norma y el reglamento aplicable.

Sin embargo, es susceptible de mejorar la eficacia y efectividad del sistema, toda vez que se evidenciaron debilidades de control en medidas de prevención como cumplir con las políticas internas del DNP en lo que respecta al cumplimiento de las normas archivísticas, asegurar que los colaboradores de la entidad sean capacitados y/o sensibilizados en los Programas de Gestión Ambiental y en los aspectos ambientales, entre otros, para asegurar la mejora continua señalada en el A.10.3 aplicar lo señalado en el Procedimiento de Acciones, Correctivas y de Mejora establecido en la entidad, así como el alcance del SGA en las Oficinas País del DNP, teniendo en cuenta lo señalado en:

- Apartado A.4.3 Determinación del alcance de un sistema de gestión ambiental de la ISO 14001:2015, *“la determinación del alcance no se debería usar para excluir actividades, productos, servicios o instalaciones que tengan o puedan tener aspectos ambientales significativos, o para evadir sus requisitos legales y otros requisitos”*,
- MIPG V5. 3ª. Dimensión: Gestión con valores para resultados. Numeral 3.2.2 Otros aspectos importantes a tener en cuenta. Gestión Ambiental Institucional. *“Dentro de las prioridades del Gobierno Nacional, y como uno de los soportes del Plan Nacional de Desarrollo para la Vigencia 2022 – 2026 (Colombia Potencia Mundial de la Vida), el relacionamiento con el medio ambiente es protagonista fundamental para cumplir los objetivos de convertir a Colombia en un líder de la protección de la vida” “En este sentido, el rol de las entidades públicas, se prevé que cada una se comprometa con metas sostenibles para el ahorro de energía e implementar medidas de eficiencia energética. No obstante, deberán implementar mecanismos, estrategias, planes que incorporen medidas institucionales para*



**Auditoría Interna al Modelo de Operación
por Procesos - MOP 2023**



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

**INFORME ANEXO DEFINITIVO
SISTEMA GESTION AMBIENTAL**

Fecha: 10/08/2023

atender los lineamientos para una gestión ambiental en cada una, tales como el Plan Institucional Ambiental PIGA u otros que se consideren pertinentes”;

- Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida, • la Constitución Política de Colombia. “Consagra como servicio público la atención de la salud y el saneamiento ambiental y ordena al Estado la organización, dirección y reglamentación de los mismos”, • el Código Nacional de los Recursos Naturales. “El ambiente es patrimonio común, el estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo. Regula el manejo de los RNR, la defensa del ambiente y sus elementos”. • Decreto 1076 de 2015 artículo 2.2.6.1.3.1. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible” • Resolución 2309 de 1986. “Define los residuos especiales, los criterios de identificación, tratamiento y registro. Establece planes de cumplimiento vigilancia y seguridad”, • Decreto 444 de 2023 “Plan de Austeridad del Gasto 2023”. Programas de ahorro y uso eficiente de agua y energía.
- Manual Operativo del Componente de Gestión Ambiental V4. 9. PROGRAMAS OPERATIVOS DEL COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL “Los programas de Gestión Ambiental del DNP buscan contribuir a la formación de una conciencia ambiental organizada, que permita dar un manejo integral a los residuos sólidos y peligrosos y un uso racional y eficiente de los recursos naturales”.

Efectividad del SGA

El Sistema Integrado de Gestión garantiza la mejora, contribuyendo a la implementación y adecuación del SGA, atendiendo las no conformidades y oportunidades de mejora, evidenciadas para alcanzar el logro de los objetivos institucionales; toda vez que se observó que del 100% (7) acciones, fueron cumplidas el 85% (6) y en ejecución 15% (1).

El Sistema Integrado de Gestión es efectivo, lo que se identifica la capacidad de lograr la conformidad de los requisitos del SGA, de acuerdo con el objetivo de gestionar las actividades y recursos en un ambiente de trabajo responsable con el medio ambiente.

Del resultado de la Auditoría se identificaron las siguientes situaciones:

Debilidades en:

- El alcance del Sistema de Gestión Ambiental de la entidad, no se encuentra definido en las Oficinas País del DNP, conforme al Apartado A.4.3 Determinación del alcance de un sistema de gestión ambiental de la ISO 14001:2015 y otras normas como MIPG V5, PND 2022-2026, CPC, Código de Recursos Naturales, Manual Operativo del Componente de Gestión Ambiental, etc.
- Las fichas técnicas de criterios ambientales para la adquisición de bienes y servicios del Manual Operativo del Componente de Gestión Ambiental V4, no se encuentran incluidas en el Listado Maestro de Documentos del Manual del SIG, conforme a lo dispuesto en el Manual para la Elaboración y Control de Documentos del SIG del DNP CÓDIGO: M-PG-03 V18
- No se cumple con las políticas archivísticas del DNP de los registros producidos en el marco de la gestión del SGA, en cuanto al sistema oficial del DNP para administrar los expedientes que es el SGD ORFEO.
- Las recomendaciones efectuadas en los simulacros no son abordadas conforme al Procedimiento de Formulación y Seguimiento de Acciones Preventivas Correctivas y de Mejora PT-ED-05, lo que podría incumplir lo señalado en el numeral A.10.3 Mejora continua de la norma ISO 14001:2015.
- Lo anterior podría materializarse de igual manera los Riesgos 194 “Direccionar el desarrollo de actividades en la entidad desconociendo su impacto en el ambiente, 117 “Falta de oportunidad u omisión de la toma de decisiones para la mejora continua” y 155 “Pérdida de memoria institucional”.

Reincidencias evidenciadas en ejercicios de auditoría anteriores, los cuales cuentan con planes de mejoramiento en desarrollo y relacionados con:

- Asegurar, que el personal de la entidad tome conciencia frente al cumplimiento de los lineamientos del Sistema de Gestión Ambiental implementado en el DNP.

	Auditoría Interna al Modelo de Operación por Procesos - MOP 2023	 Departamento Nacional de Planeación - DNP
	INFORME ANEXO DEFINITIVO SISTEMA GESTION AMBIENTAL	Fecha: 10/08/2023

RECOMENDACIONES GENERALES
<ul style="list-style-type: none"> • Seguir fortaleciendo los mecanismos de la gestión con el fin de verificar y controlar las condiciones básicas de capacidad técnico-administrativa indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades en el Sistema de Gestión Ambiental y que garanticen el logro de los resultados previstos, incluida la mejora del desempeño ambiental en cumplimiento de la normativa vigente y de conformidad con la Norma ISO 14001:2015. • Seguir fortaleciendo las herramientas de seguimiento, con el fin de valorar la eficacia, eficiencia y efectividad de los controles del SGA, el nivel de ejecución de los planes, programas, los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, identificar tendencias, y establecer acciones de mejoramiento en adherencia con el procedimiento para la formulación y seguimiento de acciones preventivas, correctivas y de mejora. • Asegurar, que los colaboradores de la entidad de las sedes de Bogotá y Oficinas País tomen conciencia sobre su existencia, propósito y función para el logro de los compromisos y cómo su trabajo puede afectar a la capacidad de la entidad para cumplir con sus requisitos legales y otros requisitos en materia ambiental; así como también comunicar sus aspectos ambientales significativos y desempeño ambiental de acuerdo con sus lugares de trabajo. • Realizar el análisis respectivo, identificar las causas e implementar las acciones correctivas preventivas o de mejora, en coordinación con las dependencias responsables, a que haya lugar frente a las oportunidades de mejora identificadas en el presente informe, con el fin de eliminar la causa raíz y evitar repetición en situaciones futuras.

JEFE DE CONTROL INTERNO	Ricardo Bogotá Camargo	EQUIPO AUDITOR	Yor Mary Segura Calderón
--------------------------------	------------------------	-----------------------	--------------------------